



SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MEMORIA 2005



INDICE

INTRODUCCIÓN	11
1. CAPITULO 1: NUESTRA INSTITUCIÓN	12
1.1. Funciones	12
1.2. Estructura	13
1.3. Ubicación geográfica	14
1.4. Tributos que Administra	15
2. CAPÍTULO 2: VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	16
2.1. Misión	16
2.2. Visión	16
2.3. Objetivos Institucionales.....	16
3. CAPÍTULO 3: LA FUSIÓN EN MARCHA.....	17
3.1. Áreas Operativas	17
3.1.1. Fiscalización Coordinada	17
3.1.1.1. Acciones Operativas de Control Móvil a Importadores	18
3.1.1.2. Acciones Operativas de Operativo Sustentación de Mercadería (COPO)	18
3.1.1.3. Auditorías a importadores y exportadores	18
3.1.2. Gestión de la Deuda y Cobranza.....	19
3.1.2.1. Control de la Deuda Aduanera	20
3.1.2.2. Gestión de la Cobranza Coactiva en el Ámbito Aduanero.....	20
3.1.2.3. Nuevo Sistema de Control de la Deuda Aduanera.....	21
3.1.2.4. Buenos Contribuyentes	21
3.1.3. Lucha contra el contrabando.....	21
3.2. Áreas de Apoyo	22
3.2.1. En el campo jurídico	22
3.2.2. Sistemas de Información.....	22
3.2.3. Plan de Capacitación Fusionado	23
4. CAPÍTULO 4 : COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN	24
4.1. Presión Tributaria	24
4.2. Recaudación por Tributos Internos	24
4.2.1. IGV Interno	25
4.2.1.1. Retenciones, Deduciones y Percepciones	26
4.2.2. Impuesto a la Renta.....	28
4.2.2.1. Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	28



4.2.2.2.	<i>Pagos a cuenta y retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta</i>	
	<i>Categorías</i>	<i>29</i>
4.2.3.	<i>Impuesto Selectivo al Consumo Interno</i>	<i>29</i>
4.2.4.	<i>Otros Ingresos</i>	<i>29</i>
4.3.	<i>Recaudación por Tributos Aduaneros</i>	<i>30</i>
4.4.	<i>Recaudación por Contribuciones Sociales</i>	<i>32</i>
4.4.1.	<i>Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)</i>	<i>33</i>
4.4.2.	<i>Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)</i>	<i>33</i>
4.4.3.	<i>Contribución Solidaria para la Asistencia Provisional</i>	<i>33</i>
5.	CAPÍTULO 5: ACTIVIDADES DE TRIBUTOS INTERNOS	34
5.1.	<i>Acciones de Cobranza</i>	<i>34</i>
5.1.1.	<i>Brecha de Pago</i>	<i>34</i>
5.1.2.	<i>Recuperación de la Deuda</i>	<i>35</i>
5.1.3.	<i>Gestión de la Cobranza Coactiva</i>	<i>36</i>
5.1.4.	<i>Gestión de Fraccionamientos</i>	<i>36</i>
5.1.4.1.	<i>Fraccionamiento Art. 36° del Código Tributario</i>	<i>37</i>
5.1.4.2.	<i>Régimen Excepcional de Aplazamiento y Fraccionamiento (REAF)</i>	<i>37</i>
5.1.4.3.	<i>Sistema de Actualización y Pago de Deudas Tributarias - SEAP</i>	<i>37</i>
5.1.5.	<i>Gestión de Reclamaciones</i>	<i>37</i>
5.1.5.1.	<i>Resolución de Expedientes de Reclamación</i>	<i>37</i>
5.1.5.2.	<i>Ingreso de Expedientes</i>	<i>38</i>
5.1.5.3.	<i>Productividad Promedio</i>	<i>38</i>
5.2.	<i>Acciones de Fiscalización</i>	<i>38</i>
5.2.1.	<i>Ampliación de la Base Tributaria</i>	<i>38</i>
5.2.1.1.	<i>Control de los sistemas de pago</i>	<i>39</i>
5.2.1.2.	<i>Acciones orientadas a la inscripción y fiscalización de informales</i>	<i>39</i>
5.2.1.3.	<i>Uso de la información del Impuesto a las Transacciones Financieras</i>	<i>39</i>
5.2.2.	<i>Estrategia de Fiscalización 2005</i>	<i>40</i>
5.2.2.1.	<i>Estrategia para reducir la Brecha de Inscripción</i>	<i>40</i>
5.2.2.2.	<i>Estrategia para reducir la Brecha de Documentación y Registro de Operaciones.</i>	<i>40</i>
5.2.2.3.	<i>Estrategia para reducir la Brecha de Declaración y Veracidad</i>	<i>41</i>
5.2.2.4.	<i>Estrategia para reducir el stock de solicitudes de devolución</i>	<i>42</i>
5.2.3.	<i>Resultados de las Acciones de Fiscalización</i>	<i>42</i>



5.2.3.1.	Rendimiento efectivo de las auditorias y verificaciones	43
5.2.3.2.	Rendimiento económico	43
5.3.	Servicios al Contribuyente	45
5.3.1.	Atención en las Áreas de Servicios al Contribuyente	45
Total Orientaciones		45
5.3.1.1.	Charlas de Orientación	46
5.3.1.2.	Unificación de los horarios de atención	46
5.3.1.3.	Tiempos de espera promedio	46
5.3.2.	Trámites y declaraciones por medios virtuales	46
5.3.3.	Entrega de claves SOL	47
5.3.4.	Cobertura de formularios electrónicos.	47
5.3.5.	Atención en la red bancaria	48
5.3.6.	Atención de consultas telefónicas	49
5.3.7.	Atención de la insatisfacción del contribuyente	49
Año 2004		49
Atendidas		49
Atendidas		49
5.3.8.	Otras acciones	50
5.3.8.1.	Inscripción de Oficio en el RUC	50
5.3.8.2.	Material de difusión	50
5.3.8.3.	Registro de empleadores de trabajadores del hogar, trabajadores del hogar y sus derechohabientes.	51
5.3.8.4.	Actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la SUNAT	51
6.	CAPÍTULO 6: ACTIVIDADES DE ADUANAS	52
6.1.	Facilitación del Comercio Exterior	52
6.1.1.	Optimización del Proceso de Despacho	52
Canal		52
6.1.1.1.	Simplificación de procedimientos y trámites	53
6.1.1.2.	Tecnología e infraestructura	53
6.1.2.	Propuestas normativas	53
6.1.3.	Suministro de Información de Comercio Exterior	55
Fuente : Módulo de Gestión Estadística		56
6.2.	Lucha contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías	56



6.2.1.	<i>Acciones de Prevención y Represión del Contrabando</i>	57
	<i>Montos</i>	58
6.2.1.1.	<i>Intervenciones por presunto delito de contrabando</i>	58
6.2.1.2.	<i>Optimización de los recursos humanos</i>	59
6.2.1.3.	<i>Fortalecimiento de los procesos relacionados con la lucha contra el contrabando.</i>	59
6.2.1.4.	<i>Potenciación de los Puestos de Control</i>	60
6.2.1.5.	<i>Mejor infraestructura y Tecnología</i>	60
6.2.2.	<i>Represión del Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)</i>	61
6.2.2.1.	<i>Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas</i>	61
6.2.2.2.	<i>Otras intervenciones</i>	62
6.3.	<i>Acciones de Fiscalización Aduanera</i>	62
6.3.1.	<i>Resultado obtenidos</i>	63
6.3.1.1.	<i>Control concurrente</i>	63
6.3.1.2.	<i>Control posterior</i>	65
6.3.2.	<i>Rendimiento Económico de la Fiscalización</i>	66
6.3.3.	<i>Principales hallazgos</i>	67
6.3.4.	<i>Casos de delito de defraudación de rentas de aduana</i>	68
6.4.	<i>Recaudación aduanera</i>	68
7.	CAPÍTULO 7: ASPECTOS LEGALES	70
7.1.	<i>Normativa Tributaria</i>	70
7.1.1.	<i>Elaboración de proyectos de normas y opinión técnica sobre proyectos</i>	70
	<i>Tipo de proyecto de norma</i>	70
	<i>Resoluciones Ministeriales</i>	70
	<i>Resoluciones de Superintendencia (*)</i>	70
	<i>Circulares</i>	70
	TOTAL	70
	<i>Tipo de proyecto de norma</i>	71
	TOTAL	71
7.1.2.	<i>Participación en el Congreso de la República</i>	72
7.2.	<i>Atención de Consultas Institucionales</i>	72
	STOCK INICIAL	72
	INGRESOS 2005	72
	EGRESOS 2005	72



SALDO AL 31.12.2005	72
7.3. Atención de procedimientos	73
7.3.1. Procesos penales	75
8. CAPÍTULO 8: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	76
8.1. Desarrollo de sistemas de información de calidad	76
8.2. Soluciones inteligentes y herramientas para la toma de decisiones	77
8.3. Avances en el Gobierno Electrónico	77
8.4. Administración de la plataforma tecnológica	78
8.5. Seguridad Informática	78
8.6. Reconocimientos	78
9. CAPÍTULO 9: ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	80
9.1. Estados Financieros	80
9.1.1. Balance General	80
9.1.1.1. Activo	80
9.1.1.2. Pasivo	82
9.1.1.3. Patrimonio	82
9.1.2. Estado de Ganancias y Perdidas	82
9.2. Ejecución Presupuestal	84
9.2.1. Ingresos	84
9.2.1.1. Ingresos Corrientes	84
9.2.1.2. Financiamiento	84
9.2.2. Egresos	84
9.2.2.1. Gastos corrientes	85
9.2.2.2. Gastos de Capital	85
9.2.2.3. Servicio de la Deuda	85
10. CAPÍTULO 10: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	86
10.1. Personal	86
10.1.1. Distribución por Intendencias	86
10.1.2. Distribución por grupos de categorías, por edades y sexo	86
10.2. Políticas de Personal	87
10.3. Gestión de Personal	87
10.3.1. Procesos de Selección – Externos	87
10.3.2. Procesos de Selección – Internos	88
10.3.3. Contratos de Trabajo por Servicio Específico – Renovación y Términos	88



10.3.4.	Ceses Colectivos	88
10.4.	Bienestar Social y Salud Organizacional	88
10.5.	Clima Laboral	88
10.6.	Evaluación y Línea de Carrera	89
10.7.	Traslados.....	89
11.	CAPÍTULO 11: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	90
11.1.	Capacitación Técnica	90
11.1.1.	Plan de capacitación 2005	90
11.1.2.	Balance cualitativo.....	92
11.1.3.	Principales cursos.....	93
11.1.4.	Estudios e investigaciones.....	94
11.1.5.	Logros alcanzados.....	94
11.2.	Capacitación Formativa.....	95
12.	CAPÍTULO 12: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	97
12.1.	Sorteo de Comprobantes de Pago	97
12.2.	Programa de Formación Laboral Juvenil “SUNAT con los Jóvenes”	97
12.3.	Proyecto de Educación Tributaria y Aduanera	98
12.3.1.	Programa Comunidad Educativa Escolar	98
12.3.2.	Página Web Educativa	99
12.3.3.	Convenio con el Ministerio de Educación	100
12.3.4.	Programa SUNAT y la Comunidad Universitaria.....	100
13.	CAPÍTULO 13: RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	102
13.1.	Convenios Interinstitucionales	102
13.2.	Grupos de Trabajo con Gremios	104
13.2.1.	Tributos Internos.....	104
13.2.2.	Aduanas	105
13.3.	Otras actividades	105
	ANEXO 1.....	107



ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Presión Tributaria del Gobierno Central 1999 - 2005</i>	24
<i>Ilustración 2: Recaudación por Tributos internos</i>	24
<i>Ilustración 3:IGV Interno</i>	25
<i>Ilustración 4: Base imponible de IGV de los principales contribuyentes</i>	26
<i>Ilustración 5:Impuesto a la Renta + ITAN</i>	28
<i>Ilustración 6: Recaudación por Tributos Aduaneros</i>	31
<i>Ilustración 7: Importaciones CIF 2000 – 2005</i>	32
<i>Ilustración 8: contribuciones sociales</i>	32
<i>Ilustración 9: tasa de Morosidad PRICO Acumulada (IGV – Renta)</i>	34
<i>Ilustración 10: Tasa de Morosidad MEPECO Acumulada. IGV - RENTA</i>	35
<i>Ilustración 11: Pago a Valores en Cobranza Coactiva</i>	35
<i>Ilustración 12:Embargos por Año</i>	36
<i>Ilustración 13: Recaudación por tipo de Fraccionamiento 2004-2005</i>	36
<i>Ilustración 14: Expedientes Resueltos por Reclamación</i>	37
<i>Ilustración 15: Expedientes de Reclamación Ingresados</i>	38
<i>Ilustración 16: Expedientes por Resolutor</i>	38
<i>Ilustración 17: Rendimiento Efectivo - Verificaciones</i>	43
<i>Ilustración 18:Componentes del Rendimiento</i>	45
<i>Ilustración 19: Tipos de Solicitudes según sectores</i>	56
<i>Ilustración 20: Número de consultas en la Web de SUNAT</i>	56
<i>Ilustración 21: Montos acotados en Control Concurrente</i>	66
<i>Ilustración 22: Montos acotados en Control Posterior</i>	66
<i>Ilustración 23: Documentos de Consulta Atendidos en el 2005</i>	73
<i>Ilustración 24: Procesos a cargo de la INJ - 2005</i>	74
<i>Ilustración 25: Defensa de funcionarios</i>	75
<i>Ilustración 26: Puestos de Control, Base de operaciones y Agencias Aduaneras</i>	107



TABLAS

<i>Tabla 1: Índice y valor decomisado por incumplimiento en las intervenciones</i>	18
<i>Tabla 2: Auditoria a importadores y exportadores</i>	19
<i>Tabla 3: Orientaciones y Tramites Atendidos 2004 – 2005</i>	45
<i>Tabla 4: Transacciones por SUNAT Virtual Años 2004 y 2005</i>	46
<i>Tabla 5: Entrega de claves SOL 2004-2005</i>	47
<i>Tabla 6: Cobertura de los Formularios Electrónicos respecto al Total de Formularios Recibidos</i>	48
<i>Tabla 7: Número de agencias que brindan el servicio de recaudación a través del PDT</i>	48
<i>Tabla 8: Tele asistentes en orientación tributaria</i>	49
<i>Tabla 9: Tele asistentes informáticos:</i>	49
<i>Tabla 10: Quejas y sugerencias atendidas 2004-2005</i>	49
<i>Tabla 11: Medio de Presentación de Quejas y Sugerencias 2005</i>	50
<i>Tabla 12: Impresión y distribución de material impreso, Año 2005</i>	51
<i>Tabla 13: Tiempos de duración del Servicio de Despacho de Importación, 2002-2005 En Horas</i>	52
<i>Tabla 14: Acciones Operativas</i>	57
<i>Tabla 15: Valor de la mercancía intervenida 2005 - 2004</i>	58
<i>Tabla 16: Montos incautados 2001 –2005</i>	58
<i>Tabla 17: Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas - Año 2005</i>	61
<i>Tabla 18: Nivel de Incidencia por Canal de Control</i>	63
<i>Tabla 19: Distribución de Ajustes por Zona Comercial</i>	65
<i>Tabla 20: Cantidad de Acciones de Fiscalización Realizadas</i>	65
<i>Tabla 21: Recaudación por Bancos Vs. Pago Electrónico: 2002 - 2006</i>	68
<i>Tabla 22: Recaudación Aduanera Según Entidades Bancarias</i>	68
<i>Tabla 23: Proyectos de normas elaboradas por la Intendencia Nacional Jurídica de la SUNAT - Año 2005</i>	70
<i>Tabla 24: Proyectos sobre los cuales se emitió opinión - Año 2005</i>	71
<i>Tabla 25: Proyectos de normas más resaltantes del año 2005</i>	71
<i>Tabla 26: Atención de consultas institucionales</i>	72



<i>Tabla 27: Atención de Procedimiento</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 28: Procesos Penales</i>	<i>75</i>
<i>Tabla 29: Activo Corriente.....</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 30: Otras Cuentas del Activo No Corriente</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 31: Activo No Corriente</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 32: Pasivo</i>	<i>82</i>
<i>Tabla 33: Patrimonio.....</i>	<i>82</i>
<i>Tabla 34: Ventas</i>	<i>82</i>
<i>Tabla 35: Costo de Ventas</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 36: Gastos Administrativos</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 37: Otros Gastos</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 38: Gastos Extraordinarios</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 39: Personal SUNAT.....</i>	<i>86</i>
<i>Tabla 40: Distribución de personal por Edades</i>	<i>87</i>
<i>Tabla 41: Capacitaciones</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 42: Horas de capacitaciones</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 43: Índice de Participación en Capacitaciones</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 44: Participación en Capacitaciones por Línea de Negocio</i>	<i>92</i>
<i>Tabla 45: Horas por Capacitación por Línea de Negocio</i>	<i>93</i>
<i>Tabla 46: Metas 2005 - Indicadores.....</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 47: Cumplimiento de Metas.....</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 48: Número de atenciones de Capacitación por Área de Interes.....</i>	<i>96</i>
<i>Tabla 49: Participantes en el Programa Escolar 2005.....</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 50: Participantes en el Programa SUNAT y la Comunidad Universitaria.....</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 51: Convenios Institucionales</i>	<i>102</i>

INTRODUCCIÓN

Al finalizar el año 2005, hacemos un análisis de los logros alcanzados con la ejecución del Plan Operativo de dicho año, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.

De esta manera, revisamos el comportamiento de la recaudación, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales medidos a través de la evolución de los principales indicadores de gestión.

A manera de resumen podemos adelantar que hemos logrado superar la meta de recaudación prevista en el Convenio de Administración por Resultados, la que se sustentó en un incremento importante de la recaudación del Impuesto a la Renta y del IGV interno.

Con respecto a los indicadores de gestión, en general, se alcanzaron las metas previstas para el 2005, destacando los importantes logros en materia de ampliación de la base tributaria, mejores servicios para los contribuyentes, facilitación del comercio exterior y la lucha contra la defraudación de rentas de aduanas y el contrabando, a partir del uso intensivo de tecnología de la información y la implementación de innovaciones..

Asimismo, a partir de la evaluación permanente del Plan Operativo Institucional, se logró determinar algunas limitaciones que fueron recogidas para su mejora futura. Así, en el último trimestre se llevaron a cabo las acciones previstas para la elaboración del Plan Operativo Institucional para el 2006 con la participación de las distintas unidades organizacionales, incorporando los correctivos necesarios.

CAPITULO 1 NUESTRA INSTITUCIÓN

La SUNAT es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, técnica y financiera. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Mediante el Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se dispuso la fusión entre la SUNAT y ADUANAS. Como consecuencia de la integración entre ambas entidades, la SUNAT actualmente es responsable de administrar el 99% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Consolidado.

El proceso de fusión se enmarcó dentro del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública.

A diciembre del 2005, habían más de 3 283 378 contribuyentes, negocios, empresas y organizaciones inscritos en el Registro Único de Contribuyentes. En el año en mención se recaudó más de 39 mil millones de nuevos soles como ingresos tributarios del Gobierno Central Consolidado.

1.1. Funciones

Son funciones y atribuciones de la SUNAT:

Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo con la ley.

Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.

Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.

Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.

Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.

Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la ley.

Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.

Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.

Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y trasbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.

Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.

Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.

Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.

Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.

Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.

Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.

Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros.

Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.

Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.

Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

1.2. Estructura

A partir del primero de enero del 2003, se implementó una nueva estructura organizacional, la que se mantuvo durante el 2004. La estructura es la siguiente:

Alta Dirección:

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Órgano de Control:

Oficina de Control Interno

Órganos de Apoyo:

Secretaría General
Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

Órganos de Línea:

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
Intendencia Regional Lima
Intendencias Regionales (desconcentradas)
Oficinas Zonales (desconcentradas)

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera
Intendencia de Aduana Marítima del Callao
Intendencia de Aduana Aérea del Callao
Intendencia de Aduana Postal del Callao
Intendencias de Aduanas (desconcentradas)

Órganos de Soporte

Intendencia Nacional de Administración
Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
Intendencia Nacional de Recursos Humanos
Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
Intendencia Nacional de Sistemas de Información
Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
Intendencia Nacional Jurídica

1.3. Ubicación geográfica

La SUNAT desarrolla su labor en todo el territorio nacional. Cuenta con dos sedes principales en Lima y en el Callao, donde están ubicadas la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, respectivamente. Además, tiene 10 Intendencias Regionales, siete Oficinas Zonales y 20 Intendencias de Aduanas con las que su acción abarca los 24 departamentos del Perú.

1.4. Tributos que Administra

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A este régimen se pueden acoger únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollan actividades generadoras de Rentas de Tercera Categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidos.

Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

Impuesto Extraordinario de Solidaridad: A partir del 1 de septiembre de 1998, este impuesto sustituyó a la Contribución al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI). La tasa vigente es 1.7%, y se aplica sobre las remuneraciones que abonan los empleadores y sobre las rentas que perciben los trabajadores y profesionales independientes. Fue derogado el 1 de diciembre del 2004 mediante la Ley N° 28378.

Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada Son sujetos de este impuesto las personas que soliciten la expedición o revalidación de pasaportes.

Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo con cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

CAPÍTULO 2 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La SUNAT elaboró su misión y su visión en el año 2002, las que se mantuvieron para el 2004. A partir de éstas, se establecieron sus objetivos institucionales y sus planes de acción para el año de la referencia.

2.1. Misión

Incrementar sostenidamente la recaudación tributaria y aduanera combatiendo, de forma honesta y justa, la evasión y el contrabando, mediante la generación efectiva de riesgo y servicios de calidad a los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, así como, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contribuir con el bienestar económico y social de los peruanos.

2.2. Visión

Ser un emblema de distinción del Perú por su excelencia recaudadora y facilitadora del cumplimiento tributario y comercio exterior, comprometiendo al contribuyente y al usuario de comercio exterior como aliados en el desarrollo y bienestar del país.

2.3. Objetivos Institucionales

En el año 2005, mediante el Plan Operativo Institucional, se establecieron los siguientes objetivos institucionales:

Incrementar la satisfacción del contribuyente por el servicio brindado.

Incrementar la sensación de riesgo entre los contribuyentes para reducir la evasión y la elusión.

Asegurar la correcta y oportuna recuperación de la deuda administrada por la SUNAT.

Mejorar la efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando, así como del tráfico ilícito de mercancías.

Incrementar la sensación de riesgo entre los usuarios de comercio exterior mediante el control efectivo.

Formación de conciencia tributaria que promueva la formalización de las actividades económicas

Facilitación del comercio exterior para contribuir a mejorar la competitividad del país.

CAPÍTULO 3 LA FUSIÓN EN MARCHA

Se continuó con la estrategia para consolidar la fusión de la SUNAT con Aduanas. En el 2005, los órganos de apoyo comunes (administración, recursos humanos, sistemas de información, planeamiento, jurídica) funcionaron adecuadamente.

Asimismo, se llevaron a cabo importantes avances en los procesos operativos, con las consiguientes mejoras y optimización de recursos.

3.1. Áreas Operativas

3.1.1. Fiscalización Coordinada

Con la finalidad de unificar esfuerzos en la lucha contra la evasión tributaria y el fraude aduanero, en el marco del Proyecto Piloto de Fiscalización Coordinada, en el periodo 2003-2005 se terminaron 41 auditorías de fiscalización conjunta entre las Intendencias de Tributos Internos y Aduaneros, las que generaron un rendimiento económico de S/. 57 millones y un ratio de no conformidad de 100%.

Las empresas auditadas fueron seleccionadas debido a su perfil evasor, tanto en la parte aduanera como en tributos internos. Como consecuencia de este trabajo, se ha emitido un informe de presunción de delito de defraudación tributaria por S/. 25 millones de soles en el cual se han incluido a 25 personas involucradas.

Asimismo, sobre la base de indicadores de riesgo aduanero, se han desarrollado 486 acciones operativas con control móvil, las que representaron un rendimiento económico de S/. 5 millones y un ratio de no conformidad del 51%.

El resultado señalado nos confirma la necesidad de encaminar un porcentaje de las intervenciones de fiscalización sobre el segmento de contribuyentes usuarios de comercio exterior, considerando adicionalmente que este segmento cuenta con expectativas de desarrollo importante para los siguientes tres años Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008 - MEF y los beneficios con que cuenta (devolución de saldo a favor del exportador y drawback).

Por otro lado, dentro del marco del Plan Operativo Institucional 2005, se ha trabajado de manera conjunta en el Proyecto de Diseño de Fiscalización Coordinada, cuyo objetivo es fortalecer los actuales procesos de fiscalización de Tributos Internos y Aduaneros mediante el intercambio de información, el uso compartido de los sistemas informáticos institucionales y la aplicación estándar de procedimientos de fiscalización. Al 31 de diciembre del 2005 se había culminado con un informe de relevamiento de Información, el cual detallaba el proceso de fiscalización tanto de Tributos Internos como de Aduanas y las principales diferencias de ambos procesos.

Las principales acciones efectuadas por el Equipo Operativo de Fiscalización Coordinada (EOFC) conformado por profesionales provenientes de las áreas de Tributos Internos y Aduanas, como resultado del análisis efectuados a las bases de datos de SUNAT, fueron las siguientes :

3.1.1.1. Acciones Operativas de Control Móvil a Importadores

Estas acciones consisten en la intervención de vehículos que trasladan bienes y pasajeros, con el fin de verificar que la remisión y el transporte de los bienes se encuentre sustentado con el respectivo comprobante de pago, guía de remisión u otro documento previsto por las normas tributarias.

Dentro de las acciones efectuadas en el año 2005, podemos ver que se efectuaron 225 intervenciones, 15 más que el año 2004, manteniendo un índice de incidencia mayor al 50%.

Tabla 1: Índice y valor decomisado por incumplimiento en las intervenciones

AÑO	TOTAL INTERVENCIONES	% DE INCUMPLIMIENTO	MERC. DECOMISADA VALOR (S/.)
2004	210	37.14	S/. 1,916,013.00
2005	225	56.89	S/. 1,387,991.00
TOTALES	435		S/. 3,304,004.00

3.1.1.2. Acciones Operativas de Operativo Sustentación de Mercadería (COPO)

Son acciones que realiza el área operativa de tributos internos y cuya finalidad es generar sensación de riesgo efectivo en los deudores tributarios, a través de la verificación de los documentos que sustentan la posesión de sus bienes, así como la regularización de la situación de los domicilios fiscales y establecimientos anexos que no estén declarados.

El EOFC propone la realización de operativos de sustentación de mercancías al área de Sección de Operativos Masivos-IRL. La selección de contribuyentes a intervenir se realiza tomando en cuenta ciertos criterios de selección preestablecidos con información de fuente aduanera y de tributos internos complementando con un trabajo de inteligencia y seguimiento.

En el año 2005 se efectuó el primer operativo de sustentación de mercancía (COPO) interviniendo los rubros de CD's y la línea de artefactos usados en tres locales. Como resultado se levantaron actas de incautación de mercadería por un total de S/. 348 986.

3.1.1.3. Auditorías a importadores y exportadores

Estas auditorías son propuestas por el EOFC al área de auditoría de tributos internos. Los contribuyentes propuestos son importadores o exportadores a los que se les encontró indicios de fraude aduanero y que, a su vez, presentan

inconsistencias que nos lleva a establecer una hipótesis de evasión en tributos internos.

En el año 2005 se incrementó la cantidad de casos terminados (52 casos) con relación al año anterior. Como logro obtenido se aumentó la sensación de la generación de riesgo a más operadores de comercio exterior, tales como exportadores con drawback e importadores con indicios de subvaluación y fraude aduanero de los sectores electrodomésticos, equipos de cómputo, cierres y partes, entre otros.

Tabla 2: Auditoria a importadores y exportadores

AÑO	TOTAL N° CASOS	N° CASOS EN PROCESO	CASOS TERMINADOS	
			N° CASOS	RENDIMIENTO ECONÓMICO (S/.)
2004	11		11	33,356,695
2005	82	30	52	13,885,887
TOTAL	93	30	63	47,242,582

3.1.2. Gestión de la Deuda y Cobranza

Como parte del proyecto del Nuevo Sistema Integrado de Recaudación, durante el 2005 se realizó un trabajo conjunto entre personal de Tributos Internos y de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de la Recaudación Aduanera, de la Intendencias de la Aduana Marítima, Aérea y Postal, lo que permitió culminar con la elaboración del modelo de negocio correspondiente, así como con el detalle del Requerimiento Informático sobre la Declaración y Pago.

Asimismo, personal de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario colaboró con el proyecto del Sistema de Control de Deuda Aduanero, a fin de evaluar su incorporación dentro de los sistemas de Control de la Deuda de Tributos Internos.

Por otro lado, dentro del Proyecto de Responsabilidad Solidaria se aprobó la Circular 029-2005, que contó con la participación tanto de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera como de la Gerencia Jurídica Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica.

Asimismo, en el 2005 se aprobó la Circular N° 028-2005, en la que se establece el procedimiento para realizar embargos respecto de los montos a devolver por concepto de Ddrawback que hayan sido solicitados por los exportadores con deuda exigible y la Circular N° 037-2005, en la que se indican las instrucciones para determinar y extinguir las deudas tributarias de cobranza dudosa por agotamiento de acciones. Cabe indicar que ambos procedimientos afectan a los procesos de tributos internos y aduaneros, por lo que se requirió contar con la colaboración de personal de ambas áreas.

3.1.2.1. Control de la Deuda Aduanera

Se está ejecutando un proceso de depuración de los adeudos, actualizando los estados registrados en los sistemas, tales como fraccionamiento, apelación, reclamo, coactivos, entre otros. Asimismo, se ha estado trabajando en la exclusión de la responsabilidad solidaria de los agentes de aduana, lo que estaba distorsionado nuestro sistema de control de adeudos.

3.1.2.2. Gestión de la Cobranza Coactiva en el Ámbito Aduanero

En el año 2005 se trabaron 3 533 medidas cautelares en el ámbito nacional y la recaudación respectiva ascendió a S/. 5,7 millones de nuevos soles, lo que representa un incremento de 49% respecto de lo recaudado en el 2004. Cabe indicar que en dicho años hubo pagos atípicos que no se repitieron en el 2005. Adicionalmente, las áreas de cobranza se han dedicado a la depuración y ordenamiento de los expedientes y a regularizar y trabar medidas sobre expedientes antiguos, respecto de los cuales no se había realizado acción alguna.

Con el proceso de fusión, la gestión de la cobranza coactiva se ha visto reforzada con la implementación de diversas acciones, tales como el uso de la información proveniente del ITF y las retenciones, así como se ha logrado un mayor acceso a los registros públicos, entre otros aspectos. Asimismo, se ha implementado la Cobranza con Devolución, que permite efectivo el cobro de la deuda en cobranza coactiva, tanto a nivel de Aduanas como de Tributos Internos. En ese sentido, se desarrolló un aplicativo que permite identificar a los beneficiarios del drawback que tienen deuda exigible coactivamente en Aduanas y Tributos Internos, a fin de embargar total o parcialmente los importes a devolver mediante una medida cautelar genérica.

Por otro lado, se dictaron normas reglamentarias complementarias dentro del marco de la fusión para la adecuación de los formatos de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva (Resolución de Superintendencia. N° 216-2004/SUNAT). Asimismo, se unificaron los criterios para la aplicación del Art.104° del TUO del Código Tributario respecto de las notificaciones que realizan las empresas de mensajería.

Además, se aprobaron los siguientes dispositivos: la Circular N° 009-2005-SUNAT, que unifica y estandariza los requisitos para los ejecutores y auxiliares coactivos de Tributos Internos y de Aduanas; la Resolución de Superintendencia N° 089-2005/SUNAT, que modifica el Arancel de Costas del Procedimientos de Cobranza Coactiva, la Circular N° 026-2005-SUNAT/A, relativa a la emisión de las Notas de Crédito Negociable y cheques no negociables cuando existan medidas de embargo sobre montos a devolver por drawback; y la Circular N° 029-2005 (elaborada conjuntamente con Tributos Internos) sobre el Establecimiento de instrucciones relativas a la atribución de responsabilidad solidaria y sus efectos, la impugnación y la cobranza de las Resoluciones de Determinación de Responsabilidad Solidaria; entre otros.

3.1.2.3. Nuevo Sistema de Control de la Deuda Aduanera

El objetivo de este sistema es implementar un sistema que permita controlar y gestionar de una manera eficiente y eficaz la deuda aduanera, así como crear los mecanismos que permitan unificar el proceso de gestión y control de la deuda tributaria, tanto de Tributos Internos como de Aduanas, facilitando el proceso de emisión y control de valores, reclamaciones, apelaciones, fraccionamiento, cobranza coactiva y otros procesos relacionados al proceso de control y extinción de la deuda aduanera.

En el 2005, se hizo la revisión del proceso del control de la deuda aduanera y los informes de definición del negocio, como control de saldos deudores, emisión y control de valores, procedimientos contenciosos y no contenciosos (excepto devoluciones de pagos indebidos o en exceso), fraccionamientos, cobranza coactiva y sistema concursal.

Asimismo, con la finalidad de depurar y sanear la deuda aduanera se han efectuado campañas masivas de depuración en el ámbito nacional.

3.1.2.4. Buenos Contribuyentes

Se gestionó la dación del Decreto Supremo N° 191-2005-EF del 31.12.05, que otorga a los beneficiarios de los Regímenes de Importación Temporal y/o Admisión Temporal, que califiquen como buenos contribuyentes (Tributos Internos), la posibilidad de garantizar sus operaciones mediante carta compromiso y pagaré, toda vez que con la vigencia del TUO de la Ley General de Aduanas se derogó la Resolución Ministerial que lo regulaba.

Con este Decreto Supremo se ha dado flexibilidad al beneficiario y se ha introducido la calificación de oficio por parte de la Administración Tributaria.

3.1.3. Lucha contra el contrabando

En la línea institucional de combatir el contrabando, mediante la generación de riesgo, se hicieron mejoras significativas respecto de la forma y efectividad de las acciones operativas, aprovechando la fusión.

Dentro de estas mejoras se pueden mencionar, por su importancia y trascendencia sobre la labor operativa, la realización de acciones conjuntas y coordinadas del personal de las Intendencias de Aduanas y de las Intendencias Regionales, así como de las demás unidades organizacionales de la SUNAT. De esta manera, se buscó complementar ambas competencias técnicas, a fin de reducir al mínimo las intervenciones con incidencia cero. Por ejemplo, en los operativos en las carreteras se controlaba tanto el traslado con entrega de comprobantes de pago (tributos internos) como que los artículos de no fueran de contrabando (aduanas).

En ese sentido, también fueron muy importante las labores de inteligencia realizadas en el interior del país, que determinaron la ejecución de operativos en zonas distintas a Lima Metropolitana.

En el caso específico de la lucha contra el contrabando se puede apreciar que, después de la fusión, se ha producido un incremento significativo del número de acciones y del monto de la mercancía incautada (ver Capítulo), lo que refleja la importancia de combinar esfuerzos e información.

3.2. Áreas de Apoyo

3.2.1. En el campo jurídico

La Intendencia Nacional Jurídica (INJ) consolidó el proceso de fusión con la incorporación del negocio aduanero dentro de sus funciones. En efecto, luego de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, se modificó la estructura de la INJ incorporando a la Gerencia Jurídico Aduanera, así como funciones procesales en materia aduanera en la Gerencia Procesal y Administrativa.

Así, profesionales de la entonces Superintendencia Nacional de Aduanas se incorporaron a la Gerencia Procesal y Administrativa. De esta manera se concretó la fusión en el campo jurídico, compartiendo el personal sus conocimientos y experiencias.

Debemos resaltar que, en el 2005, los temas de tributos internos y aduanas se tratan de manera conjunta en las reuniones semanales de coordinación de la Intendencia, logrando de esta manera avanzar en la unificación de algunas normas tributarias y aduaneras, así como lograr una interpretación con criterios uniformes.

3.2.2. Sistemas de Información

Con la finalidad de aportar al proceso de fusión, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información realizó las siguientes acciones:

a. Implementación de la Red Virtual de Banda Ancha en el Ámbito Nacional

La implementación de esta red en abril del 2005 permitió ampliar las líneas de comunicación entre las sedes de la SUNAT en Lima y los enlaces con las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales, además de una lista de 19 puestos de control.

La ampliación del ancho de banda de los enlaces en porcentajes de hasta 1 560% permite ampliar la calidad de servicio de la institución, haciendo viable la implementación de nuevos aplicativos en provincias y nuevas soluciones tecnológicas como la visualización de cámaras desde provincias, paso de voz a través de telefonía IP. Asimismo, esta ampliación de líneas hace factible la centralización de los centros de computo, lo cual representa un gran ahorro para la institución.

b. Unificación de los Centros de Cómputo de Provincias

En algunas localidades, los Centros de Cómputo de las Intendencias de Aduana y de las Intendencias Regionales / Oficinas Zonales se han unificando en una sola sede, concentrando en un ambiente más seguro y con mejores condiciones de trabajo, los equipos (servidores) y servicios informáticos permanentes (operación de servidores, Soporte técnico y atención a usuarios). Así, en marzo del 2005 se unificaron los Centros de Cómputo de la Intendencia de Aduana de la Intendencia Regional Cusco; en octubre, de la Intendencia de Aduana Tarapoto y la Oficina Zonal San Martín; en noviembre, de la Intendencia de Aduana de Iquitos y la Intendencia Regional Loreto. Finalmente, en diciembre, se unificaron los Centros de Cómputo de la Intendencia de Aduana Chiclayo con la Intendencia Regional Lambayeque, de la Intendencia de Aduana Salaverry con la Intendencia Regional La Libertad y de la Intendencia de Aduana Chimbote con la Oficina Zonal Chimbote.

3.2.3. Plan de Capacitación Fusionado

Otro aspecto que podemos destacar en cuanto a la importancia de la fusión, está referido a la capacitación técnica de los trabajadores respecto de ambos negocios.

Así, en el 2005, se desarrollaron los programas siguientes:

1. Plan de Formación para la Fiscalización de Tributos Internos
2. Plan de Formación para la Recaudación de Tributos Internos
3. Plan de Formación para el Servicio al Contribuyente
4. Plan de Formación para la Resolución de Reclamos de Tributos Internos
5. Plan de Formación para el Despacho Aduanero
6. Plan de Formación para la Fiscalización Aduanera
7. Plan de Formación para la Recaudación Aduanera
8. Plan de Formación para la Prevención del Contrabando

Cada Plan de Formación se organizó en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. El último nivel desarrolla competencias para la innovación de técnicas o procedimientos o la propuesta de modificaciones normativas o procedimentales.

Un factor clave en esta optimización han sido las Pasantías en Docencia e Investigación, que convocaron a destacados profesionales de ambos negocios, para el apoyo en el diseño y desarrollo de contenidos técnicos. Aquí cabe destacar la implementación de la Primera Pasantía en Docencia e Investigación en Temas Aduaneros, cuyos pasantes quienes tuvieron a su cargo la difusión de temas tan importantes como las modificaciones a la Ley General de Aduanas, Ley de Delitos Aduaneros e Infracciones y Sanciones, entre otros, en todo el ámbito nacional.

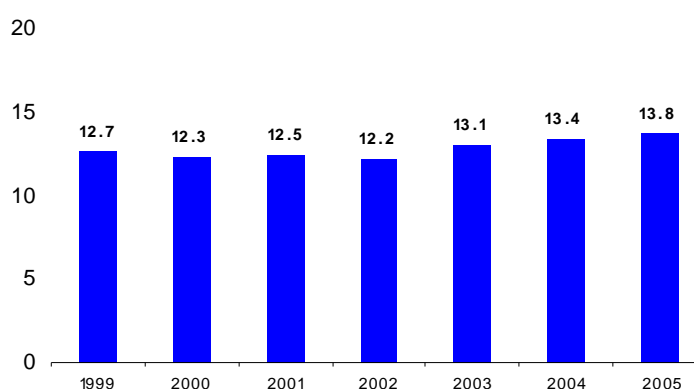
CAPÍTULO 4 COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN

En el año 2005 los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 35 610 millones de nuevos soles, registrando un incremento real de 12,2% respecto de los ingresos del año 2004.

4.1. Presión Tributaria

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, como porcentaje del PBI, ascendieron a 13,8%, siendo el mayor nivel de presión tributaria alcanzado en los últimos siete años.

Ilustración 1: Presión Tributaria del Gobierno Central 1999 - 2005

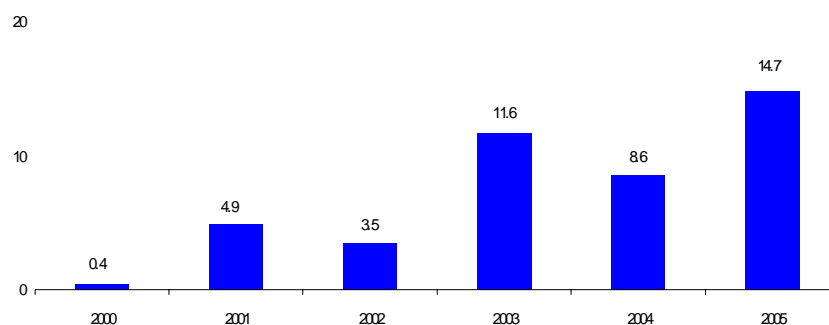


Porcentaje del PBI

4.2. Recaudación por Tributos Internos

La recaudación por tributos internos (sin considerar las contribuciones sociales) ascendió a S/. 28 041 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 14,7% respecto del 2004.

Ilustración 2: Recaudación por Tributos internos



Variaciones porcentuales reales respecto al año anterior

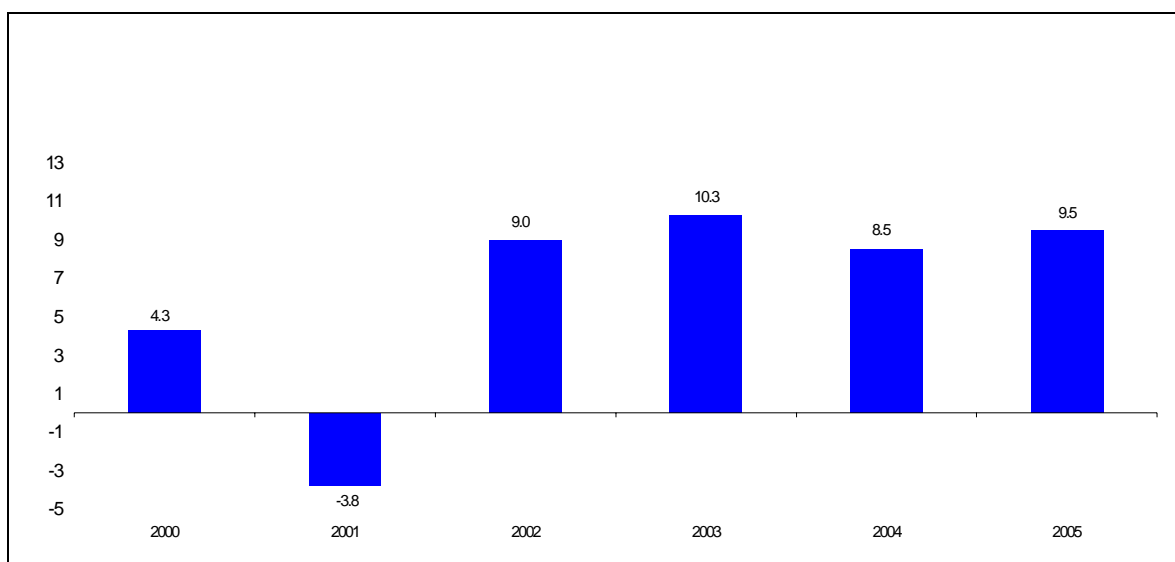
Los buenos resultados del 2005 se explican principalmente por el dinamismo que registró la economía nacional, lo que se vio reflejado en un crecimiento de 6,7% del PBI y un crecimiento 5,7%. de la demanda interna.

En relación a los principales tributos, se tiene que durante el 2005 el Impuesto a la Renta creció 21,9%, el IGV interno lo hizo en 9,5%, mientras que el ISC registró una caída real de 1,1%, que es explicada principalmente por las rebajas a las tasas impositivas aplicables a los combustibles, aprobadas por el Gobierno Central en dicho año, como parte de su política de atenuar los efectos del incremento del precio internacional del petróleo sobre los precios y la actividad económica.

4.2.1. IGV Interno

Durante el 2005, la recaudación acumulada del IGV interno ascendió a S/. 10 587 millones, registrando un crecimiento real de 9,5% con relación al 2004.

Ilustración 3:IGV Interno



Variaciones porcentuales respecto del año anterior

Entre los principales factores que explican el comportamiento positivo del IGV Interno durante el 2005 se pueden mencionar:

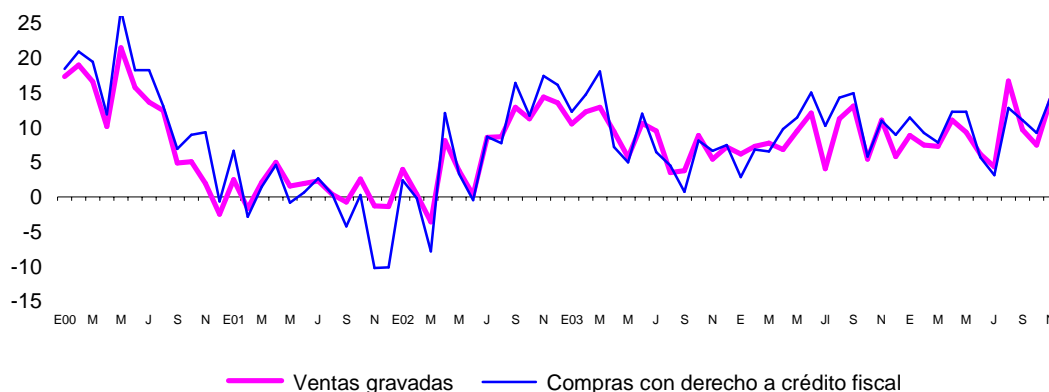
El dinamismo registrado por la actividad económica nacional que se refleja en una tasa de crecimiento anual del PBI de 6,7% y un crecimiento de la Demanda Interna de 5,7%.

Las mayores acciones de fiscalización y cobranza llevadas a cabo por la SUNAT durante el año.

El efecto positivo de las medidas de ampliación de la base tributaria, que expandieron su cobertura a nuevos servicios y productos, a la vez que fueron potenciadas y perfeccionadas. De este modo, desde su implementación, estas medidas han permitido ampliar la base tributaria en alrededor de 770 mil contribuyentes que antes no estaban registrados y/o no efectuaban declaración y pagos ante la Administración.

En términos acumulados, durante el 2005, las ventas gravadas de los Principales Contribuyentes registraron un crecimiento real de 9,1%. Las ventas de los sectores primarios tuvieron un mejor comportamiento al crecer 15,2%, mientras que las ventas de los sectores no primarios aumentaron en 7,7% en el mismo período. Por su parte, las compras gravadas registraron un crecimiento de 9,8%, correspondiendo al sector primario un incremento de 15,8%, mientras que las del sector no primario lo hicieron en 7,9%. Estos resultados reflejaron el mayor dinamismo de la actividad económica nacional y de las importaciones.

Ilustración 4: Base imponible de IGV de los principales contribuyentes



Var. Porcentuales reales respecto del mismo periodo tributario del año anterior

4.2.1.1. Retenciones, Deduciones y Percepciones

Durante el 2005, las medidas de ampliación de la base tributaria, implementadas por la SUNAT desde el segundo semestre del 2002, continuaron registrando resultados positivos, por lo que estas fueron potenciadas y ampliadas en cuanto a su cobertura para abarcar a nuevos sectores y productos con altos índices de incumplimiento.

Por otro lado, cabe mencionar que, en base a la información obtenida a partir de la implementación de las medidas administrativas, se ha logrado detectar a cerca de 770 mil contribuyentes, entre no inscritos o contribuyentes inscritos pero omisos al pago y/o que no pagaban de acuerdo con su real capacidad económica, quienes antes se mantenían al margen de la Administración Tributaria y no cumplían con sus obligaciones. Con estas medidas se ha logrado una ampliación de la base tributaria no sólo en términos “cuantitativos” (mayor número de contribuyentes inscritos) sino también en términos “cualitativos” (más contribuyentes que declaran y pagan).

4.2.1.1.1. Régimen de Retenciones

En el 2005, la recaudación proveniente del régimen de retenciones del IGV ascendió a S/. 1 372 millones de nuevos soles.

Con relación a las devoluciones por este régimen, se registraron solicitudes de devolución por un importe de S/. 162 millones de nuevos soles

Cabe mencionar que, desde que se implementó este régimen, se ha efectuado retenciones a un total de 177 mil contribuyentes aproximadamente.

4.2.1.1.2. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o “Sistema de Deduciones”

El monto “detráido” –y depositado en el Banco de la Nación– por los clientes de los productores y comercializadores de los productos y servicios incluidos bajo este sistema¹ ascendió en el 2005 a S/. 2 503 millones de nuevos soles, provenientes de cerca de 56 mil contribuyentes sobre los que se efectúan las deducciones correspondientes.

Desde abril del 2005 se incluyó en el Sistema de Deduciones a la leche cruda entera con una tasa del 4%. Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT del 30 de diciembre del 2005 se amplió el sistema a algunos servicios prestados a empresas (fabricación por encargo, arrendamiento de inmuebles, transporte de personas, comisión mercantil), cuya deducción empezará a operar desde febrero del 2006. Asimismo con esta misma norma se excluyó del régimen a la venta de animales vivos, carnes, despojos comestibles, abonos, cueros y pieles de origen animal.

4.2.1.1.3. Régimen de Percepciones

En el 2005, el IGV recaudado por el régimen de percepciones fue S/. 634 millones, de los cuales S/. 425 millones correspondieron a percepciones a la importación, S/. 120 millones a las percepciones por la venta interna y S/. 90 millones a las percepciones por la comercialización de combustibles.

La aplicación del régimen de percepción en operaciones de venta interna de bienes tiene una cobertura de 833 000 clientes a través de 689 agentes y se ha detectado que, aproximadamente, 642 000 clientes realizaban compras por montos significativos sin consignar su número de RUC, no obstante efectuar operaciones gravadas.

Cabe recordar que desde el mes de noviembre del 2005 entró en vigencia el régimen en la importación de CD's y DVD's en blanco, sobre la base de montos fijos por unidad importada (US\$ 0,03 ó US\$ 0,06, según el tipo de

¹ Cabe señalar que durante el 2005, los productos afectos a este sistema fueron: leche cruda entera, azúcar, alcohol etílico, pesca, algodón, caña de azúcar, maíz amarillo duro, madera, servicios de intermediación laboral gravados con IGV, arena y piedra para la construcción, desperdicios y desechos metálicos, y bienes del inciso a) del Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, abonos, cueros y pieles de origen animal, aceite de pescado, harina de pescado, embarcaciones pesqueras, arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación de muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales.

disco), en concordancia con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 224-2005/SUNAT, publicada el 1 de noviembre del 2005.

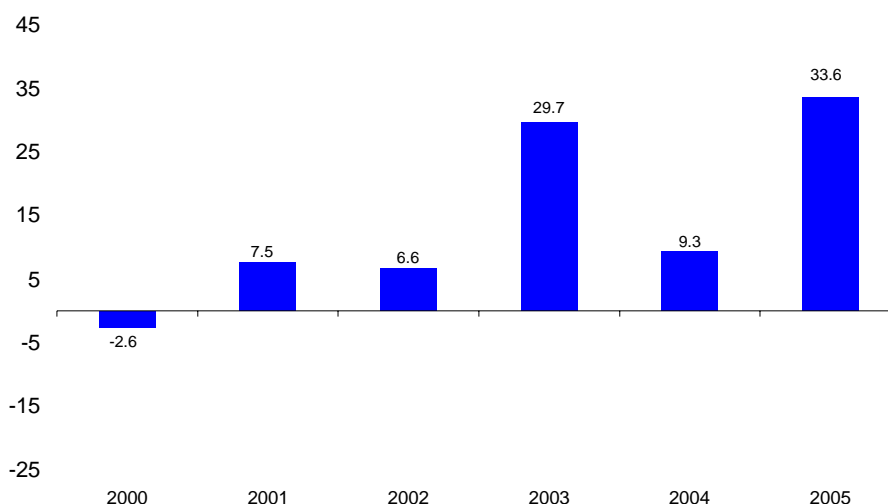
Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 261-2005/SUNAT, publicada el 30 de diciembre del 2005, se amplió el régimen a un grupo de productos de construcción y comercio vinculado; así como a las ventas de productos por catálogos, discos ópticos, entre otros. Esta ampliación operará a partir de abril del 2006.

4.2.2. Impuesto a la Renta

La recaudación acumulada del Impuesto a la Renta en el 2005 ascendió a S/. 11 188 millones de nuevos soles, registrando un incremento real de 21,9% respecto del año anterior. Este resultado se sustenta principalmente en el incremento real de la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (16,4%), del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría (9,6%) y de los pagos de regularización (100,3%), respecto del 2004.

Si se considera la recaudación conjunta del Impuesto a la Renta y del ITAN, a fin de hacer las cifras comparables con el año anterior (el cual incluye el Anticipo Adicional) se tiene que el Impuesto a la Renta total durante el 2005 creció en 33,6%.

Ilustración 5: Impuesto a la Renta + ITAN



Variaciones porcentuales reales respecto al año anterior

4.2.2.1. Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

La recaudación anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría ascendió a S/. 5 317 millones de nuevos soles, lo que representó un crecimiento real de 16,4% respecto del 2004.

Estos resultados se explican por las altas utilidades obtenidas en el ejercicio 2004 y que se reflejaron en los mayores coeficientes de pago a cuenta mensual de los contribuyentes, principalmente empresas del sector minero. Asimismo, influyeron el mayor dinamismo de la actividad económica nacional, así como las acciones de fiscalización llevadas a cabo por la SUNAT.

La recaudación conjunta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría e ITAN² durante el 2005 ascendió a S/. 6 389 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 39,8% respecto del Impuesto a la Renta de la misma categoría durante el 2004.

4.2.2.2. Pagos a cuenta y retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categorías

En el 2005, los pagos a cuenta y las retenciones efectuadas a los trabajadores independientes por concepto del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría sumaron S/. 395 millones de nuevos soles, lo que representó un crecimiento real de 11,6%. Por su parte, las retenciones por el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría efectuadas a los trabajadores dependientes ascendieron a S/. 2 370 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 9,6%.

Estos resultados son consistentes con las mejoras en el nivel de empleo, que en los primeros once meses del año registró un crecimiento de 4,4% a nivel urbano y de 5,6% sólo en Lima Metropolitana. También influyeron positivamente la distribución de utilidades a los trabajadores, efectuada por parte de algunas empresas y las acciones de fiscalización y cobranza realizadas por la SUNAT.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Consumo Interno

Los ingresos recaudados por ISC interno ascendieron a S/. 3 327 millones de nuevos soles, registrando una disminución real de 1,1% respecto del año anterior. Esta caída en la recaudación se explicó principalmente por el componente de combustibles que se vio afectado por la aplicación de menores tasas impositivas decretadas entre julio del 2004 y noviembre del 2005. Así es que la recaudación del ISC a los combustibles totalizó los S/. 2 057 millones de nuevos soles en el 2005, experimentando una reducción real de 5,2% en relación al 2004, mientras que, por el contrario, la recaudación del ISC aplicable a la cervezas, gaseosas, licores, entre otros, ascendió a S/. 1 270 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 6,2% respecto del 2004.

4.2.4. Otros Ingresos

La recaudación por otros ingresos ascendió a S/. 2 818 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 32,7% respecto del año anterior. Cabe

² Se añade para hacer comparables las cifras con el 2004 que estaba vigente el Anticipo.

indicar que en este rubro destacan las multas, fraccionamientos, el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), etc.

En términos acumulados, la recaudación del ITF durante el 2005 ascendió a S/. 706 millones de nuevos soles, cifra que representó un crecimiento real de 7,1% respecto del año anterior

Si se excluye la recaudación por ITAN (para hacer comparables las cifras con el año anterior que no contenía dicho impuesto), se observa que la recaudación registró una caída real de 17,8%, lo que es explicado principalmente por la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad, las menores cuotas de los fraccionamientos (- 11,8%) y por la menor recaudación del Impuesto a los Casinos y Maquinas Tragamonedas, que registró una caída de 23,8% debido principalmente a las acciones judiciales (medidas cautelares, acciones de amparo, entre otras) interpuestas por los contribuyentes de este sector para evitar el pago del impuesto y las acciones de cobranza de la Administración Tributaria.

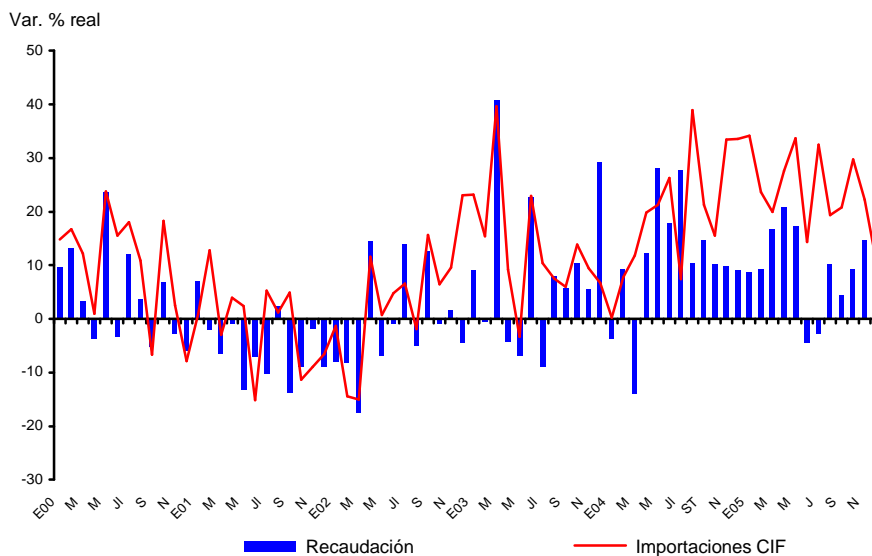
4.3. Recaudación por Tributos Aduaneros

La recaudación por tributos aduaneros durante el 2005 alcanzó los S/. 11 683 millones de nuevos soles, registrando un crecimiento real de 8,0% respecto del 2004, resultado que está asociado al dinamismo observado en el sector externo.

A nivel de los principales impuestos, durante el 2005 la recaudación de los Derechos Arancelarios y del IGV Importaciones registraron crecimientos del 12,8% y 13,6% respectivamente, mientras que la recaudación del ISC registró una caída en términos reales de 37,2% respecto del año anterior.

La disminución del ISC se explicó, en parte, por las menores tasas aplicables a los combustibles, debido a las rebajas decretadas entre los años 2004 y 2005.

Ilustración 6: Recaudación por Tributos Aduaneros



Variaciones porcentuales reales respecto del mismo mes del año anterior

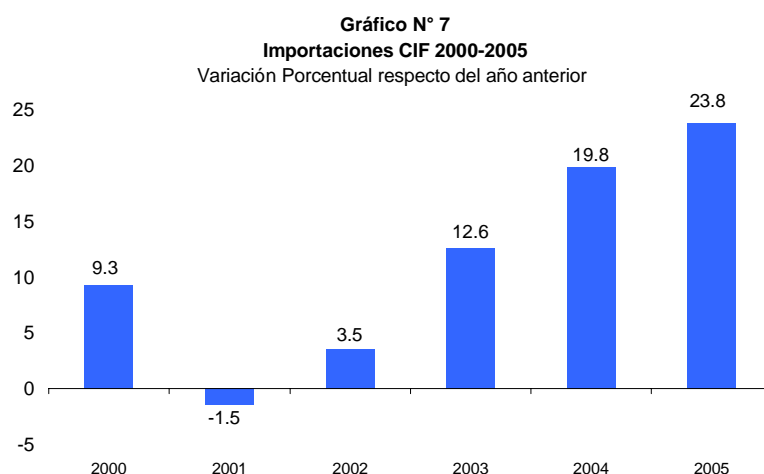
Por su parte, el nivel de las importaciones CIF ascendió a U. S. \$ 12 502 millones, registrando un crecimiento de 23,8% respecto del nivel importado en el 2004. Cabe destacar que, con este resultado, son ya tres años consecutivos con crecimiento de dos dígitos.

En cuanto a los principales rubros de importación, en el 2005 todos registraron importantes crecimientos respecto del año anterior, acorde con el dinamismo observado en la actividad económica nacional. Así es que los bienes de capital y materiales de construcción mostraron mayor dinamismo al crecer 31,0%, en tanto que las materias primas y los productos intermedios lo hicieron en 22,6%, mientras que los bienes de consumo crecieron en 18,0%.

En las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción, destacaron los crecimientos de materiales de construcción (59,8%), bienes de capital para la agricultura (29,8%), bienes de capital para la industria (27,8%) y equipos de transporte (29,5%).

Al interior de las importaciones de materias primas y productos intermedios del 2005, destacaron las importaciones de combustibles, lubricantes y conexos que crecieron 31,3% respecto del 2004. En cuanto a las destinadas para la industria, éstas crecieron en 19,3%, mientras que la importación de materias primas y productos intermedios para la agricultura hizo lo propio en 9,8%.

Ilustración 7: Importaciones CIF 2000 – 2005



Variaciones Porcentuales respecto del año anterior

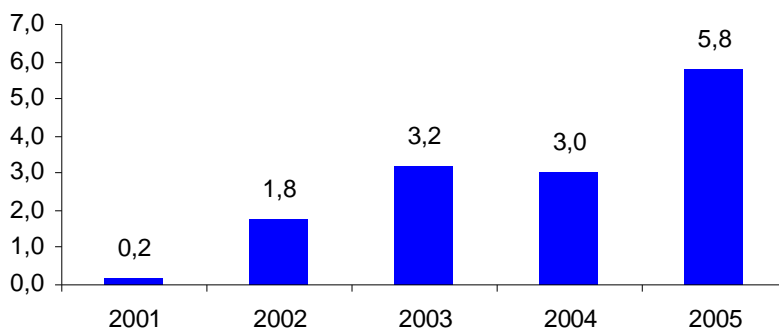
Finalmente, el crecimiento de 18,0% en la importación de bienes de consumo se sustentó tanto en la importación de bienes de consumo duradero (19,3%), como en la importación de bienes de consumo no duradero (17,2%).

4.4. Recaudación por Contribuciones Sociales

La recaudación obtenida por concepto de las contribuciones sociales ascendió a S/. 4 023 millones de nuevos soles, cifra que representó un crecimiento real de 5,8%, respecto del año anterior. Esta mayor recaudación se explicó por el dinamismo que mostró la actividad económica del país, permitiendo mayores niveles de empleo con el consiguiente incremento del número de personas afiliadas al sistema de Seguro Social de Salud (EsSalud) y al Sistema Nacional de Pensiones (ONP).

El nivel de empleo entre las empresas que cuentan con 10 y más trabajadores registró un crecimiento en los primeros once meses del 2005 de 4,4% respecto de similar periodo del año anterior. A nivel de Lima Metropolitana, el nivel de empleo registró un crecimiento de 5,6% respecto al año anterior.

Ilustración 8: contribuciones sociales



Variaciones Porcentuales respecto del año anterior

La recaudación por contribuciones sociales consta de tres componentes: EsSalud, ONP y la Contribución Solidaria para la Asistencia Provisional. En el 2005, todos los componentes mostraron incrementos en la recaudación.

4.4.1. Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)

Los ingresos por las contribuciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) ascendieron a S/. 3 289 millones de nuevos soles, cifra que representa un incremento real de 5,0% respecto del año anterior. Cabe resaltar que este crecimiento es consecuente con el nivel de trabajadores declarados en promedio en el presente año, el que se incrementó en 0,52%.

4.4.2. Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

De otro lado, las contribuciones al Sistema Nacional de Pensiones, que es administrado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP), al cierre del año 2005, ascendieron a S/. 711 millones de nuevos soles, cifra que representó un incremento de 9,2% respecto del año 2004.

El promedio mensual de trabajadores declarados ante la ONP en el 2005, registró un crecimiento de 3,1% respecto del año anterior, pasando de 442 mil a 456 mil trabajadores.

4.4.3. Contribución Solidaria para la Asistencia Provisional

La recaudación por concepto de Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional obtenida ascendió a S/. 22 millones de nuevos soles, lo que representó un crecimiento de 34,9% respecto del año anterior³.

³ Esta contribución fue creada mediante la Ley No 28046 del 31 de julio del 2003, con la finalidad de financiar el pago de las pensiones y la nivelación de los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley No 20530.

CAPÍTULO 5 ACTIVIDADES DE TRIBUTOS INTERNOS

A continuación se presenta la evaluación de la gestión operativa, según las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional 2005, las que están ordenados en función a las prioridades institucionales contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2004-2006.

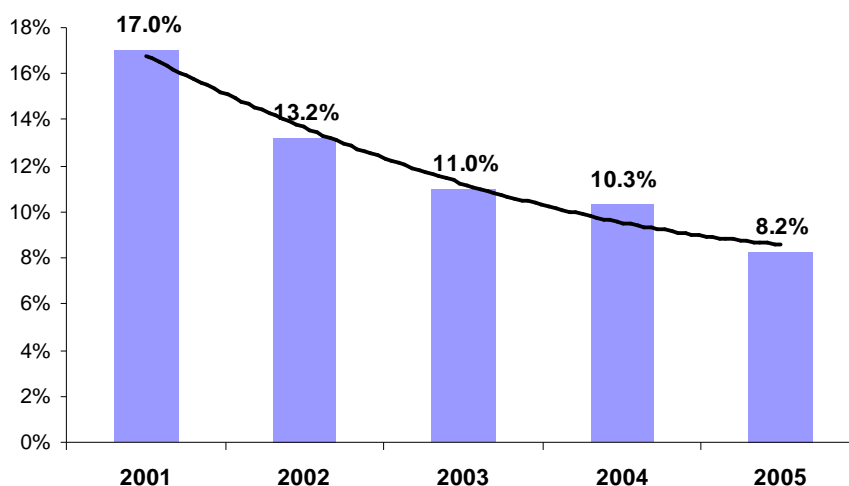
5.1. Acciones de Cobranza

5.1.1. Brecha de Pago

La tasa de morosidad acumulada del 2005 correspondiente al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Principales Contribuyentes (PRICOS) fue 8,2%, manteniendo la tendencia decreciente de este indicador.

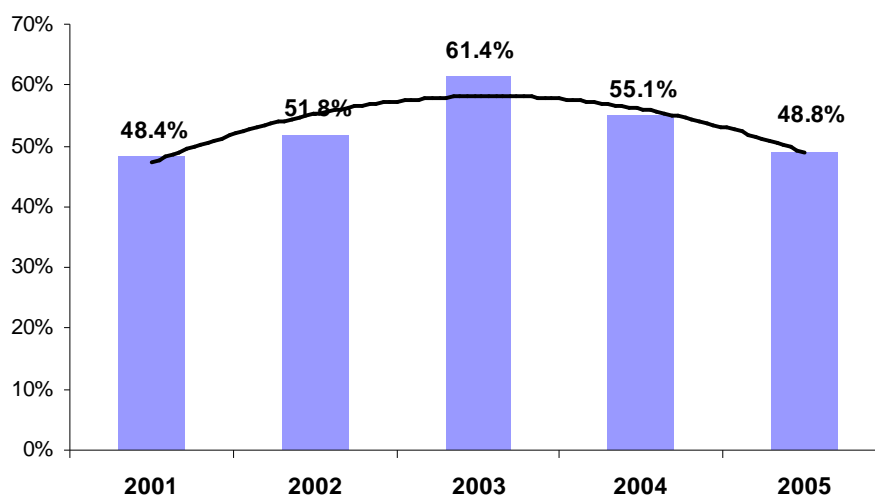
Sólo por el IGV, la tasa de morosidad de los PRICOS fue 10.6%, mientras que para el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría fue 4,5%. Ambos ratios son menores que los obtenidos en los años anteriores.

Ilustración 9: tasa de Morosidad PRICO Acumulada (IGV – Renta)



En el directorio de Medianos y Pequeños Contribuyentes, la tasa de morosidad acumulada del año fue 48,8%, representando una disminución respecto del año 2004.. Para el IGV, la tasa de morosidad acumulada fue 50,4%, mientras que para el Impuesto a la Renta fue 46,7%.

Ilustración 10: Tasa de Morosidad MEPECO Acumulada. IGV - RENTA



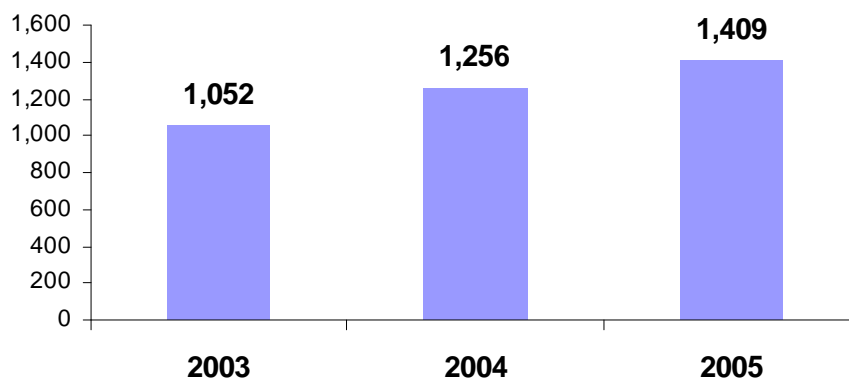
5.1.2. Recuperación de la Deuda:

La recaudación de valores⁴ en cobranza coactiva ascendió a S/. 1 408 millones, significando un crecimiento del 10,5% respecto del año anterior.

En el caso de los Principales Contribuyentes, la recaudación fue S/. 1 073 millones, lo que representa un 4% de crecimiento. En el caso de los Medianos y Pequeños Contribuyentes los pagos en cobranza coactiva tuvieron un crecimiento del 38,1% respecto del 2004, ascendiendo a S/. 336 millones y superando en S/. 16 millones a la meta planteada en el año.

En el 2005, FONAFE canceló S/. 76 millones por la deuda en cobranza coactiva que tenía pendiente por el Impuesto a las Acciones del Estado.

Ilustración 11: Pago a Valores en Cobranza Coactiva



Miles de Soles

⁴ Ordenes de pago, Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Multa, entre otras.

5.1.3. Gestión de la Cobranza Coactiva

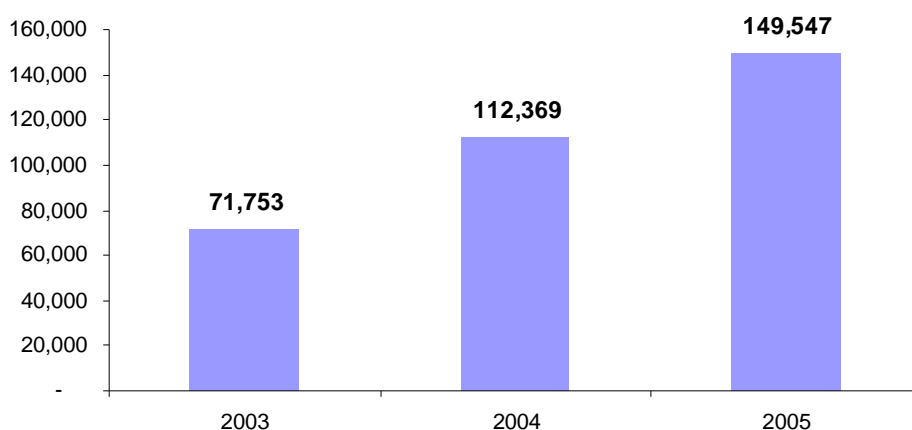
Durante el 2005 se efectuaron 149 547 medidas de embargo, superando en 22% la meta establecida para el año. En el caso de los PRICOS, las medidas fueron 17 491 (12%), mientras que para los MEPECOS llegaron a 131 606 (88%).

Asimismo, es importante señalar que estas medidas se aplicaron mensualmente a 9,300 contribuyentes en promedio.

El incremento de las medidas se debe a la implementación de las retenciones bancarias por medios electrónicos, que representaron el 67% del total.

Respecto de este indicador, todas las dependencias lograron superar la meta establecida en el año.

Ilustración 12: Embargos por Año



5.1.4. Gestión de Fraccionamientos

La recaudación por los diferentes tipos de fraccionamiento ascendió a S/. 485 millones de nuevos soles. Se debe mencionar que, a partir del 18 de julio del 2005, se aprobó el Régimen Excepcional de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria.

Ilustración 13: Recaudación por tipo de Fraccionamiento 2004-2005

Tipo de Fraccionamiento	Año 2004	Año 2005	%
Art. 36	131,110	182,667	39.32
REAF	-----	10,937	-----
RESIT	225,845	183,810	-18.61
SEAP	109,260	67,826	-37.92
REFT	25,849	30,642	18.54
Otros	8,035	9,827	22.30
TOTAL	500,099	485,079	3.00

En miles de nuevos soles

El 53,9% de lo recaudado corresponde a fraccionamientos corrientes (Art. 36° del Código Tributario, REAF, SEAP), mientras que el 46,10% corresponde a fraccionamientos generales, representando el RESIT el 37.89%

5.1.4.1. Fraccionamiento Art. 36° del Código Tributario

Hasta diciembre 2005, ingresaron 25 301 solicitudes de acogimiento a este fraccionamiento por 362 747 104 nuevos soles. Se emitieron 22 452 resoluciones aprobatorias, lo que representa el 88,74% del total ingresadas.

Del total de solicitudes presentadas, 23 804 corresponden a MEPECOS por un monto de 237 126 617 nuevos soles. Los PRICOS presentaron 1 497 solicitudes por un monto de 125 620 487 nuevos soles.

Respecto del monto total fraccionado aprobado, la Intendencia Regional Lima representa el 64.11% y la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales el 9,67% del total acumulado en el 2005.

Cabe indicar que se han producido 8 501 Resoluciones de Perdida por un monto de 132'161,695, de las cuales la IR Lima emitió el 62,46% del total.

5.1.4.2. Régimen Excepcional de Aplazamiento y Fraccionamiento (REAF)

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 130-2005/SUNAT, publicada el 17 de julio del 2005, se aprobó el Régimen Excepcional de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria. Desde el inicio de su vigencia hasta diciembre ingresaron 24 301 solicitudes por 386 176 749 nuevos soles y no se han emitido Resoluciones de Perdida.

5.1.4.3. Sistema de Actualización y Pago de Deudas Tributarias - SEAP

Hasta diciembre del 2005 ingresaron 8 488 nuevas solicitudes por 290 741 901 nuevos soles y se emitieron 15 161 resoluciones de acogimiento válido⁵.

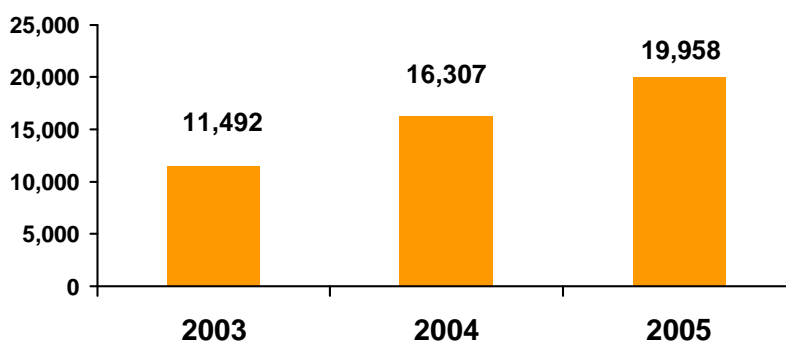
5.1.5. Gestión de Reclamaciones

5.1.5.1. Resolución de Expedientes de Reclamación

El número de expedientes de reclamación resueltos en el año 2005 fue 19 958, lo que representa un incremento de 22% respecto del año anterior. De este total, el 52% es explicado principalmente por la Intendencia Regional Lima (8 797) e IPCN (1 605).

Las Intendencias y Oficinas Zonales con mayores incrementos en el número de expedientes resueltos fueron Lima (34%), Cusco (58%), Lambayeque (34%), Loreto (75%), Tacna (35%), Cañete (36%), Huanuco (346%), Juliaca (56%), San Martín (75%) y Ucayali (127%).

Ilustración 14: Expedientes Resueltos por Reclamación



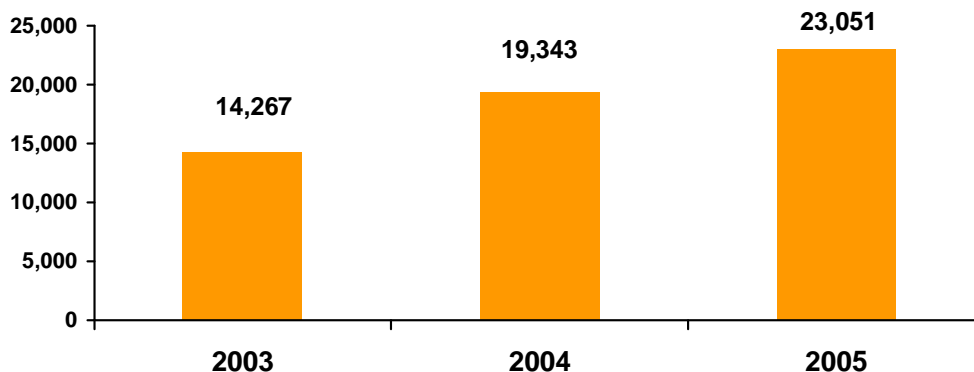
⁵ Incluye solicitudes presentadas antes del 2005.

5.1.5.2. Ingreso de Expedientes

En el año 2005 ingresaron 23 051 expedientes de reclamos, lo que significó un incremento del 19% respecto de lo ingresado en el año anterior. El 68% de los ingresos de expedientes corresponde a la Intendencia Regional Lima (10 610), IPCN (1 786), Junín (1 190), Tacna (1 062) e Ica (1 033).

Las dependencias con mayores ingresos respecto del 2004 fueron: Lima (29%), Cusco (121%), Junín (32%), Tacna (66%), Cañete (48%), Juliaca (56%) y San Martín (65%).

Ilustración 15: Expedientes de Reclamación Ingresados

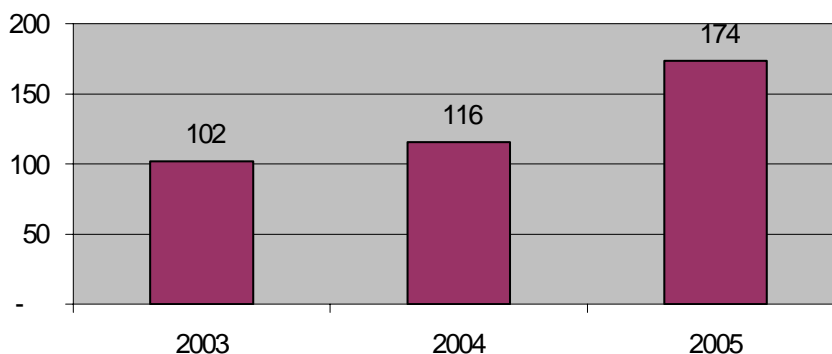


5.1.5.3. Productividad Promedio

En el año 2005 se resolvieron 174 expedientes por cada resolutor de reclamos, lo que representó un incremento del 48% en la productividad promedio de las áreas de reclamos respecto del año 2004.

Las dependencias con mayor crecimiento de su productividad por resolutor en el año 2005 fueron Lima (60%), Arequipa (40%), Cusco (128%), Ica (95%), Lambayeque (79%), Cajamarca (259%), Cañete (172%), Huanuco (234%), Juliaca (133%), San Martín (75%) y Ucayalí (127%).

Ilustración 16: Expedientes por Resolutor



5.2. Acciones de Fiscalización

5.2.1. Ampliación de la Base Tributaria

Uno de los principales objetivos ha sido reducir las brechas de inscripción, de documentación y registro de operaciones, de declaración y veracidad para ampliar la base tributaria. En este

sentido, se programaron acciones de fiscalización orientadas al control de los sistemas de pago, operativos orientados a la inscripción y fiscalización de informales que hicieron posible detectar a los deudores tributarios no inscritos y se optimizó la utilización de la información obtenida del impuesto a las transacciones financieras.

A continuación se mencionan los principales logros alcanzados en el 2005:

5.2.1.1. Control de los sistemas de pago

Al 31 de diciembre del 2005 estaban registrados 177 766 contribuyentes bajo el control del régimen de retenciones, 56 685 bajo el control del sistema de detracciones y 921 762 bajo el régimen de percepciones. Además, habían 1 542 agentes de retención, 689 agentes de percepción en la venta interna de bienes, un agente de percepción en la importación de bienes⁶ y 18 agentes de percepción en la venta de combustibles.

En el 2005 se efectuaron 4 004 acciones de fiscalización dirigidas a contribuyentes que participan en alguno de los sistemas de pago en calidad de agentes o sujetos, de la cuales ya se concluyeron 3 106. El ratio de no conformidad de las auditorías terminadas fue 92%.

Las auditorías terminadas han permitido el reconocimiento voluntario de parte de los contribuyentes intervenidos por 83 millones de nuevos soles. Complementariamente se han girado valores por 78 millones de nuevos soles.

Además, se ha detectado a contribuyentes que, siendo sujetos de retención y/o percepción, buscan incrementar su crédito fiscal con comprobantes de pago correspondientes a operaciones no fehacientes, buscando proveedores que se prestan para tales operaciones. Durante el 2005, se ha identificado a 2 179 proveedores que cumplen con dicho perfil y que serán fiscalizados en el 2006.

5.2.1.2. Acciones orientadas a la inscripción y fiscalización de informales

En este campo, durante el 2005 se realizaron operativos de verificación de entrega de comprobantes de pago, de control móvil, masivo de obligaciones tributarias (6 x 1), sustentación de mercaderías y control intermitente de actividades económicas.

Cabe destacar que, como parte del operativo de verificación de entrega de comprobantes de pago, se ejecutaron 154 951 intervenciones de verificación documentaria, obteniendo el 51,1% de no conformidad. Asimismo se detectó a 42 750 personas que no estaban inscritos en los registros de la Administración Tributaria.

El Operativo Masivo de Obligaciones Tributarias (6 x 1), que consiste en verificar seis obligaciones tributarias en una sola intervención, comprendió 16 351 intervenciones, mediante las cuales se detectó un alto nivel de incumplimiento, con mayo incidencia en la inspección de tributos relacionados al ámbito laboral.

5.2.1.3. Uso de la información del Impuesto a las Transacciones Financieras

En el 2005 se iniciaron las acciones de fiscalización con información exclusiva del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Se investigó a 60 contribuyentes con indicios de defraudación tributaria por ocultamiento de ingresos, de los cuales se denunció a ocho personas por presunción de delito tributario.

De igual forma, se ha citado a 210 contribuyentes para que sustenten las diferencias obtenidas entre sus ingresos estimados según la información del ITF y lo declarado en el ejercicio 2004. También se notificaron 11 000 cartas inductivas a personas naturales que presentaban

⁶ La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

diferencias superiores a los S/. 50 000 nuevos soles entre sus movimientos bancarios y las rentas declaradas por el ejercicio 2004. Como resultado de estas acciones se detectaron omisiones por S/. 52 millones, que fueron reconocidas y declaradas por los infractores.

5.2.2. Estrategia de Fiscalización 2005

Para mejorar el cumplimiento voluntario y ampliar la base tributaria, fortaleciendo las acciones de lucha contra la evasión, mediante el eficiente uso de la información interna y externa y la generación de riesgo efectivo en la selección, detección, determinación y acciones coercitivas; en el 2005 se desarrollaron las siguientes estrategias y acciones que se complementan entre sí:

5.2.2.1. Estrategia para reducir la Brecha de Inscripción

La brecha de inscripción está determinada por los contribuyentes no registrados en el RUC, pero que están obligados de acuerdo con las normas legales vigentes.

Las principales acciones comprendidas en esta estrategia fueron:

- Implementar procedimientos de inscripción de oficio en el RUC.
- Realizar verificaciones o procedimientos inductivos al segmento de contribuyentes que no estaban inscritos en el RUC, pero que percibían rentas que debían ser declaradas, aprovechando al máximo las fuentes internas y externas de información.
- Ejecutar verificaciones masivas de las obligaciones tributarias, en las principales zonas de comercialización e informalidad de cada dependencia.
- Intervenir con verificaciones o acciones inductivas al segmento de personas naturales sin RUC, que presentan incrementos patrimoniales u operaciones de venta informadas por terceros a través de liquidaciones de compra.

5.2.2.2. Estrategia para reducir la Brecha de Documentación y Registro de Operaciones.

Esta brecha corresponde a la diferencia entre los contribuyentes inscritos en el RUC y aquéllos que no cumplen con emitir comprobantes de pago y/o registrarlos de acuerdo con las normas vigentes.

Las principales acciones fueron:

- Ejecutar verificaciones de entrega de comprobante de pago en las principales zonas de comercialización de cada dependencia, así como control urbano en aquellos puntos de alta concentración de informalidad..
- Ejecutar controles permanentes en las 14 garitas de control ubicadas en las diferentes ciudades del país.

- Ejecutar operativos del tipo sustento de mercadería, de forma conjunta con las Intendencias de Aduanas, priorizando aquellos lugares en donde existe mayor grado de concentración de informalidad.
- Ejecutar controles de ingresos y punto fijo, teniendo en cuenta las intervenciones de verificación entrega de comprobante de pago, el nivel de rotación de mercadería y márgenes de utilidad.
- Ejecutar verificaciones de cumplimiento de obligaciones formales de libros y registros contables, sobre un segmento de contribuyentes obligados a llevar contabilidad completa, los que presentan comunicación por pérdida de libros y registros y exportadores que solicitan devolución con carta fianza de forma habitual.
- Operativo Control Intermitente de Servicios, teniendo en cuenta el mayor movimiento comercial y nivel de rotación de mercadería, así como márgenes de utilidad importantes.
- Efectuar la toma de inventarios a contribuyentes con presunción de evasión, como parte del desarrollo de las auditorías y/o verificaciones, así como en operativos puntuales.
- Ejecutar intervenciones de tipo verificación o inductivas sobre el segmento de contribuyentes que utilizan comprobantes de pago no autorizados o duplicados en serie y número, según lo detectado en el sorteo de comprobante de pago.

5.2.2.3. Estrategia para reducir la Brecha de Declaración y Veracidad

Conformada por los contribuyentes inscritos en el RUC que están omisos a la presentación o pago, declaran o pagan montos menores a los que les corresponde.

Las principales acciones fueron:

- Actualizar e incorporar fuentes de información, métodos y criterios de selección existentes, que permitan determinar montos omitidos de ingresos.
- Implementar y ejecutar un procedimiento para el relevamiento constante de las modalidades de evasión detectadas en las acciones de fiscalización.
- Desarrollar un procedimiento de cruce de información centralizado previo al inicio de las intervenciones de fiscalización seleccionadas a través de diferencias, que permita disminuir el tiempo insumido y, por ende, agilizar el proceso de determinación de deuda.
- Ejecutar auditorías de tributos laborales, priorizando el segmento de contribuyentes cuyos ingresos netos anuales sean mayores a 1 500 UIT,

así como verificaciones generales de tributos laborales, priorizando el segmento de contribuyentes cuyos ingresos netos anuales sean mayores que 500 UIT y menores o iguales a 1 500 UIT, y que registren diferencias en bases imponibles, indicadores de inscripción indebida, inscripción indebida, no inscripción de trabajadores o utilización indebida de créditos.

- Ejecutar intervenciones de tipo verificación sobre aquel segmento de contribuyentes para los cuales se requiere realizar una revisión puntual de inconsistencias y/u omisiones detectadas producto de otra intervención de fiscalización realizada (cruce de información).

5.2.2.4. Estrategia para reducir el stock de solicitudes de devolución

Las principales acciones fueron:

- Implementar la presentación de solicitudes de devolución a través del internet e intranet.
- Sistematización y ejecución del proceso automático para atender solicitudes de devolución mediante cruces informáticos.
- Automatización de la emisión de las Resolución de Intendencia u Oficina Zonal y demás documentación complementaria, emitida como resultado de la atención de las solicitudes de devolución.
- Implementación del sistema de devolución a través de abono en cuenta corriente o de ahorros.

5.2.3. Resultados de las Acciones de Fiscalización

Las acciones de fiscalización realizadas y terminadas en el 2005 fueron 136 771, cifra que superó en 12% la meta planteada y representó un crecimiento de 24% respecto del 2004. el crecimiento fue de 24%.

Del total de casos terminados, 74 717 (55%) corresponden a acciones inductivas, 56 171 (41%) a verificaciones y 5 883 (4%) a auditorías.

Las acciones inductivas programadas a través del Sistema de Gestión de Masivos (GEMA) han permitido llegar a un mayor número de contribuyentes intervenidos por una acción de fiscalización, superando en 16 338 casos (28%) la meta planteada.

Con respecto a las acciones de documentación de operaciones y operativos de control móvil, se efectuaron 185 386 y 716 800 intervenciones, respectivamente, cifras que superaron en 12% y 34% las metas planteadas.

En cuanto al ratio de no conformidad de las auditorías (sin considerar devoluciones), se superó la meta planteada de 90%, alcanzando un nivel de 96%.

Con relación al Rendimiento Efectivo de las Auditorías y Verificaciones, se alcanzaron niveles de 14% y 12 %, respectivamente.

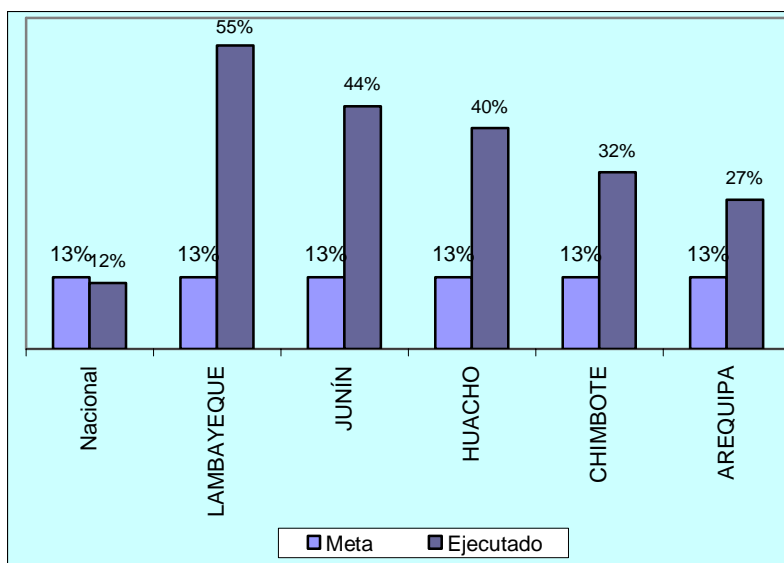
Desde el 2002 se está incrementando el número de acciones de fiscalización de los tributos laborales de un período a otro. Así es que en el 2005 se realizaron 19 496 acciones de fiscalización, lo que representa un incremento porcentual de 13,32% respecto del 2004.

5.2.3.1. Rendimiento efectivo de las auditorías y verificaciones

El rendimiento efectivo⁷ alcanzado en el periodo enero-diciembre del 2005 es 14% para auditorías y 12% para verificaciones. Las metas propuestas para el presente año en auditoría y verificación fueron de 12% y 13%, respectivamente.

Para el caso de auditorías las cinco dependencias que muestran los ratios más elevados son la Intendencia Regional Lambayeque (65%), la Intendencia Regional Junín (65%), la Oficina Zonal Cañete (53%), la Intendencia Regional Loreto (29%) y la Intendencia Regional Piura (27%).

Ilustración 17: Rendimiento Efectivo - Verificaciones



Respecto de las verificaciones, las dependencias que registran los ratios de rendimiento efectivo más altos son la Intendencia Regional Lambayeque (55%), la Intendencia Regional Junín (44%), la Oficina Zonal Huacho (40%), la Oficina Zonal Chimbote (32%) y la Intendencia Regional Arequipa (27%).

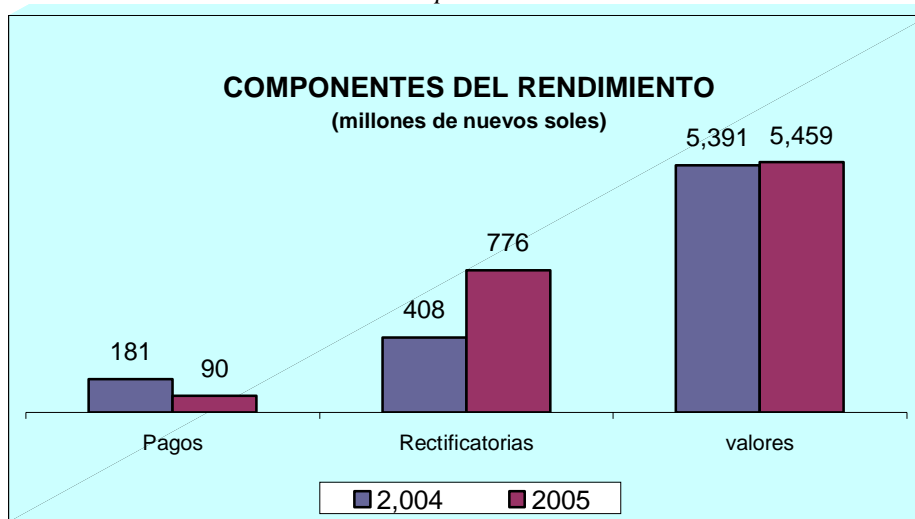
5.2.3.2. Rendimiento económico

⁷ [(Σ pagos inducidos + inducción rectificatoria) / (Σ pagos inducidos + inducción rectificatoria + valores emitidos)]

En cuanto a este indicador, en el año 2005 el rendimiento económico (sin considerar devoluciones) se incrementó en 6% respecto del año pasado. Las dependencias con los mayores incrementos fueron la Oficina Zonal Ucayali (247%), la Intendencia Regional Lambayeque (214%), la Oficina Zonal San Martín (142%) y la Intendencia Regional Junín (102%).

En el siguiente cuadro, se aprecia un mayor monto respecto del año anterior por concepto de rectificatorias, como consecuencia de las fiscalizaciones.

Ilustración 18: Componentes del Rendimiento



5.3. Servicios al Contribuyente

En el año 2005, los servicios al contribuyente destacaron por la intensificación de las atenciones personalizadas a los contribuyentes a través de orientación, trámites y charlas de orientación en los Centros de Servicios al Contribuyente, así como por la mayor cobertura mediante el uso de herramientas virtuales.

5.3.1. Atención en las Áreas de Servicios al Contribuyente

El número de orientaciones y trámites atendidos de manera presencial en los Centros de Servicios al Contribuyente en el ámbito nacional fue 5 246 795 en el año 2005:

Tabla 3: Orientaciones y Tramites Atendidos 2004 – 2005

	Año 2004	Año 2005	Variación %
Total Orientaciones	2 371 250	2 464 987	4,0
Total Trámites	2 639 359	2 781 808	5,4
Total Atenciones	5 010 609	5 246 795	4,7

Si bien el padrón de RUC pasó de 2,9 a 3,3 millones de contribuyentes en el año 2005, lo que representó un incremento de 12,5% respecto del año anterior, el número de orientaciones y trámites realizados en los Centros de Servicios al Contribuyente se incrementó en 97 737 y 142 449 con relación al año 2004, lo que representó un incremento del 4% y 5%, respectivamente. Esto explica en parte por el incremento de los trámites a través de medios virtuales (RUC, autorización de impresión de comprobantes de pago, Programas de Declaración Telemática, Sistema Pago Fácil, etc.), y por el aumento de las orientaciones realizadas a través de la Central de Consultas.

5.3.1.1. Charlas de Orientación

En el año 2005, se realizaron 3 442 charlas de orientación en los Centros de Servicios al Contribuyente en el ámbito nacional, lo que representó un crecimiento del 12% respecto del año anterior.

5.3.1.2. Unificación de los horarios de atención

De otro lado, como parte del proceso para brindar un mejor servicio al contribuyente, en agosto del 2005 se dispuso que el horario de atención en las dependencias descentralizadas se unificara de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. y los días sábados de 9 a.m. a 1 p.m., así como para los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC) ubicados en las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales.

5.3.1.3. Tiempos de espera promedio

Los tiempos de espera para acceder a los trámites en los CSC de Lima y Callao, se redujeron de 24 minutos en promedio en el año 2004 a 18 minutos en el año 2005; en tanto que en los CSC de las dependencias descentralizadas, el tiempo disminuyó de 12,9 minutos en promedio a 12,3 minutos.

Para ser orientados en los CSC de Lima y Callao, los contribuyentes tuvieron que esperar en promedio 33 minutos en el 2004, tiempo que disminuyó a 21 minutos en el año 2005. En las dependencias descentralizadas también se observó una disminución en los tiempos de espera promedio, pasando de 21 minutos del año 2004 a 18 minutos en el año 2005.

5.3.2. Trámites y declaraciones por medios virtuales.

Durante el año 2005, se realizaron 1,3 millones de trámites de RUC y Comprobantes de Pago a través de SUNAT Virtual, lo que representó el 21,3% del total. Como se puede observar en el cuadro siguiente, este tipo de transacciones por Internet se incrementó en 9,3% respecto del año anterior.

Tabla 4: Transacciones por SUNAT Virtual Años 2004 y 2005

Descripción	2004		2005		Variación 2004/2005
	En miles*	% del total	En miles *	% del total	
Trámites de RUC y Comprobantes de Pago por Internet	1 288	16,3%	1 299	21.3%	9, 3%
PDT por Internet	2 122	13,7%	3 601	21.4%	69,7%
Total	3 410		4 900		43,7%

* Fuente: Sistema de Control de Gestión - SCG - INSC

De otro lado, durante el año 2005, se presentaron 3,6 millones de declaraciones por medio de los PDT a través de la Internet, lo que representó

un 21,4% del total. Es importante destacar que se alcanzó un crecimiento de 69,7% respecto del año 2004.

El incremento de trámites a través de SUNAT Virtual evita cada vez más que los contribuyentes se desplacen a los Centros de Servicios al Contribuyente o a las agencias bancarias para realizar sus trámites, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero, así como con la disminución de los costos administrativos para la SUNAT.

5.3.3. Entrega de claves SOL

En el 2005 se otorgaron más de 420 000 claves de ingreso a SUNAT Operaciones en Línea virtuales, lo que representó un crecimiento del 38% en comparación con el año 2004.

Tabla 5: Entrega de claves SOL 2004-2005

Período	2004	2005	Variación Porcentual
Cantidad	303	420	39%

(En miles)

La tendencia de la entrega de claves SOL se mostró uniforme durante el 2005, salvo ligeros picos en los primeros meses del año, debido a la campaña de regularización del Impuesto a la Renta y durante los meses de septiembre y octubre, por la campaña del uso obligatorio del nuevo código de envío.

5.3.4. Cobertura de formularios electrónicos.

Debemos destacar un crecimiento de las declaraciones y pagos por medios virtuales. En ese sentido el año 2005 supera en aproximadamente un millón 300 mil transacciones virtuales (PDT y pago fácil), respecto del año anterior, lo que representó un crecimiento del 8.3%. Asimismo, se puede apreciar una reducción importante de las transacciones mediante formularios físicos (papel), las que disminuyeron en 720 mil, lo que representó una disminución de 21,9%, respecto del año 2004.

En consecuencia, la tasa de cobertura de los formularios electrónicos alcanzó 86,7 % y la de formularios físicos descendió a 13,3%.

Tabla 6: Cobertura de los Formularios Electrónicos respecto al Total de Formularios Recibidos

FORMULARIOS	2004	2005	VARIACION		AUMENTO/
	TOTAL	TOTAL	CANTIDAD	%	DISMINUCIÓN
					%
PAPEL	3,291	2,571	-720	78.1	-21.9
PROGRAMA DECLARACIÓN TELEMÁTICA	6,436	7,447			
PAGO FÁCIL 2/	9,073	9,352			
	15,509	16,798	1,289	108.3	8.3
TOTAL FORMULARIOS	18,800	19,370			
TASA DE COBERTURA DE FORMULARIOS	82.5	86.7		4.2	
ELECTRÓNICOS DE TRIB. INTERNOS EN EL					
TOTAL DE CONTRIBUYENTES 3/					
TASA DE COBERTURA DE PAPELES	17.5	13.3		-4.2	

Fuente: Sistema de Control de Gestión - SCG - INSC, Cuadro 3

En Miles de Formularios

5.3.5. Atención en la red bancaria

Durante el año 2005 se continuó con las gestiones orientadas a mejorar el servicio y la ampliación de la cobertura de los puntos de recepción del Programa de Declaración Telemática (PDT).

En ese sentido, a partir de marzo del 2005, los contribuyentes pueden presentar sus declaraciones generadas a través del PDT en cualquiera de las 191 provincias con presencia bancaria.

Asimismo, se ha logrado ampliar el número de agencias bancarias que brindan el servicio de recaudación a través del PDT, pasando de 587 en diciembre del 2004, a 634 en diciembre del 2005.

Tabla 7: Número de agencias que brindan el servicio de recaudación a través del PDT

Año	Nº de Agencias
2003	515
2004	587
2005	634

Por otro lado, el Banco de Crédito del Perú se ha incorporado a la red de bancos que brindan el servicio de recaudación a través del Sistema Pago Fácil⁸, cuyo

⁸ Sistema que presenta ventajas significativas respecto de los formularios físicos porque facilita la recaudación y evita que los contribuyentes comentan errores u omitan información al momento de efectuar las declaraciones y/o pagos.

5.3.6. Atención de consultas telefónicas

La Central de Consultas Telefónicas fue potenciada para mejorar la atención a los contribuyentes. El objetivo fue conformar una mesa de atención telefónica para orientar a los contribuyentes en temas tributarios e informáticos, en este último caso para permitirles acceder a sus transacciones virtuales con la SUNAT.

Así, a mediados de enero del 2005 se habilitaron 16 posiciones adicionales con los correspondientes trabajadores. En el referido año, se atendieron 343 mil llamadas adicionales, lo que representó un incremento del 26% respecto del año 2004, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos:

Tabla 8: Tele asistentes en orientación tributaria

Cantidad de llamadas	2004	2005
Ingresadas	1459180	1765786
Atendidas	1206249	1502052
Abandonadas	252931	263734

Tabla 9: Tele asistentes informáticos:

Cantidad de llamadas	2004	2005
Ingresadas	112818	183515
Atendidas	98500	146200
Abandonadas	14318	37315

5.3.7. Atención de la insatisfacción del contribuyente

La SUNAT está fortaleciendo decididamente la atención de la insatisfacción de los contribuyentes. Así, en el año 2005, se atendieron 12 129 quejas y sugerencias más que en el 2004, lo que significó un incremento del 123%.

Tabla 10: Quejas y sugerencias atendidas 2004-2005

Tipo	Año 2004		Año 2005	
	Ingresos	Atendidas	Ingresos	Atendidas
Quejas	9 533	4 920	13 395	11 097
Sugerencias	768	508	1 134	1 032
Total	10 301	5 428	14 529	12 129

Fuente: Sistema de Quejas y Sugerencias

De otro lado, la atención de las quejas y sugerencias se amplió al ámbito aduanero. Se adaptó el sistema de quejas y sugerencias a los temas vinculados a aduanas, implementando Unidades Receptoras de Quejas y Sugerencias con asistencia presencial en diversas sedes de aduanas.

En el 2005, se abrió una nueva oficina de Atención de Quejas y Sugerencias en la Aduana Postal, con la que se suman tres oficinas de este tipo que están

ubicadas en las Intendencias de Aduanas de Lima Metropolitana, incorporando además una red de teléfonos con línea gratuita en cada una de las Sedes SERPOST con presencia aduanera (Ag. Los Olivos, Ag. Lince y Ag. Surco), que es atendida por el personal asignado en la sede de la Intendencia de la Aduana Postal, ubicada en San Miguel.

Tabla 11: Medio de Presentación de Quejas y Sugerencias 2005

Medio	SUNAT Virtual (Web)	Formulario Físico	Total
Quejas	10 555	2 840	13 395
Sugerencias	1 089	45	1 134
Total	11 644	2 885	14 529
%	80%	20%	100%

Es importante indicar que la presentación de quejas y sugerencias se realizó principalmente a través del formulario electrónico disponible en el Módulo de Quejas y Sugerencias de la página web institucional (79% en el caso de quejas y 96% en el de sugerencias), lo que evidencia la preferencia por la virtualización de los servicios, ya que brinda mejor acceso y mayor confortabilidad.

5.3.8. Otras acciones

5.3.8.1. Inscripción de Oficio en el RUC

En el 2005 se implementó el sistema para la Inscripción de Oficio en el RUC, por parte de la SUNAT, de aquellos contribuyentes que fueron detectados e identificados realizando actividades económicas, con lo que se contribuyó en forma eficaz a la ampliación de la base tributaria.

De otro lado, se ejecutó un proceso de baja de inscripción de oficio hasta diciembre 2005, de aproximadamente 100,000 contribuyentes, lo que permitió depurar nuestro padrón del RUC.

5.3.8.2. Material de difusión

Los materiales de difusión sirven para proporcionar información detallada principalmente sobre la aplicación de los diversos regímenes tributarios. En el 2005, destacó un crecimiento sostenido de más del 70% en trípticos y volantes y de más de 950 mil cartillas, respecto al año anterior.

Tabla 12: Impresión y distribución de material impreso, Año 2005

Período	2004	2005	2005/2004
	Acumulado	Acumulado	Variación
Cartillas	34	997	2 832 %
Trípticos	2 644	4 556	72 %
Volantes	1 800	3 180	77 %

En miles

Asimismo,, se grabaron y distribuyeron 238 mil discos compactos de la Guía Tributaria, herramienta de consulta y orientación tributaria para los contribuyentes y público que desea conocer y vincularse con la temática tributaria.

5.3.8.3. Registro de empleadores de trabajadores del hogar, trabajadores del hogar y sus derechohabientes.

En octubre del 2005 se implementó el Registro de Empleadores de Trabajadores del Hogar, Trabajadores del Hogar y sus Derechohabientes. Se estableció el procedimiento para la conformación del nuevo padrón. Para ello, se realizó una campaña dirigida a los gremios que agrupan a las trabajadoras del hogar, luego se notificó mediante cartas a 28 000 empleadores incorporados directamente a dicho registro.

5.3.8.4. Actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la SUNAT

En enero se publicó el Decreto Supremo N° 012-2005-EF, mediante el cual se aprobó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SUNAT, quedando sin efecto el TUPA anterior, aprobado en el año 2003.

**CAPÍTULO 6
ACTIVIDADES DE ADUANAS**

6.1. Facilitación del Comercio Exterior

El incremento del comercio exterior que se está registrando en los últimos años requiere que la SUNAT sea muy eficiente en el ámbito aduanero para no generar trabas innecesarias al desarrollo del movimiento comercial. La SUNAT conciente de su rol está implementando una serie de acciones para reducir los trámites de importación y de exportación, facilitando de esta forma el proceso de despacho de las mercancías

Para tal efecto, coordina con el sector privado a través del Grupo Consultivo en Temas Aduaneros (creado por Resolución de Superintendencia N° 002-2005/SUNAT del 7 de enero del 2005), que constituye una instancia de diálogo y cooperación mutua entre la SUNAT y los operadores de comercio exterior⁹.

Asimismo, se han conformado mesas de trabajo para la evaluación y elaboración de propuestas con la participación de los representantes de los gremios vinculados con temas específicos, lo que está posibilitando que se dicten una serie de normas de facilitación, que repercuten en la reducción sustancial de los plazos de exportación e importación.

6.1.1. Optimización del Proceso de Despacho

En cuanto a las mejoras de los plazos de exportación e importación, en el despacho de exportación, el nuevo procedimiento ha permitido que para el 95% de las declaraciones aduaneras sometidas a canal naranja, se haya eliminando el refrendo de la declaración antes del embarque de la mercancía. De otro lado, en el Régimen de Reposición de Mercancías en Franquicia, la transmisión electrónica de la solicitud de restitución de derechos arancelarios y del cuadro de insumo producto –drawback, ha reducido los tiempos empleados para la declaración y validación de los referidos documentos.

Tabla 13: Tiempos de duración del Servicio de Despacho de Importación, 2002-2005 En Horas

Canal	2002	2003	2004	2005
Canal naranja sin incidencia	3,0	5,0	3,3	2,4
Canal naranja con incidencia	16,6	20,3	8,7	6,8
Canal rojo sin incidencia	14,3	14,9	14,7	14,2
Canal rojo con incidencia	25,2	36,5	29,3	21,6

**Fuente: Oficina de Estadística – Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento*

En el despacho de importación, se puede mencionar la reducción del tiempo de despacho sin incidencia en canal rojo (control efectivo) a 14,2 horas y con

⁹ Para mayor detalle ver el Capítulo 10.

incidencia en canal naranja (control documentario) a 6,8 horas, lo cual permitió una reducción de los costos de almacenaje para el importador.

6.1.1.1. Simplificación de procedimientos y trámites

El año 2005 se caracterizó por un proceso de reformulación de los procedimientos aduaneros, algunos de los cuales ya han sido aprobados y otros se encuentran en proceso de evaluación final y/o aprobación. Ello en virtud a la dación del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas y de su Reglamento.

Estos procedimientos han recogido las recomendaciones, experiencias y casuística de las aduanas operativas del país, de manera que corresponden no sólo a las necesidades de los operadores y usuarios del comercio exterior en general, sino que también constituyen un efectivo instrumento de facilitación en los trámites aduaneros.

En ese sentido, el nuevo Sistema Anticipado de Despacho Aduanero, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 620-2005/SUNAT/A (publicada el 30.12.2005), incorpora la selección de la Declaración Única de Aduana (DUA) al canal de control (verde), lo que permite al importador disponer inmediatamente de las mercancías, reduciendo así el tiempo y los costos en el despacho aduanero. Además se constituye en la base para una simplificación generalizada de las operaciones de comercio exterior. A partir de esta experiencia se analizará la posibilidad de aplicar este nuevo sistema en el resto de las aduanas de la República.

6.1.1.2. Tecnología e infraestructura

Otros avances consisten en la introducción de una serie de mejoras tecnológicas que han permitido reducir el tiempo de despacho. Entre las que destacan el Teledespacho Web, la rectificación electrónica de la DUA y la confirmación electrónica¹⁰.

6.1.2. Propuestas normativas

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de facilitar el comercio exterior, la SUNAT emitió diversos dispositivos, entre los que destacan:

- Procedimiento para el tratamiento de exportación de las mercancías a que se refiere la Ley N° 28462 (Ley de Fortalecimiento del Servicio de Transporte Internacional de Carga y/o Pasajeros en los Sectores Marítimo y Aéreo), aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 052-2005/SUNAT/A, publicada el 27.01.2005.
- Nuevo formato de Declaración Jurada de Equipaje (Ingreso/Salida), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 318-2005-SUNAT/A, publicada el 02.07.2005.

¹⁰ Para mayor detalle ver Capítulo

- Procedimiento de “Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback” INTA-PG.07,. aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 128-2005-SUNAT/A, publicada el 27.03.2005.
- Régimen de Gradualidad en las sanciones aduaneras, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional N° 395-2005/SUNAT/A del 25.08.2005.
- Procedimiento del Sistema Anticipado de Despacho Aduanero de Importación Definitiva en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 620-2005/SUNAT/A, publicada el 30.12.2005.
- Procedimiento de “Carnés de identificación del personal de los Operadores de Comercio exterior” INTA-PE.24.01, aprobada por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 311-2005-SUNAT/A, publicada el 01.07.2005.
- Procedimiento de Exportación Definitiva INTA-PG.02 (V.5), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 440-2005/SUNAT/A, publicada el 22.10.2005.
- Procedimiento de Importación Simplificada (V.3), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 423-2005/SUNAT/A, publicada el 06.10.2005.
- Procedimiento de Autorización y Acreditación de Operadores de Comercio Exterior (V.1), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 581-2005/SUNAT/A, publicada el 16.12.2005,
- Procedimiento de Importación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (V.3), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 439-2005/SUNAT/A, publicada el 16.10.2005.

Asimismo, presentó propuestas normativas que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía, entre las que destacan:

- Decreto Supremo N° 172-2005-EF del 09.12.2005 que aprueba la sustitución del Artículo 36° del Reglamento de Almacenes Aduaneros, aprobado por Decreto Supremo N° 08-95-EF, que permite el retiro de la mercancía verificando por el internet que se haya cancelado o garantizado la deuda tributaria aduanera, cancelado la percepción de corresponder, autorizado el levante o retiro de la mercancía y dejado sin efecto, de ser el caso, la inmovilización.
- Decreto Supremo N° 193-2005-EF del 31.12.2005 sobre la segmentación del valor, referido a un tratamiento para los importadores frecuentes, quienes no van a ser sometidos al control del valor durante el proceso del despacho, sino que pasa este control a una etapa posterior.

6.1.3. Suministro de Información de Comercio Exterior

El suministro de estadísticas de comercio exterior al público en general (nacional e internacional) y a las diferentes instancias orgánicas de la SUNAT está sustentado en el Reglamento de Organización y Funciones y en la legislación sobre transparencia en la gestión de la Administración Pública.

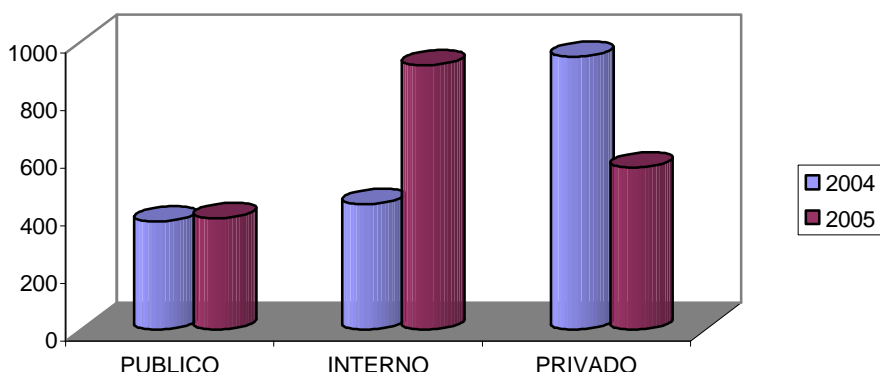
Para el adecuado cumplimiento de dicha función, se ha implementado un sistema de atención en dos modalidades. La primera opción, induce el uso vía Internet de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe, desde donde el usuario puede obtener gratuitamente estadísticas de importación y exportación actualizada desde el año 1993 en tiempo real y la segunda opción, que representa un costo para los particulares a través de la Oficina de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (INETP).

En el 2005, la Oficina de Estadística atendió un total de 1 867 solicitudes o requerimientos estadísticos, lo que significó un incremento de 6% respecto del año 2004.

Los requerimientos proceden de los diferentes sectores: público (ministerios, Congreso, policía, Poder Judicial, municipalidades y demás instituciones públicas), privado (diversos operadores de comercio exterior y público en general) e interno (diferentes áreas de nuestra institución). En lo que se refiere al sector privado se incluyen las solicitudes puntuales y suscripciones, información que se remite con frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual, según las especificaciones del usuario.

En el gráfico siguiente se puede apreciar que los requerimientos internos han crecido sustancialmente, pasando de 438 en el 2004 a 918 en el 2005. Así, pasó de representar el 24.79% del total en el 2004 al 49.17% en el año 2005. En el caso de los requerimientos privados, sucedió una situación inversa ya que disminuyeron de 948 a 562, pasando del 53,89% en el año 2004 al 30,10% del total en el año 2005. Esta disminución del sector privado se debe, en gran medida, a las opciones que la SUNAT ha puesto a disposición del público en general para la utilización de la información gratuita existente en su portal en Internet, como obtención de bases completas de los regímenes de exportaciones e importaciones definitiva en sus formatos A y B procesadas en archivos semanales.

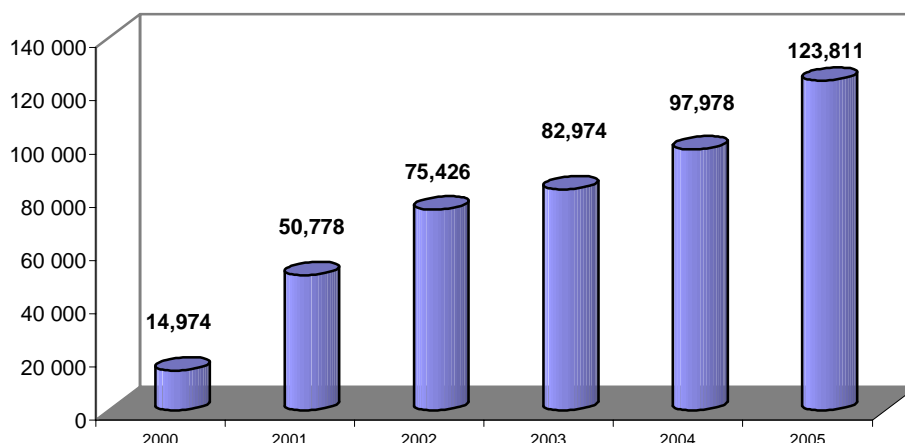
Ilustración 19: Tipos de Solicitudes según sectores



Fuente : Módulo de Gestión Estadística
Elaboración : INETP – Oficina de Estadística

En el año 2005, se incrementó en 26,37% la cantidad de consultas en el portal de la SUNAT, pasando de 97 978 en el año 2004 a 123 811 en el 2005.

Ilustración 20: Número de consultas en la Web de SUNAT



Fuente : Módulo de Gestión Estadística
Elaboración : INETP – Oficina de Estadística

Otro aspecto que se debe destacar es que, en el año 2005, se ha acentuado el uso de la vía electrónica. Así, el 77,24% de los requerimientos de información fueron efectuados por correo electrónicos o medios electrónicos internos de la SUNAT.

6.2. Lucha contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías

El contrabando se desarrolla en la informalidad. Las mercancías del exterior ingresan al mercado interno incumpliendo las normas correspondientes y sin el pago de tributos a la importación, afectando las actividades económicas y las cuentas fiscales.

En la SUNAT, la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCF) es el órgano encargado de regular, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de las acciones, planes y programas de

prevención, detección y represión del contrabando y tráfico ilícito de mercancías. Para tal efecto, formula y propone el Plan de Prevención y Represión del Contrabando, a partir del cual se definen las actividades y proyectos que forman parte del Plan Operativo Institucional (POI).

Durante el año 2005, la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo trabajó en la innovación y el fortalecimiento de los procesos relacionados al contrabando, participando activamente y liderando los siguientes proyectos:

- Optimización del Sistema de Gestión de los Delitos e Infracciones Aduaneras y TIM – SIGEDA
- Sistema de Prevención y Represión del Contrabando y TIM
- Implementación del Sistema de Selección de vehículos
- Mejora del Proceso de Manifiesto de Carga

Asimismo, en el POI 2005 destaca el proyecto institucional “Fortalecimiento e Interconexión de los Puestos de Control y Agencias Aduaneras”, cuyo objetivo es fortalecer las acciones de prevención y represión de la lucha contra el contrabando y demás delitos aduaneros, mediante el mejoramiento continuo de los puestos de control estratégicos y agencias aduaneras. Dicho proyecto está basado en el mantenimiento, ampliación, remodelación y construcción de su infraestructura, interconexión con los sistemas de información de la SUNAT, así como proporcionar el equipamiento logístico, la capacitación y los recursos humanos necesarios para mejorar la eficiencia en el control aduanero.

6.2.1. Acciones de Prevención y Represión del Contrabando

Como parte de la política de prevención y represión del contrabando, durante el año 2005, la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo y las Intendencias de Aduanas de todo el país, realizaron 4 791 acciones, lo cual supera en un 21% al número de acciones realizadas durante el año 2004. Todas las Intendencias de Aduanas superaron las metas planteadas. Ahora bien, si comparamos el número de acciones ejecutadas en el 2005 (4 791) con las del 2001 (2 120), se aprecia un crecimiento de 126%.

Tabla 14: Acciones Operativas

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Acciones operativas	2 120	2 313	2 952	3 951	4 791
Variación respecto el año anterior		9%	28%	34%	21%

Ahora bien, durante el año 2005, las Intendencias de Aduanas de la zona sur concentraron el 53% del total de acciones operativas, le sigue la zona norte con 33%, la zona oriente con 8% y Lima con 6%¹¹.

¹¹ Para una mejor descripción, se han agrupado las Intendencias de Aduanas por zonas geográficas, conformando conformado cuatro zonas: Norte (Tumbes, Paita, La Tina, Salaverry, Chiclayo y Chimbote), Oriente (Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto), Sur (Tacna, Arequipa, Ilo,

El valor de la mercancía intervenida¹² como consecuencia de estas acciones ascendió a U.S. \$ 20,5 millones¹³¹⁴, resultado que significó un incremento del 35% respecto del monto intervenido el año anterior (US \$ 15,201.0 miles), y el cumplimiento de la meta establecida en un nivel de 192%, superior al cumplimiento obtenido el año 2004 (152%), habiendo superado las metas planteadas el total de las Intendencias de Aduanas.

Tabla 15: Valor de la mercancía intervenida 2005 - 2004

2004	2005	Variación 2005/2004
15 201	20 507	35 %

En miles de dólares americanos

Del total de las valor total de las mercancías intervenidas, el monto incautado ascendió a U.S. \$ 18,5 millones (90% del total), mientras que el monto inmovilizado fue U.S. \$ 2 millones. La Zona Sur concentró el mayor monto intervenido con un 50%, seguido por la Zona Lima con 35%, la Zona Norte con 10% y la Zona Oriente con 5%.

Es importante destacar que el monto incautado muestra un crecimiento sostenido respecto del año anterior en los años 2002 (28%), 2003 (36%), 2004 (56%) y 2005 (26%). Si se compara el monto incautado en el año 2005 (US \$ 18,499.3 miles), con lo incautado en el 2001 (US \$ 5,418 miles), se puede apreciar un incremento de 241%.

Tabla 16: Montos incautados 2001 –2005

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Montos	5 418	6 965	9 440	14 707	18 499
Variación respecto del año anterior		28%	36%	56%	26%

En miles de dólares americanos

Los productos que representan el mayor porcentaje del monto incautado en el 2005 fueron “ropa usada” (21%), cigarrillos (19%) y cintas de video (17%).

6.2.1.1. Intervenciones por presunto delito de contrabando

En el marco de la Ley N° 28008 “Ley de los Delitos Aduaneros”, en el año 2005, se realizaron un total de 499 intervenciones por presunto delito de contrabando por un monto cercano a los seis millones de dólares americanos.

Puno, Mollendo, Pisco y Cusco) y Lima (Aduana Marítima del Callao, Aérea del Callao, Postal e Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo).

¹² Comprende las mercancías inmovilizadas y las incautadas.

¹³ Fuente: Información SIGEDA y Reportes de las Intendencias de Aduanas.

Como resultado de estas intervenciones, se detectó a un total de 269 personas (incluidos 12 representantes legales), presuntamente implicadas en la comisión del delito de contrabando.

Finalmente, dentro de las sanciones administrativas contempladas en la Ley de los Delitos Aduaneros, se han aplicado un total de 97 internamientos de vehículos, 56 suspensiones de licencias de conducir y un cierre de local.

6.2.1.2. Optimización de los recursos humanos

Para fortalecer el control, principalmente en las zonas de frontera, se utilizó una estrategia de rotación de los oficiales de aduanas. Así, se trasladó personal destacado en Lima a las Intendencias de Aduanas ubicadas en las fronteras. A su vez, al personal de estas Intendencias fue enviado a Intendencias de Aduanas intermedias, para que de estas últimas salieran oficiales de aduanas para la ciudad de Lima. De esta manera, se buscó "oxigenar" las Intendencias de Aduanas, especialmente de las zonas de frontera (Puno, La Tina, Tacna y Tumbes) y se cumplió con la política de traslados establecida por la Alta Dirección.

De otro lado, paralelamente a los traslados, se reorientó progresivamente a oficiales de aduanas que realizaban labores administrativas a la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías. Así, se captaron buenos elementos para potenciar el accionar de las Intendencias de Aduana Operativas.

A diciembre del 2005, había un total de 769 oficiales de aduanas¹⁵ distribuidos en las diferentes Intendencias de Aduana en el ámbito nacional, de los cuales 628 se encontraban asignados en la parte operativa (82%) y 141 en la parte administrativa (18%).

6.2.1.3. Fortalecimiento de los procesos relacionados con la lucha contra el contrabando.

En este campo se realizaron las siguientes acciones:

- Se terminó con el informe de definición "Mejoras al SIGEDA a la parte implementada" en el marco de la Optimización del Sistema de Gestión de los Delitos e Infracciones Aduaneras y Tráfico Ilícito de Mercancías – SIGEDA. Este sistema incorpora las opciones que permiten el registro y seguimiento de la planificación y ejecución de las acciones operativas.
- En lo que respecta al Sistema de Prevención y Represión del Contrabando y TIM, en el 2005 se culminó con el modelamiento del negocio y en los primeros meses del 2006 se estaba desarrollando la etapa del modelamiento tecnológico.
- En el mes de diciembre del 2005 se concluyó con la implementación del sistema automático de selección de vehículos en el Puesto de Control

¹⁵ De este total, 141 son mujeres y 628, varones.

de Tomasiri en Tacna, que mejorará el control de vehículos de carga y pasajeros.

- Se inició el desarrollo del informe de definición del proyecto para mejorar el proceso de manifiesto de carga.

6.2.1.4. Potenciación de los Puestos de Control

En la actualidad, la SUNAT cuenta con 71 Puestos de Control en el ámbito nacional, de los cuales 57 se encuentran ubicados en las Intendencias de Aduanas desconcentradas y 14 en las Intendencias de Aduanas ubicadas en Lima Metropolitana.

Adicionalmente, existen tres Bases de Operaciones Aduaneras pertenecientes a las Aduanas de Pucallpa, Paita y Arequipa. Igualmente, se dispone de dos Agencias Aduaneras en las Aduanas de Puno y Tacna (Desaguadero y Santa Rosa), y dos Oficinas Aduaneras pertenecientes a las Intendencias de Aduanas de Paita y Tacna.

Se dio inicio al proyecto para la creación del Puesto de Control Nuevo Desaguadero, en el cruce de las carreteras Desaguadero-La Paz y Desaguadero-Carancas, en el Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, para el control de ingreso y salida del territorio nacional de vehículos, mercancías y pasajeros que realicen su paso fronterizo por el Puente Binacional, de acuerdo con el Convenio Bilateral Peruano-Boliviano.

Igualmente, se encuentra en etapa de habilitación el Puesto de Control de Ambo¹⁶, localizado en el Peaje de Ambo, en la Provincia de Ambo, Departamento de Huanuco, cuya creación fue dispuesta por la Ley N° 28241 para el control del transporte de mercancías acogidas a las exoneraciones tributarias contempladas en el Convenio Peruano Colombiano (PECO) y la Ley de la Amazonía N° 27037.

6.2.1.5. Mejor infraestructura y Tecnología

En el año 2005, se alcanzaron importantes logros en lo que a mejoramiento de infraestructura y uso de tecnología se refiere. En ese sentido podemos destacar:

- La construcción de una Base de Operaciones para la Intendencia de Aduana de Pucallpa en el almacén de la Oficina Zonal Huanuco.
- El mantenimiento de la infraestructura de la Base de Operaciones de San José de la Intendencia de Aduana de Arequipa y la instalación de una antena satelital para la interconexión con la base de datos de la Intendencia.

¹⁶ Puesto de Control mixto, con participación de personal de Tributos Internos y Aduanas.

- Utilización de contenedores para la instalación del Puesto de Control Móvil de Ambo (Aduana de Pucallpa) y el Puesto de Control de San Nicolás de Marcona (Aduana de Pisco) en el puerto del mismo nombre.
- Mantenimiento y remodelación total del Puesto de Control de Santa Rosa (Aduana de Iquitos), con interconexión satelital, y del Puesto de Control de El Guineo (Aduana de La Tina).
- Interconexión de todos los Puestos de Control en el ámbito nacional, permitiendo la comunicación de voz y datos con sus sedes de Intendencia y con las sedes de la SUNAT en Lima.
- Adquisición de equipos (teléfonos celulares y satelitales, entre otros) que permiten una mejor coordinación y seguimiento de la labor de los Puestos de Control y los grupos operativos.
- Adquisición de visores nocturnos, densímetros, escáner y sistemas de posicionamiento global para mejorar el control de ingreso, traslado y salida de personas, mercancías y medios de transporte hacia y desde territorio aduanero.

6.2.2. Represión del Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)

Durante el 2005, se efectuaron 490 intervenciones de represión al Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM), que comprende el Tráfico Ilícito de Drogas (TID), de patrimonio histórico y cultural de la Nación y de armas, de flora y fauna prohibida, mercancías que afectan los derechos de autor; dinero y documentos falsos.

6.2.2.1. Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas

En el 2005, se efectuaron 376 Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas. Las acciones fueron efectuadas por personal de la Gerencia de Operaciones Especiales (GOE) y de las Intendencias de Aduanas. Se intervinieron 2 784,72 kilos de droga por un valor estimado de U.S. \$ 133,25 millones de dólares.

Tabla 17: Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas - Año 2005

Tipo de Estupefaciente	Peso (Kg.)	Valor (US \$ millones)	Intervenciones
Pasta Básica de Cocaína	35,95	0,06	8
Clorhidrato de Cocaína	2 652,65	132,63	352
Marihuana	87,70	0,04	9
Opio	8,42	0,51	7
Total	2 784,72	133,25	376

Fuente: SUNAT – Gerencia de Operaciones Especiales –IPCF

Las principales modalidades detectadas fueron: burriers (210), encomiendas (151), en baldes plástico cubierta con pulpa de maracuyá, dentro de artículos de plástico, en medio de tablonos de madera y con productos congelados en contenedores.

6.2.2.2. Otras intervenciones

Se efectuaron 37 intervenciones por tráfico ilícito de especies de flora (1) y fauna silvestre (36). En estas últimas, se impidió la salida de seis caparazones de armadillo y tortuga, 366 aves, 3 405 peces ornamentales, 470 ranas, 10 ofidios, tres monos y 2 632 especies en peligro de extinción. se intervinieron las siguientes especies. Además, se intervino 120 sacos de vaina de algarrobo.

Asimismo, se efectuaron 57 intervenciones por tráfico Ilícito de patrimonio histórico y cultural de la Nación, interviniendo 256 presuntas piezas de patrimonio histórico cultural, entre las que destacan donde destacan cerámicas incas de arcilla y piedra, piezas fosilizadas, retablos, estatuillas, cuadros, libros antiguos, pinturas al oleo y piezas de orfebrería, entre otras.

De otro lado, en ocho intervenciones realizadas por personal de las Intendencias de Aduanas de: Pisco (4), Chiclayo (2), Tumbes (1) y La Tina (1), se descubrió el tráfico de 22 escopetas, dos revólveres, un fusil, dos pistolas y cinco caserinas, así como 200 balas, más de un centenar de cartuchos, 1 374 cartuchos de dinamita y tres granadas típo piña.

6.3. Acciones de Fiscalización Aduanera

La determinación y ejecución de acciones de control contra el fraude tributario aduanero está a cargo de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera (IFGRA).

En el 2005, respecto a la fiscalización del drawback, se impulsó la modificación del reglamento del régimen simplificado de restitución de derechos arancelarios, logrando la aprobación del D. S. N° 135-2005-EF, que establece como monto límite para la devolución de derechos el 50% del costo de producción del bien exportado y la facultad para que SUNAT suspenda, hasta por seis meses, el plazo para otorgar dicha devolución en aquellos casos en que se presuma fraude.

En el régimen de importación, con la aprobación del procedimiento IFGRA-PE.33 "Control del Valor Declarado en Importaciones de Alto Riesgo", se normó la aplicación del mecanismo de valor provisional según indicadores de riesgo del valor declarado y segmento de importadores de mayor riesgo, que permite efectuar verificaciones inmediatas en el local del importador.

Asimismo, se ha efectuaron innovaciones en la selección para los controles aplicados en el despacho aduanero y la fiscalización posterior, así como la implementación de diversas estrategias y aplicación de técnicas de análisis de riesgo, en función al comportamiento del operador de comercio exterior, modalidad de incumplimiento, tipo de acción de control y criterios de costo-beneficio. Mediante la combinación de modalidades o criterios de selección se logró elevar el nivel de detección de incidencias en el control concurrente. En lo que respecta al control posterior, se lograron significativos resultados económicos en auditorias que verificaron el incumplimiento de contratos de estabilidad tributaria y la no inclusión de regalías en la base imponible.

En las Intendencias de Aduanas Marítima y Aérea del Callao y Tacna, que representan más del 96% del volumen de operaciones de importación, se efectuaron revisiones físicas y documentales a 150 207 declaraciones de importación, se generaron liquidaciones por encima de 23 millones de dólares y se incrementó, por quinto año consecutivo, el nivel de incidencia en el reconocimiento físico con relación a los altos niveles alcanzados en los dos años anteriores: 3,8% con respecto al 2004 y 4,5% con respecto al 2003.

En relación al accionar de fiscalización posterior, se ejecutaron 1 051 acciones de control, consistentes en auditorías, inspecciones y verificaciones, dirigidas a los operadores de comercio exterior, y se emitieron liquidaciones por encima de 36 millones de dólares, alcanzando un nivel de incidencia global de 82,14% en auditorías e inspecciones¹⁷, ligeramente superior al registrado en el 2004.

Por último, se promovió la modificación del reglamento del Acuerdo del Valor de la OMC, logrando la publicación del D. S. N° 193-2005-EF sobre segmentación de control del valor, que tiene como objetivo facilitar las operaciones de comercio exterior del segmento de principales importadores de menor riesgo, al establecer que no serán sujetos a control de valor durante el despacho aquellos importadores que cumplan determinados requisitos, permitiendo la verificación del valor en un control posterior.

6.3.1. Resultado obtenidos

6.3.1.1. Control concurrente¹⁸

Como resultado de una acertada selección, en las Intendencias de Aduanas Marítima, Aérea y Tacna, el porcentaje de las Declaraciones Únicas de Aduanas (DUA) asignadas a canal rojo¹⁹ disminuyó de 15,3% a 14,8%, a pesar que la cantidad de declaraciones numeradas (344 108) se incrementó en 9,18% respecto del 2004. En consecuencia, el canal verde se incrementó de 53,1% a 56,2%.

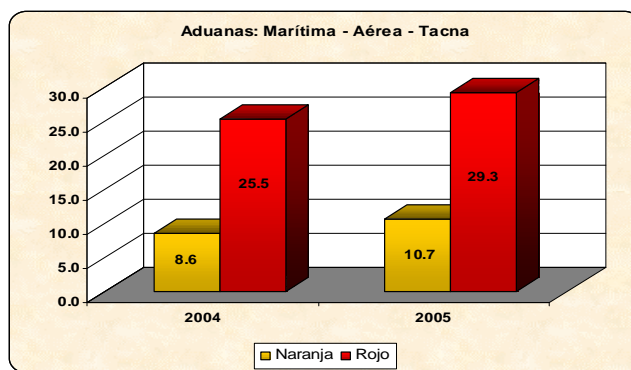
Durante el período enero – diciembre 2005 se observó una mejora en el nivel de eficiencia en las acciones del control concurrente, al incrementarse el nivel de incidencia en los canales naranja y rojo en 2,1% y 3,8%, respectivamente, en relación al año 2004.

Tabla 18: Nivel de Incidencia por Canal de Control

¹⁷ En la comparación no se incluye el nivel de incidencia logrado en las verificaciones, dado que el alcance de estas acciones fue modificado en el 2005.

¹⁸ El control concurrente corresponde a las acciones ejecutadas por las aduanas operativas de acuerdo con el tipo de control asignado a las declaraciones de aduana, lo que comprende la revisión documentaria y/o física de las mercancías (canal naranja / rojo).

¹⁹ Canal rojo: revisión física. Canal naranja: Revisión documentaria. Canal verde: Libre disposición de la mercancía una vez cancelada la deuda tributaria aduanera.



*Fuente: SIGAD
Elaborado por DAR
Datos extraídos el 03/01/2006*

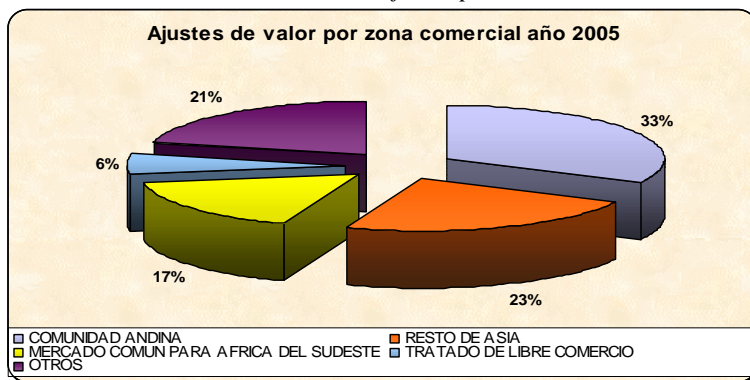
Las incidencias traducidas en tributos y multas, están principalmente referidas a liquidaciones de cobranza por ajuste de valor y cambio de partida arancelaria con incidencia tributaria.

A ello contribuyó la interacción producida entre los criterios de selección implementados en el período 2004 (modelo de redes neuronales y perfiles de riesgo) y los ajustes realizados al modelo de maximización de hallazgos durante el 2005, asimilando los patrones de fraude detectados por los nuevos criterios

En el 2005, el monto de los ajustes de valor en el despacho se incrementó en 17,5%, respecto del período anterior, superando los 79 millones de dólares. En este caso, se considera que los ajustes son producto de la regularización de despachos urgentes o anticipados y/o de la aplicación de las reglas de valoración.

Aproximadamente el 33% de los ajustes se efectuaron sobre mercancías procedentes de la comunidad andina y el 23% de países del Asia (ver gráfico). El 19.7% de los ajustes se realizaron a mercancías originarias de China, el 18.05%, 16.9% y 13.6% a las originarias de Ecuador, Angola y Venezuela respectivamente.

Tabla 19: Distribución de Ajustes por Zona Comercial



Fuente: SIGAD

Elaborado por DGI, datos extraídos el 03/01/2006

En lo que respecta a ajustes de valor por canal de control, las DUA seleccionadas a canal rojo en el control concurrente superaron los 53 millones de dólares americanos, lo que representó un incremento del 34,9% con relación al año 2004.

6.3.1.2. Control posterior

El detalle de las acciones de fiscalización o control posterior²⁰ efectuadas en los años 2004 y 2005, se muestra a continuación:

Tabla 20: Cantidad de Acciones de Fiscalización Realizadas

Tipo de Acción	2004	2005
Auditorías	375	369
Inspecciones a Operadores	171	156
Inspecciones a Empresas	206	231
Verificaciones de Fiscalización	32	203
Verificaciones de Inteligencia	143	62
Investigaciones	44	30
TOTAL ACCIONES	971	1051

Las auditorías son exámenes a las operaciones del contribuyente que requieren el uso de técnicas aduaneras y/o contables. Las inspecciones implican trabajo de campo en las agencias de aduana, almacenes aduaneros, concesionarios postales y locales de empresas. En las verificaciones e investigaciones se corrobora el cumplimiento de las obligaciones tributaria aduaneras cruzando y analizando información.

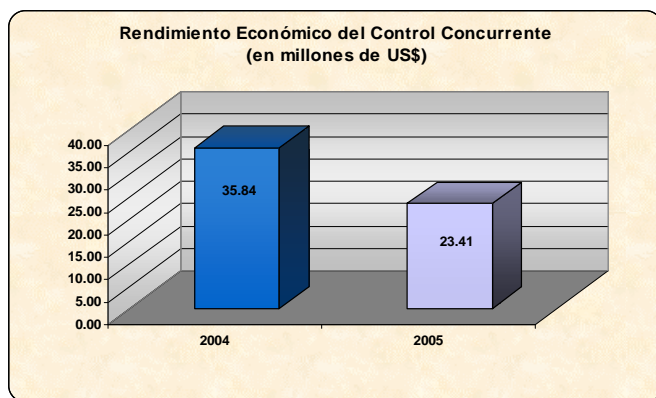
En el 2005 se registró un porcentaje de incidencia de 90,5% en auditorías, 67% en verificaciones, 71,4% y 78,2% en inspecciones a empresas y demás operadores de comercio exterior, respectivamente.

²⁰ El control posterior generalmente se ejecuta después del levante de mercancías e involucra una serie de actividades basadas en el Art. 62° del Código Tributario y la normatividad vigente, que establece pautas para el ejercicio de la función fiscalizadora.

6.3.2. Rendimiento Económico de la Fiscalización.

En lo que respecta al control concurrente, en las tres principales aduanas del país, se emitieron liquidaciones de cobranza por 23 415 000 dólares americanos y se registró un porcentaje de cancelación del 91,6% del total liquidado.

Ilustración 21: Montos acotados en Control Concurrente



Aduanas Marítima y Aérea del Callao y Tacna

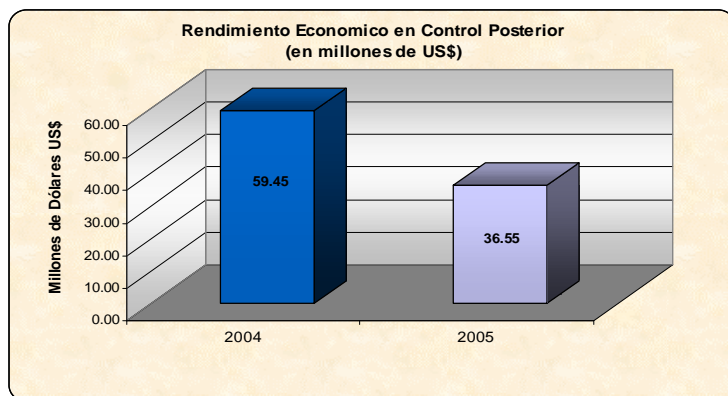
Fuente: SIGAD Elaborado por DGI

Datos extraídos el 03/01/2006

La disminución del monto acotado respecto del 2004 se debe a que, a pesar de que se continuaron efectuando los ajustes de valor y/o peso en el despacho de hidrocarburos del capítulo 27, éstos no generan liquidaciones de tributos, dado que la mayoría se acoge al régimen de reposición de mercancía en franquicia (TPN 93), que exonera del pago de impuestos al momento de su importación.

En relación al control posterior, se generaron liquidaciones de cobranza por 36 550 000, de los cuales se canceló el 25,2% del total acotado. El mayor porcentaje histórico registrado en el control posterior se logró induciendo el pago de las obligaciones tributario aduaneras incumplidas o la devolución de beneficios otorgados en forma indebida mediante la presentación de autoliquidaciones.

Ilustración 22: Montos acotados en Control Posterior



Fuente: SIGAD Elaborado por DGI

Datos extraídos el 03/01/2006

6.3.3. Principales hallazgos

Las incidencias detectadas en el desarrollo de acciones de fiscalización posterior corresponden principalmente a empresas mineras que contaban con contratos de estabilidad tributaria con el Estado, los que establecían la obligación de pago de una tasa arancelaria mayor a la vigente al momento de numeración de las declaraciones de importación fiscalizadas. Se cancelaron tributos, multas e intereses por cuatro millones de dólares.

De otro lado, se logró inducir a una empresa al pago de 3 700 000 dólares, correspondiente a la nacionalización de 25 embarcaciones de procedencia extranjera que le fueran transferidas mediante mandato de ley.

En materia de incorrecta clasificación arancelaria, se detectó un caso con incidencia tributaria respecto del Impuesto Selectivo al Consumo al que se está afecto el combustible destinado a empresas de aviación, lo que significó una acotación de cerca de cinco millones de dólares.

Se detectaron casos de subvaluación y/o incorrecta declaración del valor, gastos de embalajes no declarados; así como casos de regalías no incluidas en el valor en aduanas. Por este motivo, se acotó cuatro millones de dólares a dos empresas.

En el régimen del drawback se han confirmado dos principales modalidades de fraude. La primera consiste en la sobrevaluación de costos del bien exportado y doble facturación, con el objeto de obtener una mayor restitución de derechos arancelarios. En los dos casos más representativos se acotó un importe superior 560 000 dólares americanos, que incluye el monto de lo indebidamente restituido, intereses y multas. La segunda modalidad de fraude detectada y realizada por grupos de empresas vinculadas, consiste en la exportación de productos cosméticos en virtud a contratos de compra-venta ficticios, con valores FOB sobrevalorados. Sobre el particular, se realizaron acotaciones por un monto equivalente a 3 600 000 dólares²¹.

De otro lado, se detectaron modalidades de acogimiento indebido al drawback, tales como: incorporación de insumos importados con tratamientos arancelarios preferenciales, no inclusión de insumos importados por los que se solicitó la restitución de derechos arancelarios e incumplimiento de la calidad de productor exportador.

Con relación a las visitas de inspección de agencias de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales, se realizaron 156 acciones, de las cuales el 78% presentó algún tipo de incidencia. Se canceló la autorización a un depósito y a tres agencias de aduanas.

Asimismo, se ejecutaron 202 verificaciones por incorrecta clasificación arancelaria con incidencia tributaria y por omisión del pago de intereses en importaciones bajo la modalidad de despacho anticipado, entre otras. Se liquidó 400 000 dólares por concepto de tributos dejados de pagar, multas e intereses.

²¹ Ante tal situación, se presentaron las propuestas normativas que se materializaron con la dación del Decreto Supremo N° 135-2005-EF y la Resolución de Superintendencia Adjunta de Aduanas N° 003-2006/SUNAT/A.

6.3.4. Casos de delito de defraudación de rentas de aduana

Se identificaron 12 casos correspondientes a defraudación de rentas de aduana por subvaluación de mercancías mediante doble facturación y/o presentación de documentación falsa, en que incurrieron importadores u otros operadores de comercio exterior.

De éstos, nueve casos estuvieron vinculados a la importación de equipos de radio y televisión, electrodomésticos, repuestos para máquinas industriales; en lo que respecta a un despacho de mini laboratorios fotográficos e impresoras. Se detectó, previo cruce de información con el Agregado de Aduanas de Estados Unidos, que las facturas que presentaron contenían valores falsos.

Asimismo, un exportador de peces ornamentales y un exportador de discos compactos y cajas para DVD incurrieron en acogimiento indebido al drawback al presentar al despacho facturas de mayor valor. Se comprobó que habían remitido a sus clientes facturas con el valor real.

6.4. Recaudación aduanera

En lo que respecta a las mejoras en la recaudación aduanera, cabe destacar que el pago electrónico ha mostrado un mayor dinamismo en el 2005, alcanzando un crecimiento de 6,5% en comparación con el año 2004 (ver cuadro).

Tabla 21: Recaudación por Bancos Vs. Pago Electrónico: 2002 - 2006

(en millones de nuevos soles)

Año	Pago Electrónico	Recaudación por Bancos	Relación %
2002	1,093	8,261	13.2
2003	2,307	9,246	25.0
2004	3,805	10,853	35.1
2005	5,238	11,987	43.7

Fuente: Reporte Mensual del Módulo de Cuadre Diario

En lo que se refiere a la recaudación por Bancos, el Banco de Crédito se ubica en el primer lugar.

Tabla 22: Recaudación Aduanera Según Entidades Bancarias

(en millones de nuevos soles)

Banco	2004		2005	
	MONTO	%	MONTO	(%)
001 - Bco de Crédito	3,983	37%	4,909	39%
015 - Bco. Wiese Sudameris	3,039	28%	1,960	19%
083- Bco.Financiero	1,302	12%	1,931	16%
010 - Bco. Continental	920	8%	1,134	9%
055- Bco. Interamericano de Finanzas	420	4%	1,085	8%
Otros Bancos	1,207	11%	968	8%
Total	10,871	100%	11,987	100%

Con respecto a la recaudación aduanera efectuada a través de los despachadores de aduanas, el 33,6% se concentra en 10 despachadores de aduanas, entre los cuales destaca Petroperu (6,2%).

Cabe destacar que en el 2005 se restituyó por derechos arancelarios la suma de US\$ 140,7 millones, lo que representó un incremento de 41,4% respecto del 2004. El 50,4% de lo restituido se concentra en cinco partidas arancelarias: t-shirt de algodón (30,2%), moluscos, caracoles (7,3%), aceitunas, espárragos (5,9%), jugo de mango (5.5%) y toronjas, mandarinas (5.2%).

CAPÍTULO 7 ASPECTOS LEGALES

Los asuntos de carácter jurídico de la SUNAT están a cargo de la Intendencia Nacional Jurídica (INJ), órgano de soporte, directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos²².

7.1. Normativa Tributaria

Entre otras funciones, la INJ debe asesorar en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección, elaborar proyectos de normas legales tributarias y aduaneras, así como emitir opinión sobre proyectos de normas legales.

7.1.1. Elaboración de proyectos de normas y opinión técnica sobre proyectos.

Los proyectos de normas para mejorar el sistema tributario y para el adecuado desempeño institucional son elaborados en equipos de trabajo multidisciplinarios, a fin de asegurar su idoneidad técnica y la operatividad de su implementación. De acuerdo con su rango, son aprobados por el Congreso, el Ministerio de Economía y Finanzas o la propia SUNAT, según corresponda.

En el año 2005, la SUNAT tuvo a su cargo la elaboración o participación en 408 proyectos de normas. De otro lado, emitió opinión sobre 127 proyectos de normas.

Tabla 23: Proyectos de normas elaboradas por la Intendencia Nacional Jurídica de la SUNAT - Año 2005

Tipo de proyecto de norma	Total
Leyes	14
Decretos Supremos	39
Resoluciones Ministeriales	2
Resoluciones de Superintendencia (*)	327
Circulares	26
TOTAL	408

(*) Incluye 209 resoluciones de carácter administrativo

²² Según lo dispuesto en los Artículos 16° y 144° del Decreto Supremo N° 115-2002- PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM.

Tabla 24: Proyectos sobre los cuales se emitió opinión - Año 2005

Tipo de proyecto de norma	Total
Leyes	95
Decretos Supremos	32
TOTAL	127

Tabla 25: Proyectos de normas más resaltantes del año 2005

. En materia aduanera		
Aspecto	Norma	Fecha
Normas para implementar la nueva Ley General de Aduanas	Reglamento - Decreto Supremo N° 011 – 2005- EF	26.01.2005
	Tabla de Sanciones - Decreto Supremo N° 013 – 2005- EF	28.01.2005
Modificación al Reglamento del procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios	Decreto Supremo N° 135 – 2005 - EF	13.10.2005
Calificación de los beneficiarios de los regímenes de importación temporal y/o admisión temporal dentro del Régimen de buenos contribuyentes	Decreto Supremo N° 191-2005-EF	31.12.2005
En materia de tributación interna		
Introducción del sistema de deducciones en el servicio de transporte	Ley N° 28605	25.09.2005
Modificación del artículo 18° del Código Tributario, sobre responsabilidad solidaria de los agentes de retención.	Ley N° 28647	11.12.2005
Modificación de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Fondos mutuos y fideicomisos y levantamiento de la reserva bursátil a solicitud de la SUNAT.	Ley N° 28655	29.12.2005
Modificación del Régimen Único Simplificado – RUS.	Ley N° 28659	29.12.2005

7.1.2. Participación en el Congreso de la República

Se intervino activamente en el Congreso de la República respecto de temas relevantes para la institución, tanto para sustentar técnicamente determinados proyectos, así como para prevenir respecto de normas que afectarían los intereses del Fisco. Entre las más importantes, destacan:

- Ley N° 28462 del 13 .01.2005. Fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga y/o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo.
- Ley N° 28510 del 17.05.2005. Modificación de la Ley de los Delitos Aduaneros.
- Leyes N° 28528, 28599 y 28629, publicadas el 25.05.2005, 16.08.2005 y 02.12.2005, respectivamente. Normas relacionadas con la ZOFRATACNA.

7.2. Atención de Consultas Institucionales

La INJ absuelve consultas referidas al sentido y alcances de las normas tributarias y aduaneras formuladas por los órganos internos de la institución, cuando el caso lo amerite, así como por las entidades representativas y entidades del sector público nacional. El pronunciamiento que emite es de obligatorio cumplimiento por los distintos órganos de la Institución.

Asimismo, absuelve consultas de naturaleza administrativa, laboral, civil y de carácter jurídico penal.

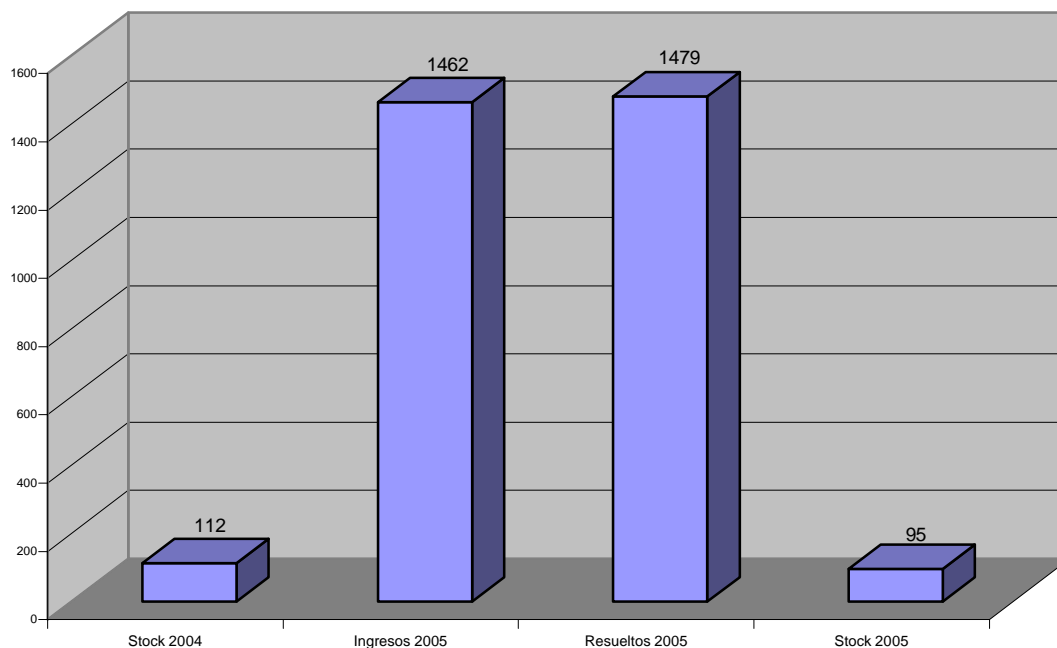
En el 2005, se recibió un total de 1 462 documentos con consultas y se atendieron 1 479, logrando reducir el stock final de documentos de consultas pendientes de 112 a fines del 2004 a sólo 95 a diciembre del 2005 (ver Cuadro 23):

Tabla 26: Atención de consultas institucionales

	STOCK INICIAL	INGRESOS 2005	EGRESOS 2005	SALDO AL 31.12.2005
Consultas tributarias	93	788	825	56
Consultas aduaneras	9	119	114	14
Consultas procesales	1	8	7	2
Consultas administrativas	9	543	529	23
Consultas penales	0	4	4	0
TOTALES	112	1,462	1,479	95

²³ Debe señalarse que el número de consultas es mayor al indicado en este cuadro, pues muchas veces un documento puede contener más de una consulta.

Ilustración 23: Documentos de Consulta Atendidos en el 2005



Se abordaron temas respecto a los ingresos que se consideran gravados con el Impuesto a la Renta y a la determinación de su base imponible, sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas y los requisitos para el ejercicio del crédito fiscal, sobre las operaciones que se encuentran sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, respecto a los alcances de regímenes de promoción como el del reintegro tributario para la región selva, el régimen del ZOFRATACNA, el acogimiento a la Ley de Incentivos Migratorios, la vigencia del Régimen de Importación Temporal de bienes afectados en uso al servicio aéreo comercial, la aplicación del régimen de incentivos en materia de sanciones, entre otros.

Debemos indicar que, en lo que respecta a la atención de consultas, se ha cumplido con los indicadores de gestión del Plan Operativo Institucional 2005.

7.3. Atención de procedimientos

La SUNAT toma parte de procedimientos penales, contencioso administrativos, constitucionales y civiles, entre otros, referidos a materia tributaria y aduanera.

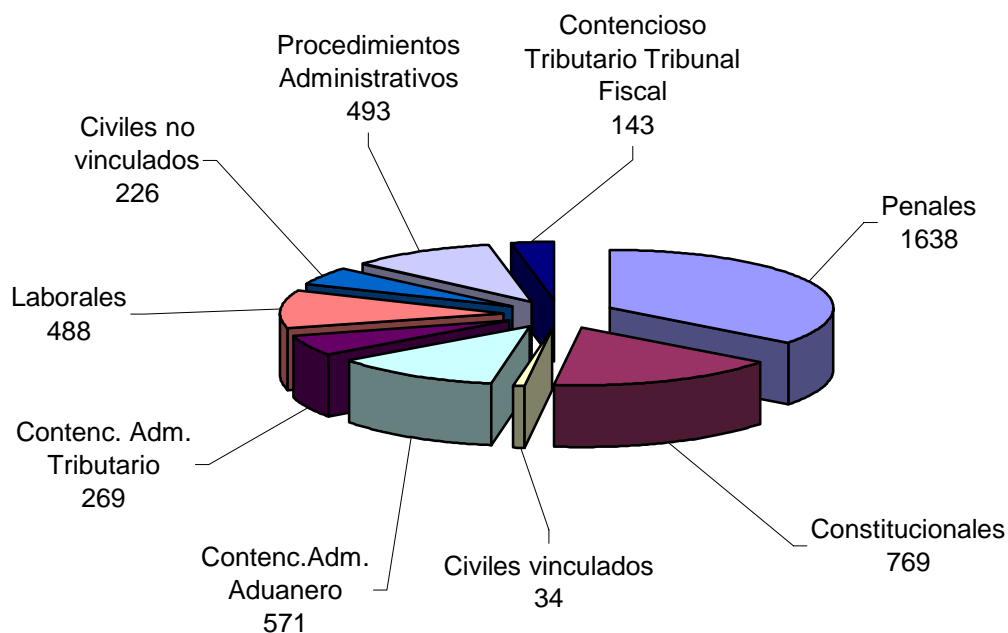
Asimismo, resuelve los recursos impugnativos en asuntos no contenciosos no vinculados a la determinación de la deuda tributaria.

En este período la INJ ha tenido a su cargo un total de 4,631 procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 27: Atención de Procedimiento

TIPO DE PROCESO	TOTAL
Penales	1,638
Constitucionales vinculados a materia tributaria	769
Civiles vinculados a materia tributaria	34
Contenciosos Administrativos en materia aduanera	571
Contenciosos Administrativos en materia tributaria (apoyo a provincias)	269
Laborales	488
Civiles y otros no vinculados a materia tributaria	226
Administrativos (no contenciosos no vinculados a la determinación de deuda tributaria).	493
Contencioso Tributario ante el Tribunal Fiscal (Informes Orales – apoyo a provincias)	143
TOTAL	4,631

Ilustración 24: Procesos a cargo de la INJ - 2005



7.3.1. Procesos penales

La INJ tuvo a su cargo 1 638 procesos penales en el 2005, de los cuales 1 031 estuvieron vinculados a delitos aduaneros y 607 a tributos internos.

Tabla 28: Procesos Penales

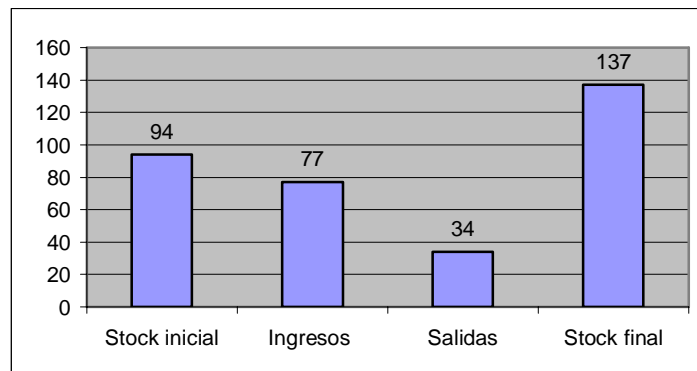
TIPO DE PROCESO PENAL	TOTAL
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	215
DEFENSA DE FUNCIONARIOS	137
DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA	146
LIBRAMIENTO INDEBIDO	109
DEFRAUDACION RTAS ADUANAS	471
CONTRABANDO	321
RECEPTACIÓN ADUANERA	63
OTROS DELITOS COMUNES EN ADUANAS	176
	1638

Así, en lo que respecta a la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, se presentaron un total de 56 denuncias por los delitos de defraudación tributaria y defraudación de rentas de aduana, las que comprendieron a 201 personas y 40 contribuyentes denunciados en calidad de autores o cómplices, con un perjuicio fiscal acumulado de un aproximado de S/. 36 635 476,45 y U. S. \$ 595 642,38.

Al cierre del año 2005, son 686 los procesos penales que, por delito de defraudación tributaria y defraudación de rentas de aduana, se tienen en trámite en el ámbito nacional. En dicho año, se concluyeron en instancia definitiva 31 procesos y se obtuvo sentencia condenatoria contra 31 personas.

Finalmente, en cuanto a los procesos donde se ha intervenido en defensa de funcionarios de la SUNAT, se tiene que los 34 procesos culminados en el 2005 fueron favorables a la Institución, quedando un saldo de 137 expedientes en trámite para el año 2006.

Ilustración 25: Defensa de funcionarios



CAPÍTULO 8 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En el año de la referencia, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información desarrolló e implementó importantes sistemas orientados a facilitar trámites, tanto para los contribuyentes como para los operadores de comercio exterior, así como para mejorar los procesos de fiscalización y control.

8.1. Desarrollo de sistemas de información de calidad

En este rubro, durante el año 2005, se destacan los resultados siguientes:

- La ampliación de las acciones masivas de verificación en los Centros de Control y Fiscalización (nuevo módulo informático dentro del Sistema de Gestión de Masivos (GEMA), que permite realizar la programación de citas para el control y seguimiento de algunos procesos de control de la deuda y cobranza que se realizarán a nivel de masivos en los Centros de Control y Fiscalización).
- La aprobación de la Metodología de Desarrollo de Sistemas de Información MDSI V2.0 , que contiene todas las actividades y tareas que se deben llevar a cabo para desarrollar un sistema de información, cubriendo desde la etapa del modelado del negocio propuesto hasta la implantación del sistema de información.
- La consulta del DNI a través de celulares. Se implementó una aplicación en teléfonos celulares que permite la consulta de información de un ciudadano ingresando su DNI. Su uso está destinado para verificar la identidad del contribuyente, lo que contribuye en las tareas de auditoría tributaria y lucha contra el contrabando.
- La implementación del Servicio Fedatario Virtual, que permite a los fedatarios fiscalizadores efectuar el registro de las intervenciones y consultas a través de teléfonos celulares mediante tecnología WAP.
- La implementación de Pagos en Línea MEPECO para las Intendencias Regionales de La Libertad y de Arequipa, que posibilita la recepción, captura en línea e imputación de pagos de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECO), realizados a valores en etapa coactiva, costas procesales y gastos administrativos.
- El Sistema de Servicios Administrativos (SISA) fue adecuado para que permita el registro y control de la información resultante de los procesos y actividades logísticas de la institución, referente a adquisición de bienes y servicios en el ámbito nacional, su internamiento, custodia y asignación a cargo de los economatos implementados en las 40 sedes y el control patrimonial posterior en el caso de bienes patrimoniales.

8.2. Soluciones inteligentes y herramientas para la toma de decisiones

En este campo, los avances fueron los siguientes:

- Base de Datos de Usuario: se creó una nueva arquitectura para una base de datos actualizada y confiable, que será utilizada en el análisis de información por parte de las diversas áreas que requieren este tipo de labor. De esta manera, se facilitó el análisis de nuevas fuentes de información, propiciando la identificación de nuevos cruces de información, incrementando la base de fiscalizables y/o los montos de deuda a determinar, tanto de tributos internos como de operaciones de comercio exterior.
- Cubo de Recursos Humanos: Facilita el análisis de los datos más importantes de los trabajadores, considerando la información contenida en la base de datos del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Cubo de Valores: Herramienta que, sobre la base del stock de la deuda de valores (pendientes de cancelación) facilita la toma de decisión respecto de la recuperabilidad de la deuda tributaria.
- Implementación de filtros multivariados en regímenes aduaneros para la selección de canales de control en los regímenes Importación y Exportación Simplificada, Courier, Importación Temporal, Deposito y Exportación Definitiva, permitiendo identificar las declaraciones con mayor riesgo.
- Selección de vehículos de carga y de pasajeros para el Puesto de Control de Tomasiri, sustentado en un sistema de riesgo, lo que contribuyó a un mejor control en dicho puesto de control.

8.3. Avances en el Gobierno Electrónico

En la actualidad, la SUNAT cuenta con una serie de servicios electrónicos que permiten facilitar el comercio exterior, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Durante el 2005, en el Portal Institucional se efectuaron cerca de seis millones de transacciones por Internet, que correspondieron a casi veinte servicios web dirigidos a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior en el ámbito nacional.

Así, más de 930 mil contribuyentes poseen claves de acceso a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), y se está entregando aproximadamente 30 mil claves mensuales. Cada mes se reciben más de 250 mil declaraciones electrónicas mensuales y se autoriza más de 100 mil solicitudes de impresión de comprobantes de pago. También se reciben unos 30 mil pagos electrónicos de Aduanas y se reciben más de 20 mil pagos electrónicos por detracciones, las declaraciones informativas de DAOT y Predios se realizan 70% por Internet y unos 200 mil contribuyentes que perciben Rentas de Cuarta Categoría solicitan anualmente por Internet la suspensión de pagos y/o retenciones del Impuesto a la Renta.

Cabe destacar que, debido a SUNAT Operaciones en Línea, el portal de la SUNAT en Internet se convirtió en el segundo portal más visitado en el Perú, detrás de Google (el buscador de información más importante en el mundo), según los resultados de una encuesta realizada por la Compañía Peruana de Información (CPI).

8.4. Administración de la plataforma tecnológica

Sobre el particular, destaca:

- La Interconexión de Puestos de Control vía satélite. Como complemento al servicio de transporte de datos en banda ancha que interconecta las sedes de provincias con las sedes de Lima, se logró la interconexión vía satélite y por fibra óptica, de los 19 principales Puestos de Control con las sedes de Lima y provincias..
- La red virtual de banda ancha en el ámbito nacional. Se ampliaron las líneas de comunicación entre las sedes de la SUNAT en Lima y los enlaces con las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales. Está ampliación del ancho de banda de los enlaces hasta en 16 veces, permite ampliar la calidad de servicio de la institución, haciendo viable la implementación de nuevas aplicaciones en provincias y nuevas soluciones tecnológicas como la visualización de cámaras desde provincias, paso de voz a través de telefonía IP. Asimismo, esta ampliación de líneas hace factible la centralización de los centros de cómputo, lo que significa un gran ahorro económico para la SUNAT.
- La unificación de los Centros de Cómputo de provincias. En algunas localidades del interior del país, los Centros de Cómputo de las Intendencias de Aduana y de las Intendencias Regionales u Oficinas Zonales se unificaron en una sola sede, concentrando en un ambiente más seguro y con mejores condiciones de trabajo, los equipos (servidores) y servicios informáticos (operación de servidores, soporte técnico y atención a usuarios).

8.5. Seguridad Informática

En el rubro de seguridad, se implementó la replicación de BD PRICO de IPCN, el desarrollo de algoritmos de cifrado, una aplicación para la identificación de las computadoras personales portátiles de la SUNAT, un sistema detector de intrusos (IDS) y otro que previene el ingreso de intrusos (IPS) y se desarrolló un prototipo de cifrado para el manejo de las licitaciones, así como un esquema de autenticación de usuarios y dispositivos móviles para las aplicaciones WAP.

8.6. Reconocimientos

El 31 de marzo del 2005 se realizó la ceremonia de entrega de los **Premios PC World 2004**, que otorga la revista del Diario El Comercio, en la cual se dieron a conocer los mejores productos y soluciones del año 2004. La SUNAT obtuvo tres importantes premios: La mejor implementación en la categoría

Gran/Mediana Empresa y Premio a la Solución del Año por el producto "Cobranza Electrónica", así como un reconocimiento especial por ser el motor tecnológico del Estado.

De otro lado, la Secretaría ADOC (APEC Digital Opportunity Center), a fin de explorar el potencial de la "Transformación de la División Digital en Oportunidad Digital" y de proveer un foro para todas las economías miembros de APEC para discutir e intercambiar experiencias en desarrollo digital, invitó a seis economías de países miembros: Chile, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, y Vietnam, a participar activamente en el Concurso. **APEC ADOC Award 2005 China.**

La convocatoria, presentación de proyectos y elección de las mejores prácticas se llevó a cabo durante el primer semestre del 2005. Por cada país participante se eligieron a las 10 mejores e-prácticas. La SUNAT ocupó los dos primeros puestos a nivel Perú con los productos: "**Autorización de Comprobantes de Pago por Internet**" y "**Teledespacho WEB**". Este logro fue reconocido por la Secretaria ADOC durante la ceremonia llevada a cabo el 5 de agosto del 2005 en Taipei – Taiwán.

Finalmente, los editores de la Revista Especializada en Alta Tecnología para los Negocios (IT/USERS) convocaron a la Cuarta Edición del Concurso Anual IT/USERS® Awards 2005 para reconocer a las empresas y organismos, tanto nacionales como extranjeros establecidos en el país, por su aporte al desarrollo de las tecnologías de información y su aplicación exitosa en la optimización de los procesos productivos.

La SUNAT obtuvo los premios: Trofeo TOP IT por "**Fedatario Virtual**" y un premio especial por la "**Virtualización de las Deduciones**". Cabe indicar que los criterios considerados para otorgar los premios incluyen la Innovación tecnológica, la aplicabilidad y utilidad en el entorno de trabajo y la satisfacción del usuario, entre otros.

CAPÍTULO 9 : ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

9.1. Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran la situación patrimonial, financiera y económica de la SUNAT en el 2005, como entidad fusionada.

Los Estados Financieros²⁴ han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General y las normas previstas en el Sistema Nacional de Contabilidad.

9.1.1. Balance General

Estado que muestra la situación financiera de la entidad y los cambios ocurridos en ella al 31 de diciembre del 2005, producto de las transacciones y eventos de carácter económico y financiero que se sucedieron desde su creación hasta la fecha en que se informa.

Se estructura en dos componentes:

1º Derechos y bienes que posee la entidad, representado por el Activo y,

2º Obligaciones con terceros y resultados acumulados representados por el Pasivo y el Patrimonio, respectivamente.

9.1.1.1. Activo

La variación del saldo de Caja Bancos entre el 2005 y el 2004 se explica principalmente por la transferencia efectuada en cumplimiento del acuerdo de servicios de gestión suscrito con UNOPS-PNUD, aprobada mediante la Resolución Suprema N° 157-2004-EF.

El saldo de Caja y Bancos al 31.12.2005 corresponde a la disponibilidad financiera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de pago contraídas por la SUNAT tanto con sus proveedores como con su personal, así como la transferencia a favor del Tesoro Público en cumplimiento a la Disposición Transitoria Única de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, Ley N° 28653.

La variación del saldo de Cuentas por Cobrar Comerciales entre el 2005 y el 2004 se explica principalmente por la recaudación pendiente de acreditación al 31.12.2005, los que son abonados a los entes beneficiarios en el ejercicio 2006.

²⁴ Marco Normativo: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, aprobado por Ley N° 28427.

Directiva N° 002-2003-EF/93.10 para la Preparación y Presentación de Información Presupuestaria, Financiera, Económica y de Metas de Inversión por las Entidades Empresariales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Tabla 29: Activo Corriente
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Caja y Bancos	332 567	271 598	-18,33%
Cuentas por Cobrar Comerciales	1 737	3 883	123,55%

La variación en Otras Cuentas por Cobrar corresponde a los intereses devengados de las cuentas a plazo que se acreditarán en el 2006 y al monto estimado de los intereses devengados del Acuerdo de Servicios de Gestión suscrito con UNOPS a ser acreditados en junio del 2006

La variación en la partida Gastos Pagados por Anticipado, corresponde al:

- Costo de Administración de UNOPS en cumplimiento del D. S. N° 054-2004-PCM modificado por el D.S. N° 103-2005-PCM
- Contrato suscrito con la empresa de Seguros Pacífico para la cobertura de seguros personales y no personales.

Tabla 30: Otras Cuentas del Activo No Corriente
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Otras Cuentas por cobrar neto de Provisión	3 282	9 007	174,44%
Existencias neto de Provisión	18 593	19 232	3,44 %
Gastos Pagados por anticipado	7 697	15 609	102,79%
	29 572	43 848	48,28%

El incremento en el valor neto de los Activos Fijos corresponde a las adquisiciones de bienes de capital efectuadas en el ejercicio, destinados al cumplimiento de las funciones de la SUNAT.

El incremento en el 2005 en la cuenta Otros Activos corresponde a la transferencia destinada al Fondo de Reserva Actuarial.

Tabla 31: Activo No Corriente
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACIÓN
Inmueble Maquinaria y Equipo	776 499	824 462	6,18%
Depreciación Acumulada	-324 394	-350 278	7,98%
Inversiones Intangibles	26 290	28 614	8,84%
Amortización	-10 502	-14 148	34,72%
Otros Activos	66 632	107 980	62,05%
	534 525	596 630	11,62%

9.1.1.2. Pasivo

La variación en el ejercicio 2005 se explica por:

- La transferencia al PNUD-UNOPS para el Acuerdo de Gestión suscrito entre la SUNAT y el PNUD, en cumplimiento de la R.S. N° 157-2004-EF.
- La provisión de la transferencia al Tesoro Público.
- La provisión del cálculo actuarial remitido por la ONP correspondiente al personal Activo de la 20530.

Tabla 32: Pasivo
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACIÓN
Cuentas Por Pagar Comerciales	210 248	69 721	-66.84%
Otras Cuentas por Pagar	20 468	147 013	618.26%
Deudas a Largo Plazo	11 043	25 605	131.87%
	241 760	242 341	0.24%

9.1.1.3. Patrimonio

La disminución de la cuenta Resultados Acumulados se explica por el resultado obtenido en el ejercicio 2005, debido principalmente al impacto de la provisión del importe a transferirse al Tesoro Público que incluye saldos del ejercicio anterior.

Tabla 33: Patrimonio
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Capital	459 295	459 238	-0.01%
Capital Adicional	847	867	2.36%
Excedente de Revaluación	15 069	15 069	0.00%
Reserva	0	107 508	100.00%
Resultado Acumulados	181 068	90 296	-50.13%
Patrimonio	656 279	672 978	2.54%

9.1.2. Estado de Ganancias y Perdidas

Estado que muestra el resultado económico de la gestión desarrollada dentro de la Institución en el período 2005.

Tabla 34: Ventas
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Ventas Netas	924 029	946 692	2%

Este rubro agrupa los ingresos de la SUNAT por concepto de comisión de recaudación.

Tabla 35: Costo de Ventas
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Convenio de recaudación	31 411	32 071	2,10%
Formularios	1 078	1 453	34,79%
	32 489	33 524	3,19%

Lo conforman los pagos de comisiones por los servicios de recaudación prestados por las entidades financieras, así como los formularios y cartillas que se imprimen y distribuyen gratuitamente como medios físicos para la declaración y pago de los tributos.

Tabla 36: Gastos Administrativos
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Gastos Administrativos	732 120	744 971	1,76%

El incremento en 1.76% obedece principalmente a la mayor provisión al gasto de la obligación previsional del personal activo de la Ley N° 20530, de acuerdo con el último cálculo remitido por la ONP

Tabla 37: Otros Gastos

OTROS GASTOS (En miles de Nuevos Soles) CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Gastos Diversos de Gestión	37 343	162 279	334,48%

El incremento registrado en el 2005 obedece a la provisión de la transferencia al Tesoro Público, correspondiente al mayor ingreso del año 2005 y al saldo de balance presupuestal de acuerdo con la Disposición Transitoria Única de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, Ley N° 28653

Tabla 38: Gastos Extraordinarios
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2004	2005	VARIACION
Gastos Extraordinarios	16 041	68 880	329.40%

Este rubro registra los gastos de naturaleza extraordinaria y los gastos de ejercicios anteriores. El mayor gasto registrado en el 2005 respecto del registrado en el 2004 se explica por el aporte extraordinario al FESUNAT y la transferencia destinada al Fondo de Reserva Actuarial para atender las obligaciones previsionales, al amparo de lo regulado en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF.

9.2. Ejecución Presupuestal

9.2.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado para el Año Fiscal 2005 fue S/. 934 211 825. Al respecto es importante indicar que al cierre del ejercicio 2005, se ejecutó S/. 965 250 137 en la categoría "Ingresos Corrientes" y S/. 84 323 775 en la categoría "Financiamiento".

Con relación a la categoría ingresos corrientes, es importante indicar que el monto ejecutado, excedió al marco presupuestal anual aprobado, en S/. 54 010 037. Esta diferencia se explicó fundamentalmente por los mayores ingresos por IGV e ISC importación y el Impuesto a la Renta. Entre los principales componentes de las categorías antes mencionadas tenemos:

9.2.1.1. Ingresos Corrientes

Son los recursos de la SUNAT que tienen el carácter y naturaleza de ingresos propios. Para el año 2005, éstos ascendieron a S/. 965 250 137, correspondiendo el mayor concepto de ingresos a la prestación de servicios, que incluye el 1,5% de todos los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones que la SUNAT recauda y/o administre, cuya recaudación sea ingreso del Tesoro Público, el 2% de todos los tributos que recauda y/o administra, excepto los aranceles y el 2% de todo concepto que administra y/o recauda respecto de las aportaciones al Seguro Social (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), supervisión de importaciones, servicio de almacenaje, servicio de laboratorio, entre otros.

Los otros rubros que componen los ingresos corrientes son la Venta de Bases, Reportes de Información Estadística, Alquileres Intereses, Multas, Sanciones, Costas Procesales, Comisos de Bienes, Administración por Encargo de Tributos no Fiscales, Remate de Bienes Comisados entre Otros Ingresos Corrientes.

9.2.1.2. Financiamiento

Son los recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio anterior que financian gastos en el año fiscal 2005 por un importe de S/. 82 885 065. Asimismo, se considera la transferencia autorizada por la Dirección Nacional del Crédito Público, del desembolso del préstamo por la Operación de Endeudamiento Externo, aprobada por Decreto Supremo N° 188-2003-EF para el Proyecto "Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras", que en el 2005 ascendió a S/. 1 438 710.

9.2.2. Egresos

El presupuesto de egresos ejecutados al cierre del año 2005 fue S/. 879 956 993, los que representaron el 94,19 % del marco presupuestal aprobado. Estos egresos se distribuyeron, de acuerdo con las funciones y programas

establecidos para el cumplimiento de las actividades, proyectos y otros compromisos de gasto, aprobados en el presupuesto institucional.

Con relación a las categorías del gasto, el avance fue S/. 815 494 562 correspondiente al gasto corriente, S/. 64 369 330 correspondiente al gasto de capital y S/. 102 102 que corresponde al servicio de la deuda.

Respecto a las partidas específicas del gasto se presenta el siguiente avance:

9.2.2.1. Gastos corrientes

El rubro de Personal y Obligaciones Sociales constituye el principal rubro de gasto (S/. 551 147 599), seguido de Bienes y Servicios (S/. 158 366 351), Obligaciones Previsionales (S/. 42 937 251) y otros Gastos Corrientes (S/. 63 043 360).

9.2.2.2. Gastos de Capital

La ejecución de los gastos de capital incluye el rubro Inversiones (S/. 40 711 795) y Otros Gastos de Capital (S/. 23 657 535). En el rubro Inversiones, se incluye, el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Control – Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna".

9.2.2.3. Servicio de la Deuda

Al cierre del ejercicio 2005, se han efectuado pagos por el servicio de la deuda por el importe de S/. 102 102, que incluye los gastos por la Comisión de Gestión Anual, los intereses y comisiones del préstamo recibido.

CAPÍTULO 10 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

10.1. Personal

Durante el año 2005, la SUNAT contaba con 7 289 trabajadores, de los cuales 5, 388 son trabajadores con contrato a plazo indeterminado y 1 788 trabajadores están con contrato sujeto a modalidad.

Tabla 39: Personal SUNAT

CONDICIÓN	CANTIDAD	%
CONTRATO A PLAZO FIJO	1 788	24%
CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	5 388	74%
NOMBRADOS (DL 276)	113	2%
TOTAL	7 289	100%

Se recibieron un total de ciento dieciocho (118) renunciaciones, correspondiente a trabajadores a plazo indeterminado y contratados por servicio específico, tanto de tributos internos como de aduanas.

Los principales motivos fueron el nivel remunerativo, la unidad familiar y la disconformidad con la unidad organizacional de trabajo.

10.1.1. Distribución por Intendencias

En cuanto a la distribución del personal por Intendencias, se pueden destacar las siguientes: en primer lugar, la Intendencia Regional Lima que cuenta con 15,19% del total, seguida por la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente con 6,89%, luego la Intendencia de Aduana Marítima del Callao con 5,71%, la Intendencia de Aduana Aérea del Callao con 5,36%, la Intendencia Nacional de Administración con 5,28%, la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales con 4,82% y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información con 4,65%.

10.1.2. Distribución por grupos de categorías, por edades y sexo

Dentro de la distribución de personal por categorías el mayor grupo lo representa el nivel profesional con un 41,93% del total, los directivos con 5,23%, los contratados 24,52%, los analistas - técnicos 9,52% y el personal secretarial – manual conserje chofer representa el 6,19%.

De otro lado, la distribución por rango de edades, muestra que el intervalo mayor es el comprendido entre 31 y 40 años con 3 016 trabajadores.

Tabla 40: Distribución de personal por Edades

EDADES	CANTIDAD
19-30	1,653
31-40	3,016
41-50	1,595
51-60	882
61-69	143
TOTAL	7,289

Finalmente, la distribución por sexo arroja un 59 % de hombres vs. un 41 % de mujeres.

10.2. Políticas de Personal

En el 2005 se aprobaron políticas, lineamientos generales y procedimientos para una eficiente gestión de los recursos humanos. Entre las principales tenemos:

- Política de selección Interna de los trabajadores para ocupar puestos de trabajo dentro de la institución.
- Lineamientos para la asignación de pasajes y hospedaje por traslado temporal de trabajadores por necesidad institucional.
- Lineamientos para la asignación de conceptos (pasajes, transporte por menaje de casa e instalación) por traslado por tiempo indeterminado de un trabajador por necesidad institucional.
- Procedimiento y requisitos para la designación y término de las funciones de fedatario administrativo.

10.3. Gestión de Personal

Durante el año 2005, se realizaron las siguientes actividades:

10.3.1. Procesos de Selección – Externos

Ante las diferentes necesidades de personal que presenta la Institución en el ámbito nacional, ya sea por términos de contratos, renuncias, despidos u otros, se llevan a cabo procesos de selección externos.

Estos procesos de selección se realizan teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes, el presupuesto analítico de personal (PAP) y el anexo del Cuadro para Asignación de Personal

Durante el año 2005, se incorporó a un total de 727 trabajadores por reemplazo de personal contratado por servicio específico o contrato accidental por suplencia. Para ello, fue necesario desarrollar 74 procesos de selección externos en el ámbito nacional.

10.3.2. Procesos de Selección – Internos

El objetivo de los concursos internos es brindar a los trabajadores la posibilidad de ocupar otras plazas, de acuerdo con sus conocimientos, habilidades y experiencia, según las necesidades operativas y normativas de las diferentes unidades organizacionales.

En el 2005 se realizaron cuatro procesos internos, a partir de los cuales 12 trabajadores cambiaron de unidad organizacional.

10.3.3. Contratos de Trabajo por Servicio Específico – Renovación y Términos

En el año 2005, se han suscrito de manera mensual un promedio de doscientos noventa (290) renovaciones de contratos y cincuenta y siete (57) términos de contratos a nivel nacional, en tributos internos y aduanas, de acuerdo con los informes de los jefes inmediatos superiores..

10.3.4. Ceses Colectivos

En el marco de la Ley N° 27803 sobre Ceses Colectivos, la SUNAT llevó a cabo el Proceso del Programa Operativo de Ejecución (POE), aprobado por Resolución Ministerial N° 024-2005-TR, mediante el cual puso a disposición de los ex trabajadores un total de 58 plazas permanentes vacantes y debidamente presupuestadas. Se incorporaron 44 personas, 14 lo hicieron en aduanas y 30 en tributos internos.

10.4. Bienestar Social y Salud Organizacional

En el año 2005, se aprobaron 296 licencias por casos sociales, de las cuales 214 se otorgaron con goce de haber y 78 sin goce de haber.

Por otro lado, se realizaron 4 906 atenciones sociales, que consistieron en visitas, gestiones ante instituciones externas, emergencias, orientaciones , etc. Asimismo, se resolvieron 219 expedientes de traslado por salud, en los que se requería opinión técnica de una asistente social, de los cuales el 36% de los traslados fue procedente de manera temporal, el 16% de los traslados fue procedente de manera definitiva y el 48% de los traslados solicitados fue declarado improcedente.

Se culminó el año con una reducción significativa en los tiempos de atención de los expediente de licencias y traslado por motivos de salud, llegando en el último trimestre a un promedio de 3,54 y 6,58 días de atención, respectivamente.

10.5. Clima Laboral

Se realizaron diagnósticos y mediciones de clima laboral, proponiendo las mejoras a las áreas competentes para mejorar el ambiente de trabajo. Así, por ejemplo, en marzo, se realizó la medición del clima laboral de la Oficina Zonal San Martín. El diagnóstico efectuado, así como las conclusiones y recomendaciones fueron remitidas a la Intendencia regional Loreto y a las áreas relacionadas con las mejoras del clima laboral de la Oficina Zonal evaluada.

Además, se llevó a cabo un el Concurso de Creatividad e Innovación, 57 jornadas de integración en las que participaron 5 765 trabajadores en el ámbito nacional, programas de reconocimiento por límite edad y por el cumplimiento de 30, 35 y 40 años al servicio de la institución, un Estudio Integrado de Clima Laboral, Salud Ocupacional y Asistencia Social:, la edición de la revista Comunicándonos y la II Olimpiada Nacional.

10.6. Evaluación y Línea de Carrera

En los meses de julio, octubre del año 2005 y enero del año 2006, se realizaron las evaluaciones del desempeño laboral correspondientes al primer semestre, tercer y cuarto trimestre del 2005, en las que participaron 6 772, 7 038 y 7 037 trabajadores, respectivamente. De estos totales, sólo el el 0.58%, 0.18% y 0.23%, respectivamente, fueron calificados bajo el promedio.

Además, como parte de una estrategia de profesionalización de trabajadores de la institución y a fin de satisfacer la demanda interna de profesionales, se llevó a cabo la categorización de trabajadores con grado de bachiller o título profesional, que estaban ubicados en una categoría inferior a la que correspondía a su nivel de estudios.

También se recibió un total de 186 solicitudes de promoción, las que fueron atendidas en un 93%.

10.7. Traslados

Durante el año 2005 se atendieron 502 solicitudes de traslado por cambio de sede laboral. De los cuales el 40.54% son traslados a plazo indeterminado, el 24.15% son traslados temporales, el 4.80% son permutas y el 1.41% son cambios de sede laboral por pasantía.

Asimismo, se observa que del total de traslados atendidos durante el año 2005, el 50.60% corresponde a traslados del personal de tributos internos y el 49.60% a personal de aduanas respectivamente.

CAPÍTULO 11 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), es el órgano de la SUNAT que tiene como responsabilidad fundamental, capacitar al personal en temas técnicos tributarios y aduaneros, con el propósito de elevar niveles de competencia orientados hacia la excelencia recaudatoria y facilitación eficiente del comercio exterior.

La Intendencia Nacional de Recursos Humanos es la unidad encargada de la formación de personas en eventos de capacitación vinculados al desarrollo de habilidades y conocimientos técnicos no vinculados a temas tributarios o aduaneros que permiten la mejora en el desempeño del personal en cada uno de sus puestos.

11.1. Capacitación Técnica

La capacitación que desarrolla el Instituto también tiene cobertura dirigida a usuarios externos, que agrupados en colegios profesionales, instituciones de gobierno, gremios, operadores de comercio exterior, entre otros, participan en múltiples eventos y programas de actualización.

En ese contexto, anualmente el IATA ejecuta el Plan de Capacitación que es el resultado del proceso de análisis y diagnóstico de necesidades de entrenamiento, o formación, tarea que se desarrolla en el último trimestre del año.

11.1.1. Plan de capacitación 2005

Durante el 2005, el Instituto ejecutó 398 eventos de capacitación, lo que representó un incremento de 73% respecto del año anterior. Asimismo, se programó una meta anual de 19 215 participaciones, la que fue superada en 41% respecto de las participaciones registradas durante el año 2004, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 41: Capacitaciones

TRIM	PARTICIPACIONES		CUMPLIM
	2004	2005	TRIMESTRAL %
TRIM I	3,537	5,848	165.3
TRIM II	4,055	7,267	179.2
TRIM III	4,552	4,475	98.3
TRIM IV	3,866	4,987	129.0
TOT :	16,010	22,577	141.0

Respecto de la atención en horas de capacitación, el IATA brindó un 64% más que el año anterior :

Tabla 42: Horas de capacitaciones

TRIM	HORAS		CUMPLIM
	2004	2005	TRIMESTRAL %
TRIM I	3,093	2,808	90.8
TRIM II	687	2,736	398.3
TRIM III	949	1,777	187.2
TRIM IV	650	1,493	229.7
TOT :	5,379	8,814	163.9

Este incremento en horas, que sobrepasa el 60% responde a que las actividades académicas también crecieron en un mayor nivel al 70% respecto del año anterior.

Tres fueron las líneas sobre las que se implementó la gestión de la capacitación: los cursos orientados al entrenamiento de las áreas de apoyo, la capacitación que correspondió al Plan Estratégico Institucional y aquellos que fueron requeridos por las áreas operativas. En el cuadro que sigue podemos observar lo siguiente:

Tabla 43: Índice de Participación en Capacitaciones

TEMAS VINCULADOS A :	ADUANAS		TRIBUTOS INTERNOS		EXTERNOS		AMBOS NEGOCIOS		TOTAL		
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
AREAS DE APOYO	PARTICIPACIONES	272	1.2	211	0.9	0	0.0	503	2.2	986	4.4
	HORAS	76	0.9	95	1.1	0	0.0	170	1.9	341	3.9
PLAN ESTRATEGICO	PARTICIPACIONES	3,721	16.5	6,845	30.3	6,124	27.1	527	2.3	17,217	76.3
	HORAS	2,011	22.8	4,582	52.0	690	7.8	72	0.8	7,355	83.4
AREAS OPERATIVAS	PARTICIPACIONES	718	3.2	1,307	5.8	1,164	5.2	1,185	5.2	4,374	19.4
	HORAS	297	3.4	474	5.4	70	0.8	277	3.1	1,118	12.7
TOTAL	PARTICIPACIONES	4,711	20.9	8,363	37.0	7,288	32.3	2,215	9.8	22,577	100.0
	HORAS	2,384	27.0	5,151	58.4	760	8.6	519	5.9	8,814	100.0

Los eventos que demandaron el 76,3% de las participaciones y por tanto el 83.4% de horas impartidas de capacitación, fueron aquéllos que estuvieron directamente relacionados con cursos cuyo contenido estuvo vinculado directamente a los lineamientos estratégicos institucionales.

La capacitación técnica en el 2005 tuvo una especial incidencia en la formación integral de los auditores, lo que determinó la ejecución de los Programa de Alta Especialización, en el marco de una metodología que combina las ventajas de la capacitación presencial y de la educación a distancia, así como el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la enseñanza, con la participación de reconocidos expertos nacionales e internacionales. Un ejemplo de ello son los Programas de Alta Especialización en Impuesto a la Renta, Imposición al Consumo y Fiscalidad Internacional. El Programa de Defraudación Tributaria está en la etapa de diseño.

Cabe destacar que, utilizando el Campus Virtual de la institución (Web Campus SUNAT), se introdujo el concepto b-learning²⁵ y se explotaron diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje a las que se sumaron técnicas de capacitación denominadas 'en cascada' como las video conferencias.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, con el apoyo de estos medios tecnológicos de información y comunicación, la institución tuvo 1 763 participaciones de las principales Intendencias Regionales de Tributos Internos y Aduanas, a través de 17 cursos virtuales desarrollados en 563 horas aproximadamente de formación a distancia.

CUADRO Nº 6

MODALIDAD	ADUANAS		TRIBUTOS INTERNOS		EXTERNOS		AMBOS NEGOCIOS		TOTAL	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
PRESENCIAL	4,692	20.78	7,707	34.14	7,288	32.3	1,127	4.992	20,814	92.2
B-LEARNING	19	0.1	660	2.9	0	0.0	1,084	4.8	1,763	7.8
TOTAL	4,711	20.9	8,367	37.1	7,288	32.3	2,211	9.8	22,577	100.0

11.1.2. Balance cualitativo

De los resultados obtenidos se observa que el 68% de las participaciones en capacitación, correspondió a la población de la SUNAT que desarrolla principalmente actividades técnicas (21% Aduanas, 37% Tributos Internos y 10% ambas líneas de negocio). Para ello, se emplearon en conjunto 8 054 horas de entrenamiento que equivale al 91,4% del total de horas ejecutadas en el 2005, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 44: Participación en Capacitaciones por Línea de Negocio

AÑO 2005	ADUANAS		TRIBUTOS INTERNOS		EXTERNOS		AMBOS NEGOCIOS		TOTAL	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
PARTICIPACIONES	4,711	20.9	8,363	37.0	7,288	32.3	2,215	9.8	22,577	100.0
HORAS	2,384	27.0	5,151	58.4	760	8.6	519	5.9	8,814	100.0

Asimismo, un sector donde se tuvo presencia importante en la capacitación fue el segmento de los usuarios externos. Cerca de un tercio del total de participaciones (7 288), estuvo conformada por representantes de estos diversos grupos, que demandaron el 8,6% de horas del total ejecutado.

Otro punto importante para analizar es cómo la capacitación estuvo distribuida geográficamente, en el cuadro que sigue podemos apreciar lo siguiente:

²⁵ Modelo de formación mixto que recoge lo mejor de la enseñanza a distancia y la capacitación presencial.

Tabla 45: Horas por Capacitación por Línea de Negocio

	AÑO 2005	ADUANAS		TRIBUTOS INTERNOS		EXTERNOS		AMBOS NEGOCIOS		TOTAL	
		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
LIMA	PARTICIPACIONES	2,784	12.3	6,019	26.7	6,888	30.5	1,169	5.2	16,860	74.7
	HORAS	1,677	19.0	3,595	40.8	663	7.5	314	3.6	6,249	70.9
PROV	PARTICIPACIONES	1,810	8.0	1,795	8.0	400	1.8	225	1.0	4,230	18.7
	HORAS	647	7.3	1,318	15.0	97	1.1	80	0.9	2,142	24.3
PAIS	PARTICIPACIONES	117	0.5	549	2.4	0	0.0	821	3.6	1,487	6.6
	HORAS	60	0.7	238	2.7	0	0.0	125	1.4	423	4.8
TOTAL	PARTICIPACIONES	4,711	20.9	8,363	37.0	7,288	32.3	2,215	9.8	22,577	100.0
	HORAS	2,384	27.0	5,151	58.4	760	8.6	519	5.9	8,814	100.0

El 25,3% de las participaciones correspondió a sedes desconcentradas de provincias y país (eventos donde acuden participantes de provincias preferentemente incluyendo Lima), lo que demandó el 29,1% de las horas de capacitación.

La ciudad de Lima, que concentra cerca del 65% de la población institucional, tuvo el 74,7% de las participaciones, insumiendo para ello el 71% de las horas dedicadas a esta finalidad.

11.1.3. Principales cursos

En el ámbito de tributos Internos, los cursos que destacaron por ser de carácter estratégico o por estar vinculados a Programas de Especialización con participación de docentes internacionales fueron los siguientes:

- Fiscalidad Internacional
- Imposición a los Ingresos
- Manual General Auditoria
- MGP Institucional
- Muestreo Estadístico - MGA
- Presunciones I y II
- Principales Modificaciones del Impuesto a la Renta y del PDT
- Sistemas de Pago de Obligaciones Tributarias: Retenciones, Percepciones y Deduciones
- Especialización en temas procesales: penal, laboral, constitucional y administrativo
- Fedatario Fiscalizador

En el ámbito de aduanas, destacaron los eventos dirigidos a cubrir requerimientos institucionales y aquéllos en los que participaron expositores internacionales, tales como:

- VII Modular de Especialistas en Aduanas
- XIV Curso de Agentes de Aduanas
- Capacitación a Operadores de Comercio Exterior
- Actualización a Auxiliares de Despacho
- Negociaciones de la Aduana de Chile en el Tratado de Libre Comercio

- Normas de Origen - Experiencia Francia
- Programación y Auditoria del Valor Aduanero - Experiencia Brasil
- Selectividad para la Revisión de Pasajeros Experiencia Aduana Francesa
- Valoración Aduanera - Experiencia México

Asimismo, es importante destacar por su cobertura el IV Básico de Administración Aduanera y el II Básico de Administración Tributaria. Ambos cursos se dictaron bajo la modalidad a distancia y participaron 821 trabajadores con un total de 125 horas de estudio.

11.1.4. Estudios e investigaciones

Durante el año 2005, la División de Programación e Investigación Académica del IATA diseñó y participó en la ejecución de Programas de Alta Especialización. Para estos fines, se desarrollaron líneas de investigación técnica orientadas principalmente a temas de imposición a la renta, imposición al consumo y fiscalidad internacional, cuyos productos se constituyeron en recursos de aprendizaje y materiales de enseñanza de una alta calidad, que dinamizaron operativamente el desarrollo de los programas mencionados.

El desarrollo de tales materiales estuvo a cargo de la XX Pasantía en Docencia e Investigación en Temas Tributarios en la que participaron destacados profesionales de área operativas.

Dentro de los trabajos de investigación especializada, destacan por su contenido y rigurosidad en el análisis: Teoría de la Imposición al Consumo, El Impuesto al Valor Agregado (IVA), Legislación comparada del IVA,. El Impuesto General a las Ventas (IGV): Aspectos Generales,. Los Sujetos del Impuesto y la Territorialidad,. Ganancias de Capital, Base Jurisdiccional, Reorganización de Sociedades, Planificación Fiscal Internacional y Precios de transferencia.

11.1.5. Logros alcanzados

Los logros alcanzados en el 2005 se pueden resumir de la manera siguiente::

- Actualización del enfoque de capacitación

Se implementó un programa de actualización estratégica (competencias e impacto organizacional), metodológica (aprendizaje integrado) y actitudinal (apoyo a la fusión) para todos los integrantes del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, a partir de un replanteamiento de estilos de liderazgo. Ello influyó directamente en aumento de participaciones, imagen y compromiso frente a los retos de la capacitación.

- Optimización de diagnósticos

Se optimizaron los procesos de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y se logró la participación activa de delegados de cada una de las intendencias de línea, apoyo y soporte con sede en Lima y Callao.

- Plan de capacitación fusionado

El Plan de Capacitación se estructuró sobre la base del diseño de Planes de Formación para cada uno de los principales procesos de la institución, tanto de Tributos Internos como Aduanas²⁶.

11.2. Capacitación Formativa

Para el periodo 2005 se aprobó el presupuesto de capacitación de gestión y se establecieron metas en cuanto al número de participantes y número de horas de capacitación, de acuerdo con el siguiente al siguiente detalle:

Tabla 46: Metas 2005 - Indicadores

CONCEPTO	NRO. HORAS	N° PARTICIP
METAS 2005	110,450	5,410

Fuente: División de Capacitación

Las metas propuestas fueron superadas en 17,34% respecto del número de horas y 35,91% en lo que se refiere al número de participantes.

Tabla 47: Cumplimiento de Metas

CONCEPTO	NRO. HORAS	N° PARTICIP
METAS 2005	110,450	5,410
EJECUTADO	129,600	7,353
RESULTADOS %	117.34%	135.91%

Fuente: División de Capacitación

En relación a la gestión, el 61,76% de las horas de capacitación (80 044 horas) fueron impartidas a 4 073 participantes, dentro de lo planificado. En tanto, las inscripciones directas representan el 31,11% (40 324 horas) con una cobertura de 2 308 participantes. Asimismo, se brindó 9 232 (7,12%) horas de capacitación con facilitadores internos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos para los programas de Taller de Integración y Difusión del Modelo de Desarrollo de Personas por Competencias y el Taller de los 7 Hábitos para las Personas Altamente Efectivas destinado a 972 participantes.

Cabe precisar que el ahorro por la gestión asciende a S/. 1 887 885; debido a la aplicación de economías de escala en las contrataciones, obteniendo una inversión de S/. 16.48 por hora y realizando una inversión de S/. 290.42 por participante.

²⁶ Ver Capítulo

En el ejercicio se debe distinguir que el 25,1% de las atenciones ha sido para el personal vinculado a las funciones aduaneras, alcanzando un incremento del 99,89% respecto del período anterior. Asimismo, las atenciones destinadas a provincias representan el 34,68% (100% de incremento con respecto al 2004).

Tabla 48: Número de atenciones de Capacitación por Área de Interés

(PERIODO: 2005)

AREA INTERES	NRO. ATENCIONES	PORCENT. (%)	NRO. HORAS
CORPORATIVA	1,423	19.35%	25,958
VINCULADAS AL NEGOCIO	5,930	80.65%	103,642
TOTAL	7,353	100.00%	129,600

Fuente: División de Capacitación

En cuanto a la calidad de la capacitación, la evaluación realizada por la Secretaría Técnica de Calidad de nuestra institución, respecto de los servicios brindados a la Intendencia Aduana Aérea, Intendencia Aduana Marítima, Intendencia Nacional Técnica Aduanera y la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, determinó que los resultados obtenidos estuvieron por encima de la calificación esperada.

CAPÍTULO 12

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La SUNAT realiza una serie de acciones dirigidas a la comunidad que están relacionadas con la formación de conciencia tributaria, pero que son poco conocidas, pues se le vincula más a la fiscalización y a la cobranza. A continuación se presentan las principales acciones desarrolladas en el 2005.

12.1. Sorteo de Comprobantes de Pago

Los sorteos reflejan cada vez más el avance de las acciones que realiza la SUNAT para mejorar la cultura tributaria en todas sus sedes institucionales. De otro lado, la participación ciudadana en los sorteos beneficia a todos los peruanos porque, al exigir sus comprobantes de pago en la adquisición de bienes o cuando reciben algún servicio, obligan a los contribuyentes a cumplir con su emisión y, por ende, con el pago de sus impuestos.

En el 2005, la SUNAT cumplió con realizar los seis sorteos programados, así como con la entrega de premios a 187 ganadores por un importe de S/. 2 805 000.

Cabe destacar mayor participación ciudadana en el Sorteo de Comprobantes de Pago. Así, en dicho año, se depositaron 27 185,62 kilos de sobres con comprobantes de pago, lo que representó un incremento de 22,06% respecto del 2004. Destacaron las ciudades de Piura, Loreto, La Libertad y Arequipa con los porcentajes más altos.

12.2. Programa de Formación Laboral Juvenil “SUNAT con los Jóvenes”

Como parte de una estrategia global orientada a la generación de una cultura de cumplimiento tributario en nuestra sociedad, vía la educación, la prestación de servicios de calidad en forma descentralizada y el respeto total a los derechos y garantías que asisten a los contribuyentes, se creó el Programa de Formación Laboral Juvenil con la participación de 60 jóvenes estudiantes de 4° y 5° de secundaria de colegios estatales con alto rendimiento escolar, cuyas edades variaban entre 16 y 18 años de edad²⁷.

El programa se desarrolló entre el 1 de febrero y el 30 de marzo del 2005 en Lima y Callao. Durante las nueve semanas de trabajo de campo, se realizaron un total de 32 056 visitas a establecimientos comerciales de las diversas zonas comerciales de los distritos de Lima, La Victoria, Jesús María, Independencia, San Miguel, Magdalena, Pueblo Libre y el Callao; así como Lurín, Punta Negra y Punta Hermosa, entre otros, para dar información tributaria sobre el nuevo RUS, el RER y los comprobantes de pago, así como para sensibilizar a los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

²⁷ Seleccionados mediante un concurso por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

12.3. Proyecto de Educación Tributaria y Aduanera

En el año 2005, por especial encargo de la Alta Dirección, el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera retomó las acciones de educación tributaria. Considerando su importancia, esta tarea se incluyó en el Plan Operativo Institucional 2005 como una de las prioridades de nuestra institución.

Ello permitió la conformación de un equipo operativo de destacados profesionales, comunicadores y docentes, con experiencia de trabajo en aula, así como representantes de diversas Intendencias, quienes desde su ámbito de acción aportaron a su ejecución y contribuyeron al cumplimiento de las metas establecidas.

El proyecto se enmarcó en el nuevo rol asumido por las Administraciones Tributarias en el ámbito mundial, que están ampliando su misión recaudatoria y fiscalizadora para desarrollar la conciencia sobre las responsabilidades ciudadanas, en especial aquellas referidas a la recaudación para el financiamiento de la vida colectiva, en la medida que las estrategias de generación de riesgo y de control, si bien son fundamentales, no bastan por sí solas en la lucha contra el incumplimiento.

En ese sentido, el objetivo del Proyecto de Educación Tributaria y Aduanera es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad ciudadana y tributaria y contrarios a conductas defraudatorias. Para tal efecto, se implementaron diversas líneas de acción dirigidas a docentes y alumnos de educación inicial, primaria y secundaria, así como el desarrollo de una página web educativa, la organización de eventos universitarios y la suscripción de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación.

12.3.1. Programa Comunidad Educativa Escolar

Con el objetivo de generar mayor conciencia ciudadana y tributaria en la comunidad educativa escolar para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se capacitó a 546 profesores en las ciudades de Arequipa, Cusco, Ica, Huánuco, Junín, Chíncha, Lambayeque, Puno, Juliaca, Loreto, La Libertad, Puerto Maldonado, Piura y Lima.

La exitosa capacitación a los profesores permitió la aplicación de los contenidos a 6 145 escolares de 6° grado de primaria; 11 599 alumnos de 1° de secundaria y 4 761 jóvenes de 5° de secundaria.

Asimismo, se contó con la entusiasta participación de alumnos del último año de secundaria de Trujillo, Piura y Arequipa en la actividad denominada "Fedatario Escolar", destinada a promover la entrega de comprobantes de pago mediante visitas programadas a negocios de su localidad.

De otro lado, se realizaron actividades dirigidas a niños de cinco años de entidades educativas públicas y privadas, las que comprendieron funciones de

títeres, dibujos animados y sesiones didácticas. Participaron 855 niños en todo el país.

Cabe destacar en Lima, el importante trabajo con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), que permitió el desarrollo del “Curso de Capacitación Docente en Educación Tributaria y Aduanera” dirigido a 60 profesores de todos los niveles del sector educativo.

En el siguiente cuadro podemos apreciar el resumen las actividades desarrolladas durante el 2005:

Tabla 49: Participantes en el Programa Escolar 2005

CIUDAD	ALUMNOS INICIAL	ALUMNOS 6° PRIMARIA	ALUMNOS 1° SECUNDARIA	ALUMNOS 5° SECUNDARIA	DOCENTES
HUANUCO	27	783	1,100	222	22
JUNÍN	73	76	920	435	18
ICA	60	339	504	1,144	26
CHINCHA	0	0	0	0	14
LAMBAYEQUE	75	366	624	333	29
AREQUIPA	0	403	1,023	130	21
PUNO	52	100	243	335	13
JULIACA	51	474	1,335	255	22
LORETO	82	0	0	0	22
LA LIBERTAD	80	446	1,105	678	34
CUSCO	75	661	657	361	57
PTO. MALDONADO	0	0	0	0	23
TACNA	53	215	390	250	27
PIURA	72	584	1,218	618	30
LIMA	155	1,698	2,480	0	188
TOTAL	855	6,145	11,599	4,761	546

12.3.2. Página Web Educativa

Uno de los mayores logros alcanzados el 2005 ha sido el desarrollo e implementación de la página web educativa, además de su inclusión en el servidor del Portal Educativo del Estado: El Portal Huascarán.

Esta página, principal herramienta para el desarrollo de conciencia tributaria entre los niños, jóvenes y profesores, reúne contenidos, imágenes y sonidos, que están organizados en torno a diversos ejes temáticos tratados pedagógicamente de acuerdo con cada nivel educativo, valores, derechos y responsabilidades del ciudadano, rol del Estado, rol de la SUNAT, los tributos y su historia.

Además proporciona a los profesores manuales didácticos con actividades para desarrollar en el aula, guías para usar eficazmente las revistas, videos y lecturas que figuran en los rubros dirigidos a sus alumnos. También tienen acceso a la Guía Tributaria de la SUNAT y a diversos enlaces sobre tributación, glosarios y bibliotecas.

12.3.3. Convenio con el Ministerio de Educación

Por otro lado, en el año 2005 se trabajó y aprobó la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, cuyo objetivo principal es incorporar el tema de conciencia tributaria dentro de la línea de acción educativa, para que su aplicación sea obligatoria en la estructura curricular de todas las modalidades y niveles del sistema educativo: inicial, primaria y secundaria.

12.3.4. Programa SUNAT y la Comunidad Universitaria

La finalidad de este programa es promover el compromiso de los futuros profesionales con el desarrollo del país desde el ámbito académico, mediante la difusión de la labor de la SUNAT y los problemas ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se les motiva para que, en el ejercicio de su profesión, sean honestos y cumplan con sus obligaciones tributarias.

Se organizaron 13 eventos denominados Encuentros Universitarios, en los que se ofrecieron conferencias sobre ciudadanía, Estado, tributación y Aduanas. En total se convocaron a 35 universidades y centros de estudios superiores en Lima y provincias, participando 5 596 estudiantes en todo el país, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 50: Participantes en el Programa SUNAT y la Comunidad Universitaria

CIUDAD	ENTIDAD EDUCATIVA	ASISTENTES
LIMA	ENCUENTRO UNIVERSITARIO HIJOS DE LOS TRABAJADORES UNIVERSIDADES E INSTITUTOS VARIOS	400
CHICLAYO	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.	535
LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	239
LIMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	204
IQUITOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, UNIVERSIDAD PARTICULAR DE IQUITOS, INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	418
TRUJILLO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO, UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	730
LIMA	INSTITUTO EDUCATIVO IDAT, INSTITUTO EDUCATIVO ADUATEL, INSTITUTO EDUCATIVO AFIBAN, UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VIRRARREAL	125
AREQUIPA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN, UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	450
ICA	INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	450
CUSCO	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	382
TACNA	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	300
TUMBES	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ QUIÑÓNEZ GONZÁLES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	363
PIURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	456
HUANCAYO	DIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ANDES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA	544
TOTAL		5,596

CAPÍTULO 13

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

En el 2005, la SUNAT continuó con su política de suscribir convenios de cooperación con diferentes instituciones públicas y privadas con el objetivo principal de intercambiar información.

Un hecho importante que se debe destacar en este año es la conformación del Comité Consultivo en Tributos Internos con la participación de los principales gremios empresariales, así como el funcionamiento permanente del Comité Consultivo en Temas Aduaneros con los gremios vinculados al comercio exterior.

13.1. Convenios Interinstitucionales

A la fecha, la SUNAT mantiene suscritos y vigentes un total de 26 convenios de cooperación interinstitucional.

Tabla 51: Convenios Institucionales

Institución	Alcance	Fecha de suscripción
Superintendencia de Banca y Seguros	Información para la fiscalización incremento patrimonial	14.01.1998
Certicom	Información para la generación de riesgo	20.02.1998
Infocorp	Información para la generación de riesgo	24.02.1998
Consucode	Información para la generación de riesgo	21.06.2002
Instituto Nacional de Estadística e Informática	Información y Cooperación Técnica	06.12.2001
RENIEC	Mejora en los procesos de inscripción en el sistema RUC	01.07.1999
Zofratacna	Optimizar el control y supervisión de las mercancías que ingresan y salen, hacia y desde el complejo Zofratacna.	19.12.2002
OSINERG	Información para la generación de riesgo	20.12.2002
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ²⁸	Información para mejorar la fiscalización y cobranza de deuda.	09.07.2002 20.10.2005
Colegio de Contadores Públicos de Lima	Mejora en los procesos de servicio al contribuyente	14.10.2002
Ministerio Público ²⁹	Mejora en los procesos para reprimir la evasión tributaria y el contrabando.	11.11.2002 01.10.2004
Servicio de Administración	Información para la generación	18.12.2001

²⁸ Convenio Especifico suscrito el 20.10.2005

²⁹ El Convenio suscrito el 2002 corresponde a la Fiscalía en Delitos Tributarios y el 2004 a las Fiscalías en Delitos Aduaneros

Tributaria (SAT)	de riesgo.	
ADEX	Información para la generación de riesgo	11.02.2003
Tribunal Fiscal	Optimización de los procesos de reclamos.	27.08.2003
Cámara de Comercio de Lima	Información para la generación de riesgo	15.08.2003
Comex Perú	Información para la generación de riesgo	14.10.2003
SENASA	Información para facilitar el despacho de mercancías restringidas	04.01.2001
Ministerio de Trabajo	Información para la fiscalización	23.07.2004
INDECOPI	Fortalecimiento de los procesos de	18.08.2004
Informa del Perú	Información para la generación de riesgo	17.09.2004
Unidad de Inteligencia Financiera	Información para la generación de riesgo	23.09.2004
Provias Nacional	Información para la fiscalización	01.06.2005
PERU CAMARAS	Información para la generación de riesgo	23.03.2005
Ministerio de Transportes	Información para la fiscalización	27.02.2005
Ministerio del Interior ³⁰	Información para la fiscalización y mejoramiento del despacho de mercancías	22.07.2005
Biblioteca Nacional	Información para la fiscalización.	07.06.2005
Ministerio de Salud	Facilitación del Comercio Exterior	27.04.2005
ENAPU	Información para la generación de riesgo	14.11.2005

Estos convenios han servido para: acceder a información de diversas entidades públicas y privadas que son utilizadas para fines de fiscalización a la información que otras entidades poseen, para hacer más eficientes determinados procesos de atención al contribuyente, generar riesgo en los contribuyentes mediante la difusión de información de la deuda en cobranza coactiva e información positiva, facilitar algunos procesos internos de la SUNAT, ampliar los servicios de orientación y asistencia al contribuyente, facilitar el comercio exterior, incorporar los conocimientos y acceder a la cooperación técnica de otras entidades con conocimientos especializadas en su materia, entre otros aspectos.

Durante el 2005, se firmaron ocho nuevos convenios con: SUNARP (Convenio Especifico N° 1), Provias Nacional, PERUCAMARAS, Ministerio de Transportes, Ministerio del Interior (Convenio Marco), Ministerio de Salud, la Biblioteca Nacional y ENAPU.

³⁰ Convenio Marco

13.2. Grupos de Trabajo con Gremios

En el mes de noviembre del 2004, durante el Evento de Comercio Exterior que organizó la SUNAT, se acordó la conformación del Grupo Consultivo de Temas Aduaneros con la participación de los principales representantes de los gremios y entidades vinculadas al comercio exterior. En junio del 2005 se conformó el Grupo de Trabajo en Tributos Internos con la participación del Ministerio de Economía y de los principales gremios empresariales del país.

El objetivo de ambos grupos es identificar los problemas derivados de los procedimientos operativos, tanto aduaneros como tributarios, analizar y recomendar acciones que agilicen las operaciones, así como presentar iniciativas y propuestas para perfeccionar la normatividad vigente, dar soluciones a temas administrativos e implementar normas vinculadas a cada sector.

Este ha sido un año muy productivo para la SUNAT porque ha logrado viabilizar espacios de discusión, de análisis y de formulación de propuestas, en los que tienen una participación activa los gremios empresariales reunidos en los grupos consultivos en temas aduaneros y tributos internos.

13.2.1. Tributos Internos

En el Grupo de Trabajo en Tributos Internos se están evaluando diversas iniciativas orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para lo cual se conformaron cuatro equipos de trabajo: devolución de impuestos, libros contables, comprobantes de pago y simplificación de procedimientos administrativos.

El equipo encargado del tema de devoluciones de impuestos realizó un diagnóstico de la problemática y dio pautas para la simplificación de los procesos principales. La SUNAT ha avanzado en este campo mediante el nuevo procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución a exportadores a través de un sistema informático (PDB Exportadores).

Con respecto al equipo de trabajo referido a comprobantes de pago su énfasis estuvo en las transacciones comerciales y nuevos mecanismos de emisión de comprobantes de pago, no contempladas por la legislación vigente. Por ejemplo, el comercio electrónico, que por su naturaleza no involucra documentación alguna y que no es reconocido por las actuales normas.

De otro lado, el equipo a cargo de la revisión de libros contables estuvo orientado a proponer un solo texto que agrupe toda la normatividad referida a los requisitos, plazos y demás aspectos vinculados al uso de los libros contables.

En cuanto a la simplificación de los procedimientos administrativos, el equipo está revisando las propuestas remitidas por los gremios, así como las

propuestas de la propia SUNAT, como la posibilidad que el contribuyente pueda modificar por Internet la información relacionada con el RUC, entre otros.

13.2.2. Aduanas

En el ámbito de Aduanas se priorizaron los temas referidos a la reducción de costos y trámites en los procesos de importación simplificada e importación temporal y a la elaboración de normativa relacionada con las descripciones mínimas para determinar el valor real de la mercancía importada.

Entre las principales modificaciones normativas tratadas tenemos:

- D.S. N° 172-2005-EF, que permite el retiro de la mercancía de los almacenes sin necesidad de la presentación física de la documentación requerida.
- Proyecto de segmentación de valor, que permitirá disponer de la mercancía en menor tiempo, porque la revisión del valor declarado será posterior a su nacionalización o levante.
- Unificación de las disposiciones legales sobre el Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios.
- Resolución de gradualidad que reduce los plazos de sanción para determinadas infracciones.

13.3. Otras actividades

En el año 2005, la SUNAT participó en la 39ª. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), evento que se realizó del 18 al 21 abril, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, oportunidad en la cual el Perú y los países miembros suscribieron la Declaración sobre la Promoción de la Ética en la Administración Tributaria.

Asimismo, la SUNAT participó en la Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), evento que se realizó del 26 al 29 de septiembre en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. El tema central de la Conferencia fue “Administración Tributaria viable, Estado viable” que comprendió tres subtemas: “La conciencia sobre la importancia de la Administración Tributaria y el manejo del entorno”, “Aprestamiento de la Organización y capacidad de respuesta al cambio” y “Tecnología de la información aplicada a los procesos tributarios”³¹.

Las Asambleas Generales y las Conferencias Técnicas del CIAT se realizan una vez al año y tienen por objeto debatir temas relacionados con áreas específicas en materia tributaria con la finalidad de optimizar la gestión de las administraciones tributarias de los países miembros.

³¹ Las Asambleas Generales y las Conferencias Técnicas del CIAT se realizan una vez al año y tienen por objeto debatir temas relacionados con áreas específicas en materia tributaria con la finalidad de optimizar la gestión de las administraciones tributarias de los países miembros.

Cabe agregar, que la corresponsalía del CIAT en el Perú está a cargo de la Secretaría General de la SUNAT, en función a lo cual suministra información institucional a dicho organismo, para su difusión a través de su portal en Internet.

En lo que respecta a las Rondas de Negociaciones para la suscripción del Tratado de Libre Comercio (TLC) del Perú con Estados Unidos de América, durante el año 2005, la SUNAT ha participado activamente como organismo consultivo en las Mesas de Negociación siguientes: Fortalecimiento de Capacidades Comerciales; Obstáculos Técnicos al Comercio; Acceso a Mercados; Procedimientos Aduaneros; Reglas de Origen; Propiedad Intelectual y Asuntos Institucionales. Complementariamente, ha participado en las reuniones de trabajo a las que fue convocada conjuntamente con los Sectores Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo y Relaciones Exteriores.

ANEXO 1

Ilustración 26: Puestos de Control, Base de operaciones y Agencias Aduaneras

